BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.334 EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 5 de Enero de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 4 de Enero de 1939

	m$n.
Por avisos	2.693.—
Por marcas	300.—
Por adicionales de marcas	511.—
Por suscripciones	1.287.80
Por venta de ejemplares y folletos	10.80
Total	4.802.60

Carlos A. Cacal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Manteniendo aplicación del adicional de 10 o|o, a todas las mercaderías por él afectadas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.

20.309. — N.° 1. — Expte. 22.963-H-1938. — Dto. N.° 354. —

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.360 mantiene el derecho adicional de 10 o|o hasta el 31 de diciembre del año en curso;

Que el Poder Ejecutivo por razones de orden fiscal ha recabado del Honorable Congreso la prórroga de dicho impuesto hasta el 31 de diciembre de 1939, habiendo obtenido sanción favorable de la Honorable Cámara de Diputados;

Que encontrándose actualmente el proyecto a consideración del Honorable Senado, y a fin de evitar molestias al comercio con la formulación de cargos con posterioridad al despacho y retiro de sus mercaderías, es conveniente autorizar a las Aduanas para seguir percibiendo el importe del mencionado impuesto en carácter condicional, hasta tanto se pronuncie definitivamente el Honorable Congreso sobre su vigencia para el año 1939;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Aduanas de la República, continuarán aplicando el impuesto adicional de 10 o|o a todas las mercaderías por él afectadas actualmente, cuyo retiro a plaza se efectúe desde el día 1.° de enero de 1939, inclusive.

Art. 2.° — En caso de que el Honorable Congreso, no prorrogara para el año próximo la vigencia del impuesto de que se trata, se devolverá de inmediato a los interesados, las sumas abonadas por tal concepto.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938.

19.612. — 2017. — Expte. 2da. 24|937. — A fin de proveer una hora de música, vacante en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires); teniendo en cuenta la propuesta formulada por la dirección del citado establecimiento y atento lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo del corriente año, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, a contar desde la fecha de iniciación del próximo curso escolar; profesora de educación física y estética, Música, una hora semanal, vacante, a la actual profesora en el mismo establecimiento, con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), señora Beatriz Romero Palacios de Jiménez Espinosa (Céd. Id. N.° 73.328, Pol. Prov. de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938.

19.613. — 2018. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a contar desde la fecha de iniciación del próximo curso escolar, en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, Física, dos horas semanales, en reemplazo del señor Jorge Aguilar, que renunció, a la profesora de ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), y actual titular en el mismo establecimiento, señorita María Graciana Laplace (Céd. Id. N.° 153.789, Pol. Prov. de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Siendo conveniente oficializar el método de análisis aplicado por las Oficinas Químicas Nacionales para la determinación de la alcalinidad de las cenizas en los vinos;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas en las Oficinas Químicas Nacionales de la Capital y de Mendoza, y de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 2.°, del S. D. de noviembre 18 de 1932,

La Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales—

RESUELVE:

1.°) Para efectuar la determinación de la alcalinidad en los vinos y bebidas similares se procederá en la siguiente forma:

a) Se incineran 20 centímetros cúbicos de la muestra en una cápsula de platino tarada, para lo cual se evapora previamente hasta sequedad, utilizando un baño de arena; se lleva luego la cápsula a una mufla que esté al rojo naciente y se deja en ella hasta incineración completa.

b) Se humedecen las cenizas con agua destilada hirviente, se agregan dos gotas de solución de naranja de metilo al 1 o|oo y luego 10 centímetros de ácido sulfúrico décimo normal.

c) Se pasa todo el líquido a un frasco de Erlenmeyer, de 150 centímetros cúbicos de capacidad, lavando la cápsula varias veces con agua hirviente y utilizando una varilla de vidrio con tubo de goma en su extremidad a fin de despegar todo residuo adherido a la cápsula.

d) Se hace hervir suavemente durante diez minutos, reemplazando el agua que se evapora y se deja enfriar; en seguida se valora con solución décimo normal de hidróxido sódico.

La alcalinidad de las cenizas se expresará en centímetros cúbicos de solución normal por litro (cm.³ de NaOH N, por litro), utilizando la fórmula:

$$X = \frac{(10 - n) \times 50}{10},$$

en el cual n representa el número de cm.³ de NaOH 0,1 N consumidos en la determinación del ácido sulfúrico no combinado.

e) Cuando se considere conveniente se efectuará la corrección correspondiente a los fosfatos existentes en el vino.

2.°) Regístrese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio de Hacienda y a las Oficinas Químicas Nacionales y publíquese. — Fdo.: T. J. Rumi, Director General.

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Av. de Mayo 1317 - Bs. As.

Visto que las principales Bolsas de Comercio de la República, solicitan se las reconozca como Entidades de beneficio público y por consiguiente exentas del pago del impuesto a los réditos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.°, inciso F, de la Ley 11.682, y

Considerando que:

"Las Entidades de beneficio público se distinguen en la doctrina por ser agrupaciones privadas que persiguen fines desinteresados y se hallan investidas de personalidad jurídica. (Bullrich R. Derecho Administrativo — Jezze - Haurion — Michoud".).

"De los artículos 75 y 76 del Código de Comercio resulta que en nuestro derecho el término "Bolsa de Comercio" además de significar la reunión periódica de comerciantes con fines de comercio, comprende el establecimiento en que ella tenga lugar y "a la entidad que la funda".

"Las Bolsas de Comercio en general son agrupaciones privadas con personalidad jurídica, que como todas las personas jurídicas de existencia posible ha sido creada con un objeto conveniente al pueblo (artículo 33 del Código Ciivl), que ello no basta para colocarla entre las Entidades de beneficio público (especie de las asociaciones personas jurídicas) cuyo régimen legal presenta notables diferencias con el que gobierna a las Bolsas".

"En efecto, cuando se disuelve o acaba una Asociación con carácter de persona jurídica cuyos Estatutos no han previsto para el caso de disolución, el destino de sus bienes, éstos se consideran vacantes por imperio del artículo 50 del Código Civil".

"Esta última disposición legal es inaplicable cuando se trata de Entidades comerciales — como deben serlo las Bolsas de Comercio por disposición expresa del artículo 76 del Código respectivo — ya que, según la doctrina que informan los artículos 369 y concordantes de dicho Código, al disolverse una entidad comercial cuyos estatutos no prevén el destino que ha de darse a sus bienes, sus miembros llegan a ser copropietarios del fondo social pudiendo disponer de él. (Salvat, Derecho Civil — Parte General, página 598; Llerena, tomo 1.°, página 123; Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales 1911 — Abril, página 121)."

"El carácter comercial que obligatoriamente impone la Ley a las Bolsas de Comercio y la posibilidad consiguiente, en caso de disolución, de distribuir sus bienes entre sus miembros (esté ello o nó, previsto en sus Estatutos), las coloca en situación bien distinta de las Entidades de beneficio público que afectan su patrimonio a un fin de interés general, desinteresadamente, no sólo mientras funciona la Entidad, sino también para el caso de disolución, sea por prescripción expresa de sus Estatutos, o en su silencio, por virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del Código Civil".

"En consecuencia, el propósito de facilitar el comercio, perseguido por las Bolsas, no excluye por nuestro régimen legal la posibilidad de eventuales ganancias de sus miembros, cosa que no ocurre en las Entidades de beneficio público en las que el desinterés se mantiene mientras funcionan y cuando desaparecen".

"El hecho de que la Bolsa de Comercio no reparta dividendos entre sus miembros, la coloca en la situación prevista en el artículo 17, apartado tercero de la Ley 11.682 que declara contribuyentes a las Entidades con personería jurídica civiles y comerciales por la parte de beneficios sociales que no distribuyan."

Por ello y atento las facultades que le acuerdan los artículos 3 y 4 de la Ley 11.683, t. o., el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

Las Bolsas de Comercio están sujetas al pago del impuesto a los réditos.

Consejo, 21 Diciembre de 1938. Paúl E. Foucher, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 3

54.050—La Tribuna. 4 diciembre 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Néstor A. Messuti. Temperley, 1938.
54.051—Adiós, me voy a Tigre. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Petrot. 1 pág. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
54.052—Dinamismo 1934. Música. Fox trot. 1 págs. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
54.053—Avanzando. Fox trot. Música. 1 página. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
54.054—Peter Pan. Solicitud de inscrip. de Seudónimo.
54.055—Ya verán quién es Irene. Pieza cómica en tres actos. 63 hojas mecanografiadas. Carlos Goicoechea. Rogelio Cordone. Represent. en el Teatro Apolo. Buenos Aires, 1938.
54.056—La Voz del Marino. Año XI. N.° 140. Noviembre 1938. Periódico. Welko Denda. Avellaneda, 1938.
54.057—El nadador y el agua. 192 páginas. José Gabriel. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.058—Obra inédita.
54.059—Revista Astronómica. Tomo X. N.° V. Septiembre, octubre 1938. Periódico. Asoc. Argentina Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1938.
54.060—Somos Colegiales. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bernardo Fco. La Scalea. Ortelli. Buenos Aires, 1916.
54.061—Himno a Colón. Canción escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bernardo Fco. La Scalea. Ortelli. Buenos Aires, 1916.
54.062—Obra inédita.
54.063—Obra inédita.
49.913—Ay mi nena. Vals. con estribillo. Disco N.° 5055. Faz A. Letra de Carmelo Santiago. Música de Francisco Lomuto. Interpreta Francisco Canaro y su orq. típica. — Faz B: Recuerdo de París. Tango con estribillo. Letra de Carmelo Santiago Música de Mario Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 5

54.064—Obra inédita.
54.065—Obra inédita.
54.066—Yo te quiero besar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Elena Codebó de Leporace. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.067—Yo te quiero besar. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Sassone. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.068—Obra inédita.
54.069—Obra inédita.
54.070—Obra inédita.
54.071—Obra inédita.
54.072—Ocampense. Año IV. N.° 197. Noviembre 1938. Periódico. José A. Marozzi. Villa Ocampo, 1938.
54.073—De mi cosecha. 44 páginas. Crónicas de viaje y pequeños poemas. Alfredo G. Asbo Yunes. El autor. Concordia, 1938.
54.074—La Construcción. Año III. Número 32. Octubre 1938. Periódico. Jose M. García. La Plata, 1938.
54.075—La Isla Misteriosa. 225 páginas. Traducción de Ramón Amado Vocos. 2 tomos. Julio Verne. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
54.076—Oro de otoño. Poesías. 86 páginas. Juan Burghi. El Bibliófilo. Buenos Aires, 1938.
54.077—La Rancherita de San Miguel. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Martini. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.
54.078—Magister Dixit. Contribución al estudio de nuestro sistema educacional. 233 páginas. Enrique Stieben. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1938.
54.079—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Año XVII. N.° 10. Octubre 1938. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
54.080—Los sistemas de inecuaciones lineales y sus aplicaciones al estudio de los cuerpos convexos. 198. páginas. Francisco La Menza. Soc. Científica y Francisco La Menza. Buenos Aires, 1938.
54.081—Obra inédita.
54.082—Obra inédita.
54.083—Obra inédita.
54.084—Obra inédita.
54.085—Obra inédita.
54.086—Obra inédita.
54.087—Obra inédita.
54.088—Nuestros jóvenes y la pureza. Ensayo literario. 128 páginas. Traducción de J. F. F. (Juan Francisco Font). Francisco Olgiati. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1938.
54.089—Obra inédita.
54.090—Memoria. 1937, 1938. 34 páginas. Anónimo. Instit. Arg. de Estudios Políticos. Buenos Aires, 1938.
54.091—Obra inédita.
54.092—Obra inédita.
54.093—Complemento práctico de armado. 176. págs. Anónimo. Instit. Panamericano de Radio. Buenos Aires, 1938.
54.094—Obra inédita.
54.095—Obra inédita.
54.096—Obra inédita.
54.097—Obra inédita.
54.098—Obra inédita.

DICIEMBRE 6

54.099—Obra inédita.
54.100—Obra inédita.
54.101—Obra inédita.
54.102—Obra inédita.
54.103—Obra inédita.
54.104—Obra inédita.
54.105—Obra inédita.
54.106—Amoríos. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alex Achneider. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.107—Brisas del Paraná. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.108—Mis penas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.
54.109—La hija de don Domingo. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.110—Alegría gitana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.111—Cronología, diferenciación, matrícula y distribución geográfica de las sociedades de ciencias médicas. 153 páginas. 3 láminas. Enrique Sparn. Academia Nacional de Ciencias. Córdoba, 1938.
54.112—Obra inédita.
54.113—Castellanos. Año 1. N.° 26. Diciembre 1938. Periódico. Juan B. Audenino y Francisco Pérez Torres. Rafaela. 1938.
54.114—Estudios secundarios. 311 páginas. José H. Macías. M. Tato. Buenos Aires, 1938.
54.115—Laboratorio. Biblioteca de Semiología. 240 páginas. 93 figuras. Dr. T. Padilla y P. Cossio. El Ateneo. Bs. Aires, 1938.
54.116—Trámite administrativo.
54.117—Américo Surdé. Solicitud de inscripción de Seudónimo.
54.118—Sonata del amor filial. Poesías. 112 páginas. Hernán Gómez. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.119—Suma contra una nueva edad

media o sentido y justificación del cristianismo. 369 páginas. Manuel Núñez Regueiro. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

54.120—Tierra y alma. Poesías. 80 páginas. Sara Susana Páez. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

54.121—Ana María. 116 páginas. María Aguilar de Billieich. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

54.122—La voz del Sud. Año III. Número 70, noviembre 1938. Periódico Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
54.123—Obra inédita.
54.124—Obra inédita.
54.125—Obra inédita.
54.126—Obra inédita.
54.127—Obra inédita.
54.128—Obra inédita.
54.129—Obra inédita.
54.130—A las orillas del mar. Cueca. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.

54.131—Por qué me dejas. Gato. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.

54.132—La chiquizaqueña. Bailecito. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.

54.133—Lloro por tí. Bailecito. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.

54.134—Nunca me olvides. Zamba. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.

54.135—El ocaso de los gauchos. 108 páginas. Recopil. de cuentos. Guillermo House. Comisión Arg. de Public. e Intercambio. Buenos Aires, 1938.

54.136—Cáncer Laríngeo. Su tratamiento quirúrgico. 355 páginas. Ricardo H. Bisi. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
54.137—Elda. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Russo. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

54.138—Una Speranza. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Passarella. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

54.139—Una Speranza. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Russo. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 7

54.140—Obra inédita.
54.141—Obra inédita.
54.142—Obra inédita.
54.143—Obra inédita.
54.144—Obra inédita.
54.145—Obra inédita.

54.146—Un mapa de la Ciudad de Córdoba. 1 pliego. Anónimo. Demonty Hnos. Córdoba, 1938.

54.147—Manuela. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco De Rose. A. Vivona. Buenos Aires, 1938.

54.148—Obra inédita.
54.149—Obra inédita.
54.150—Canción de cuna. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

54.151—Canción de cuna. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Notalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

54.152—El gran camarada. Fox. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As.. 1938.
54.153—El gran camarada. Fox. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.154—Cuando de mí te alejes. Romanza. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.155—Cuando de mí te alejes. Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.156—La canción del co-co-co. Canción infantil. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.157—La canción del co-co-co. Canción infantil. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.158—Obra inédita.
54.159—Obra inédita.
54.160—Una jornada. Poemas. 121 páginas. Modesto Quiroga. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1938.
54.161—Burzaco Foot-ball Club. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.162—María Amelia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.163—Lauro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.164—No lo lamentes. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.165—Anita. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.166—Obra inédita.
54.167—Obra inédita.
54.168—Manual de la Bene Berith. 521 páginas. Anónima. La Soc. Bene Berith. Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.169—Obra inédita.
54.170—Obra inédita.
54.171—Planos del Cine Teatro Presidente Roca. Subsuelo. Piso bajo primer, segundo, tercero y cuarto piso alto. Frente y 3 cortes. 8 fotografías. 2 frentes. Hall, entrada, hall, segundo piso, caja, escaleras, cúpula, cielorraso, platea, boca del escenario, conjunto sala. Alberto Bourdon. Buenos Aires, 1938.
54.172—Viva Ramírez. 360 páginas. Diego Luis Molinari. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.173—Obra inédita.
54.174—Obra inédita.
54.175—Así es mi ñata. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Silvestre. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.176—Obra inédita.
54.177—Obra inédita.
54.178—Obra inédita.
54.179—Acción Rural. Diario agrícola ganadero. Noviembre 1938. Nros. 362 al 381. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.

54.180—Agrícola. Octubre 1938. Número 398. Periódico. Centro Vitivinícola. Buenos Aires, 1938.

54.181—El Alma que Canta. Octubre 1938. Nros. 814|817. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.

54.182—El Alma que Canta. Noviembre 1938. Nros. 818|22. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.
54.183—Anales de la Sociedad Científica. Argentina. Septiembre 1938. 1a. VI. del tomo 125. I a III tomo 126. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.

54.184—Boletín Diario de Títulos. Noviembre 1938. Nros. 6257 al 6320. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.

54.185—Boletín Marítimo. Septiembre 1938. Nros. 161|181. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.

54.186—Boletín Marítimo. Octubre 1938. Nros. 182|201. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.
54.187—Boletín Marítimo. Noviembre 1938. Nros. 202|221. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.

54.188—Boletín Matemático. Noviembre 1938. Nros. 17 y 18. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.

54.189—Buen Amigo. Noviembre 1938. Nros. 45 al 48. Periódico. Barlomé Capello. Las Toscas, 1938.
54.190—Casas y Jardines. Noviembre 1938. N.° 58. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.191—Catalunya. Octubre 1938. Número 95. Periódico. R. Girona. Ribera. Buenos Aires, 1938.
54.192—Catalunya. Noviembre 1938. Número 96. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
54.193—Cátedra y Clínica. Noviembre 1938. N.° 48. Periódico. Millet & Roux S. A. e I. Buenos Aires, 1938.
54.194—Cine Argentino. Noviembre 1938. Nros. 26 al 29. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
54.195—Cinelandia. Diciembre 1938. Número 12. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1938.

54.196—La Cooperación Libre. Diciembre 1938. N.° 302. Periódico. Cooperativa El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

54.197—La Cruz del Sud. Octubre 1938. Nros. 331 al 334. Periódico. Antonio Freixa. Buenos Aires, 1938.
54.198—Delamerikay Magyarzag. Noviembre 1938. Nros. 1351 al 1362. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
54.199—La Estrella de la Juventud. Noviembre 1938. N.° 121. Periódico. José A. Cadours. Buenos Aires, 1938.

54.200—El Fígaro. Noviembre 1938. Número 407. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
54.201—Finanzas. Junio, julio, agosto, septiembre 1938. Nros. 23 al 28. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1938.

54.202—La Fraternidad. Noviembre 1938. Nros. 658, 659. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
54.203—Gaceta Vitivinícola. Noviembre 1938. Nro. 13. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
54.204—Boletín Oficial "La Habitación Popular". Julio a Septiembre 1938. Periódico. La Comis. Nacional de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938.
54.205—Hrvatski Domobran. Agosto 1938. Nros. 29 al 32. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.

54.206—Hrvastki Domobran. Septiembre 1938. Nros. 33 al 36. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
54.207—Hrvatski Domobran. Octubre 1938. Nros. 37 al 40. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
54.208—Hrvatski Domobran. Noviembre 1938. Nros. 41 al 43. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
54.209—El Heraldo Raumsólico. Octubre 1938. N.° 38. Periódico. Carlos B. Gonzàlez. Rosario. 1938.
50.162—Tiempos Felices. Tango. Música de Guillermo D. Barbieri. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica, Faz A. — Faz B: No Orospito. Ranchera con estribillo. Letra y música de Francisco Bonafina. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco número 8002. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

e.31 dic. v.12 ene.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Ministerio de Agricultura

Resolución N.° 13

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

Expte. 65.241|937. —

Vista la presentación de la firma Eric-meter Systems Inc., inscripta bajo el número 885, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta, marca "Eric, modelo 70", a flujo continuo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca "Eric, modelo 70", con las siguientes características: de flujo continuo, a manguera llena, inseparable, de 25 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control; en ambos frentes, dispositivos de tambores indicadores de despachos hasta mil litros, y de tambores indicadores del precio unitario y del importe del despacho hasta cien pesos; de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones; bomba rotativa, y "by-pass"; filtro; separador de aire; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; cañería de succión de longitud y diámetro variables; y totalizadores generales.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.°, de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Fdo.: Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.4 ene.-N.° 22-v.7 ene.

Resolución número 12

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Expte. 65.151|938. — Vista la presentación de la firma Lutz, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, inscripta bajo el número 88, solicitando la aprobación de tipo de una báscula para pesar personas, marca "Seca" (Flamingo), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha báscula cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria— en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de báscula para pesar personas, marca "Seca" (Flamingo); balancín graduado a plena capacidad de 150 Kg. (ciento cincuenta kilogramos), a doble escala horizontal, con divisiones de 10 Kg. y 100 gramos respectivamente; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie P. 1011.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición del sellado. — Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.5 ene.-N.° 00074-v.9 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Enero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . .	323.25	367.43
Francia	8.49	9.63
Italia	17.08	19.36
Alemania . . .	129.87	147.19
Holanda	175.75	199.70
Bélgica	54.54	61.97
Suiza	73.06	83.01

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de febrero del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la segunda licitación pública para la adquisición de 60.000 litros de leche y 480 kilos de manteca, con destino a la preparación de racionamientos por administración durante el primer semestre del año 1939. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se procederá a la apertura en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 ene.-v.11 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 30 de enero de 1939, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, productos químicos, instrumental de cirugía y accesorios de farmacia y laboratorio; alcohol puro, desnaturalizado y absoluto, para las necesidades de los establecimientos de la Institución durante el año 1939. Informes: Droguería, calle Reconquista 269. Capital. — Las Inspectoras.

e.5 ene.-v.14 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 48.908 DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 35 gabinetes de acero para archivo de fichas "Hollerith", de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 26 de enero próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.5 ene.-v.11 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 62

Llámase a licitación pública N.° 62, para la provisión de 500 medidores de agua de diversas características, destinados a Obras Provisión Agua a Piedra Blanca y Valle Viejo.

La propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 9 del mes de febrero del corriente año, a las horas 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avd. 9 de Julio N.° 1925, piso 18°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planillas de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5) cinco pesos m|n., de curso legál. — El Director General.

e.5 ene.-v.11 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se cita, llama y emplaza a Don **Emilio V. Sánchez** y a don **Luis Volonté** y a todo el que se crea con derecho a las encomiendas postales ordinarias números 584.141 y 584.142, de "Villa San José" (Entre Ríos), para "La Cargadora", detenidas por Sumario 160-V-1938, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto.

— Héctor A. Perdriel, Asesor Letrado y Jefe de Sumarios.

e.5 ene.-v.9 ene.

Se hace saber a **Renée Pillois** y a todo el que se crea con derechos sobre la mercadería detenida por el Expediente 246-M-1938, que en el mismo ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante (de la Aduana de Mendoza), sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos. Tome nota Resguardo y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios".

— Héctor A. Perdriel, Asesor Letrado y Jefe de Sumarios.

e.5 ene.-v.9 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUEL SEGAL E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores Manuel Segal, de sesenta y siete años de edad, casado en segundas nupcias; Max Segal, de cuarenta y cinco años, casado en segundas nupcias; Ernesto Segal, de cuarenta y cuatro años de edad, viudo y Zangwil Segal, de treinta y seis años de edad; casado; todos de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Manuela Pedraza 2618; concurriendo el segundo y tercero por sí y como representantes legales de sus hijos menores Osías, Ruth, Miriam y Judith Segal y Waisman y Luis, Esther, Mary Beatriz y Alberto Boris Segal y Wernicke, respectivamente y conforme con las pertinentes autorizaciones judiciales, concedidas en los juicios sucesorios de doña Rosa Waisman de Segal y Rosa Wernicke de Segal, que en testimonio se tienen a la vista y se anexan al presente y se inscribirán conjuntamente en el Registro Público de Comercio, se formaliza un contrato de sociedad comercial, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el territorio de la República y asimismo en el extranjero. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación y razón social de "Manuel Segal e hijos — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá una duración de treinta años, a contar desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales, en virtud de lo que se establece en las cláusulas que siguen. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta e industrialización de cueros, lanas, sebo y demás frutos del país y derivados, continuando los negocios de la anterior sociedad colectiva Manuel Segal e hijos, actualmente de hecho, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio, corre al folio 27 del libro 221 de contratos privados, bajo el número 189, la que expiró el día 16 de julio de 1937, practicándose el último balance e inventario con fecha 31 de diciembre de 1937, que firmado por todos los socios se anexa también. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón trescientos tres mil pesos moneda legal, constituído por el capital líquido de la anterior sociedad de acuerdo con el mismo balance, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye, debiendo extenderse las correspondientes escrituras translativas del dominio de los bienes inmuebles a su nombre, inmediatamente de inscripto este contrato, obligación que toman a su cargo los socios mayores, siendo dichos inmuebles: Los ubicados en la Capital Federal: calle Manuela Pedraza 2618; Amenábar 1079 y Once de Septiembre 932; en la Provincia de Buenos Aires: Partido de Avellaneda: Avenida Mitre 1838; Remedios de Escalada 3700; O'Higgins y Almirante Cordero y Suipacha y Deheza (Obra Gerli); en el pueblo de Carlos Casares, partido del mismo nombre: Avenida Robbio 400 y un terreno en Amberes (Bélgica). — Quinta: Dicho capital se divide en mil trescientas tres cuotas de un mil pesos cada una, integrado totalmente y aportado por los socios en esta forma: don Manuel Segal, quinientas noventa y tres cuotas, constituído por su parte en —Sigue en el sello de pesos uno cincuenta; año 1938; número 1443651— —Viene del sello de pesos uno cincuenta; año 1938; número 1443650— mercaderías; camiones y acoplados; cuenta consignación (Manuel Segal) créditos hipotecarios; instalaciones; maquinarias; muebles y útiles; los expresados inmuebles; pesquería en Berazategui; cuenta sucesión; créditos en cuentas corrientes y deudores varios y sucursales y bancos varios; don Max Segal, ciento cincuenta cuotas, constituído por su parte en los mismos rubros del activo; don Ernesto Segal, ciento setenta y tres cuotas, constituído por su parte en iguales rubros del activo; don Zangwil Segal, setenta y cinco cuotas, constituído por su parte en dichos rubros del activo; cada uno de los menores Osías, Ruth, Miriain y Judith Segal y Waisman, cuarenta y siete cuotas y cada uno de los menores Luis, Esther, Mary Beatriz y Alberto Boris Segal y Wernicke, treinta y una cuotas, constituído por las partes que le corresponde en los rubros del activo ya mencionado. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios Manuel, Max, Ernesto y Zangwil Segal, que quedan designados como gerentes, pudiendo dos de ellos conjuntamente representar a la sociedad y asuntos relativos al giro social, con las siguientes facultades: Hacer operaciones bancarias y comerciales con particulares, instituciones bancarias y de crédito, inclusos los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, abriendo cuentas corrientes o de cualesquiera otras clases; solicitar créditos, descuentos, préstamos, con o sin garantías reales o prendarias; librar, girar, aceptar, avalar, endosar y negociar cheques, letras, pagarés, órdenes de pago, cartas de crédito, valores y documentos en general, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas; comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, hacer novaciones, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, pudiendo otorgar poderes generales y especiales con todas las facultades amplias que fueren menester y revocarlos llegado el caso; suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones, escrituras y demás papeles públicos y privados relativos al giro social que lo requieran; adquirir, gravar, vender, permutar, arrendar por un plazo que exceda o no de seis años, recibir en pago bienes muebles e inmuebles, para y de la sociedad y ejercer todas las facultades necesarias para obrar ampliamente en nombre de la misma. — Séptima: La remoción de los gerentes y el nombramiento de otros se hará por mayoría absoluta de votos, computándose un voto por cada cuota. — Octava: El ejercicio social terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — El remanente será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas sociales. — Novena: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad se expresarán en asambleas que serán convocadas sin necesidad de formalidad alguna, por resolución de cualesquiera de los gerentes o a requerimiento de cualquier socio. — Para que las resoluciones de las asambleas sean válidas, bastará que se tomen por la mayoría de votos que estos estatutos o la —Sigue en el sello de pesos uno cincuenta; año 1938; número 1543162— —Viene del sello de pesos uno cincuenta; año 1938; número 1443651— Ley establecen para cada caso, computándose sobre el total de votos de la sociedad. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas, por otros socios o por terceros, mediante carta-poder. — Décima: Las cuotas sociales podrán ser cedidas libremente entre los socios mayores de edad. — Para la cesión de las cuotas a terceros extraños, bastará el consentimiento de la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital, cualesquiera sea el número de socios que compongan la sociedad. — Si el consentimiento para la cesión fuera negado quedará al socio interesado los recursos establecidos en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En cualquiera de los casos, los socios tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Para el caso de cesión de las cuotas de los socios menores deberá obtenerse la pertinente autorización judicial. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos o legatarios entrarán a formar parte de la sociedad, si así lo desearen, sin necesidad del consentimiento de los demás socios. — Duodécima: Las divergencias que se suscitaren entre los socios serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para nombrar tercero en caso de discordia. — Décimatercera: Los casos no previstos en el contrato, serán regidos por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. — Manuel Segal — Max Segal — Ernesto Segal — Zangwil Segal.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 ene.-N.° 77v.11 ene.

EDUARDO Y CARLOS LESTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Eduardo Francisco y Carlos Alberto Leston. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del

mes de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el Señor Eduardo Francisco Leston, de estado soltero, de treinta y dos años de edad, con domicilio en la calle San Martín 662, y Don Carlos Alberto Leston, de estado casado, argentino, de treinta años de edad también, domiciliado en San Martín 662, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones que a continuación se consignan: Primera: La sociedad se denominará "Eduardo y Carlos Leston, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su asiento principal en la Capital Federal, y una duración de treinta años, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: La creación y explotación de toda clase de industrias. Podrá realizar toda clase de negocios comerciales, explotaciones rurales, ganaderas, agrícolas, forestales y de colonización. Para la realización de estos fines la sociedad podrá adquirir, vender o permutar bienes raíces, muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamientos, como locadora o locataria, por cualquier tiempo, y de locación de servicios; formalizar contratos de fletamento, de transporte y acarreo; adquirir o transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; aceptar y negociar todo género de concesiones; realizar toda clase de operaciones con instituciones comerciales, industriales, bancarias y financieras; solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza; abrir y mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, firmar, endosar, transferir letras, cheques, pagarés, vales, giros, pólizas de seguro (como asegurado), conocimientos, guías, cartas de porte, warrants, y cualquier otro efecto de comercio; efectuando todas estas operaciones con o sin garantías personales o reales, con particulares, sociedades o bancos. Tomar participación en sociedades o negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuase, hacerlas por cuenta propia o por su cuenta y de terceros, conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros, a su propio nombre, o a su propio nombre y el de terceros conjuntamente, o en nombre de terceros. Aceptar, constituir, transferir, y extinguir hipotecas y todo otro derecho real; efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos; constituir sociedades, contratar la construcción y explotación de obras públicas y particulares y, en general, cualquier negocio que sea similar o análogo a los enumerados, pues los expresados no son limitativos, sino declarativos de capacidad, pudiendo realizar cualquier otro que se relacione directa o indirectamente con su objeto, o limitar su acción a los que considere útiles o convenientes. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y aportados en la forma que a continuación se expresa. — Don Eduardo F. Leston, mil treinta y cinco cuotas ($ 1.035.000 m|n.). — 1.º) Bienes raíces ubicados en la Ciudad de Tucumán (República Argentina): a) El edificio de la calle 9 de Julio N.º 72|80 y su terreno de una extensión de m. 15.55 x 73.80, cuyo dominio se halla inscripto al tomo 21, folio 298, serie B. Su valor es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000 m|n.). — b) El edificio situado en la calle 24 de Septiembre N.º 556, sobre un terreno de m. 16.21 x 71.56, inscripto al tomo 23, folio 5, serie B, y cuyo valor es de ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 170.000 m|n.). — c) El edificio ubicado en la calle Maipú N.º 151 y su terreno de m. 7.53 x 59.55, inscripto al tomo 118, folio 73, serie B, y de un valor de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.000 m|n.). — d) El edificio de la calle Maipú 155, construído sobre un terreno de m. 7.53 x 59.55, inscripto al tomo 118, folio 77, serie B, y cuyo valor es de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.000 m|nal.). — 2.º) Muebles y útiles: Del "Cinematógrafo Moderno", instalado en la calle 9 de Julio N.º 72|80, de la Ciudad de Tucumán, por un valor de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000 m|n.). — Don Carlos A. Leston, novecientos sesenta y cinco cuotas ($ 965.000 m|n.), formadas: 1.º) Bienes raíces ubicados en la Ciudad de Tucumán (República Argentina). — a) El edificio situado en la calle 9 de Julio N.º 49, construído sobre un terreno de m. 12.20 x 50.52, e inscripto al tomo 24, folio 186, serie B, de un valor de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.000 m|n.). — b) El edificio ubicado en la calle 24 de Septiembre N.º 562, construído sobre un terreno de m. 11.60 x 69.10, inscripto al tomo 43, folio 6, serie B, y de un valor de ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 170.000 m|n.). — c) El edificio de la calle 24 de Septiembre esquina Congreso, construído sobre un terreno de m. 18.75 x 23.50, inscripto al tomo 48, folio 242, Serie B, y de un valor de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 180.000 m|n.). — d) El edificio de la calle Maipú 157, y su terreno de m. 7.63 x 59.55, inscripto al tomo 43, folio 8, serie B, y de un valor de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.000 m|n.). — 2.º) Muebles y útiles del cinematógrafo "Grand Splendid»', ubicado en la calle 24 de Septiembre N.º 568, de la Ciudad de Tucumán, y cuyo valor es de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 65.000 m|n.). — Ambos socios, Eduardo F. Leston y Carlos A. Leston, aportan a la sociedad que en este acto formalizan, la estancia "La Cautiva", que poseen en condominio y cuyas partes indivisas, de las que son respectivamente titulares, son de un valor exactamente igual. El establecimiento agrícola - ganadero que aquí se menciona, hállase ubicado en el Cuartel trece (13), del Partido de Olavarría (Pva. de Bs. Aires); está compuesto de dos lotes de campo que suman un total más o menos, de cuatro mil cincuenta y cinco hectáreas (htas. 4.055), y linda: Al Norte, con la S. A. Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo; al Oeste, con la S. A. referida y con la propiedad de doña Lorenza A. de Campo; al Sud con la Estancia de doña Felicitas Guerrero de Mihanovich y Enrique Keen (hoy sus herederos); al Este con el campo que fué de pertenencia de José Bayona (hoy Lafontain). — Hállase inscripto el dominio bajo los Nos. 82 y 22, en el Registro pertinente de la Provincia de Buenos Aires. Su valor es de un millón cuatro mil doscientos cuarenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.004.243.32 m|n.), por lo que el aporte de cada uno de los socios está representado por la suma de quinientos dos mil ciento veintiún pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 602.121.66 m|n.). — También aportan ambos socios los valores que poseen en condominio o comunidad de bienes y que consisten en muebles, herramientas, rodados, implementos agrícolas, haciendas y productos que se hallan en los establecimientos de campo "La Cautiva" y "La Francia", ubicada esta última en General Alvear, Estación Emma, F. C. S., y saldos acreedores en Caja y Bancos, más créditos varios y pagos adelantados por una suma total de cuatrocientos diez y siete mil trescientos once pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 417.311.78 m|n.), de los que corresponden a Eduardo F. Leston, doscientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal $ 278.655.89 m|n.), y a don Carlos A. Leston, ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 138.655.89 m|n). — Queda entendido que los valores atribuídos a los inmuebles que en esta cláusula se enuncian, reconocen como antecedente que justifica las estimaciones, las tasaciones para el pago de la Contribución Territorial, y que los muebles, útiles y demás valores, han sido inventariados en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por ambos contratantes. — Cuarta: La sociedad toma a su cargo el pago de las obligaciones que integra el pasivo de la sociedad de hecho "Eduardo F. y Carlos A. Leston", y cuyo monto es de cuatrocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos, con once centavos moneda nacional de curso legal ($ 461.555.11 m|n.), el que corresponde deducir por partes iguales ($ 230.777.55 m|n.), de los aportes de cada uno de los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes, de común acuerdo, se designan en este acto gerentes respectivamente, y resuelven conferir igual cargo al Señor René Adolfo Elwart, argentino, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad, y con domicilio en San Martín 662. — Cada gerente está facultado para correr con todo lo relativo al manejo y destino de los fondos sociales y al cumplimiento del objeto y fines de la sociedad, sin que pueda comprometer la firma social en operaciones ajenas a la misma. — Sin embargo, las escrituras o instrumentos públicos, así como los contratos —que no sean de compra o venta de hacienda—, las letras, giros, cheques, pagarés y, en general, toda otra especie de documentos que obliguen a la sociedad, deberán llevar la firma de dos de los gerentes o de uno o dos apoderados de éstos, sin perjuicio de la facultad que se reservan los socios de otorgar, de común acuerdo, poderes especiales para determinadas operaciones o para ejercer la representación de la sociedad en juicio a una sola persona. — Asimismo, podrán los socios y por mayoría de votos decidir la apertura de cuentas corrientes en cualquiera de los Bancos de la República o del Exterior a nombre de la Sociedad que se constituye y a la orden de uno solo de los gerentes. — Sexta: El año social comienza el primero de Julio de cada año y termina el treinta del mes de Junio, época en que se practicará un balance general y un inventario de todas las existencias de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, luego de deducidas las amortizaciones que los socios estimen convenientes hacer, los gastos generales, participaciones en las utilidades o gratificaciones que hubiesen acordado, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la ley de la materia y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, y el remanente se distribuirá entre los socios, atribuyéndolo en un cincuenta y seis y medio a don Eduardo F. Leston, y en un cuarenta y tres y medio a don Carlos A. Leston. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Si al practicar cualquier balance, éste arrojara una pérdida superior al cincuenta por ciento (50 %) del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por aquel de los socios que contara con mayor número de votos en la época referida, quien podrá hacer uso de los servicios de un contador, y deberá encauzar su gestión al pago de las deudas y a la realización del activo consistente en existencias y créditos a favor de la sociedad, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento «En liquidación». — Octava: Si al expirar el plazo de duración de la sociedad el contrato no hubiese sido denunciado por alguno de los socios con una anticipación de dos años anteriores a su vencimiento, la sociedad se considerará prorrogada por un período de diez años más. — En caso de denuncia se procederá a la liquidación de la sociedad, procediéndose en la misma forma que se contempla en la cláusula anterior, debiendo ser en ambas hipótesis la participación de cada socio en el producido de la liquidación, igual a la consignada en la disposición sexta del presente contrato. — Novena: Si durante la vigencia de la sociedad falleciese alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del difunto sus herederos, los que dividirán entre sí el número de cuotas pertenecientes a su causante en la forma dispuesta por el testamento del mismo, o en su defecto, por las disposiciones pertinentes que sobre derecho hereditario establece la legislación vigente a la época del fallecimiento. — El socio superviviente tendrá facultad, sin embargo, de solicitar la disolución de la sociedad, y de proceder, a la liquidación de la misma en la forma indicada por la cláusula séptima. — El ejercicio de esta facultad obliga a los herederos del socio difunto a unificar su representación, la que intervendrá al sólo efecto de lo relacionado con la liquidación y percepción de las utilidades que correspondan al desaparecido. — Igual temperamento se adoptará para el caso de incapacidad de alguno de los socios, entendiéndose, en este caso, lo referente a los derechos del incapaz con el curador provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insanía. — Décima: Los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean similares a la que esta sociedad explota, quedándoles asimismo prohibido formar parte de sociedades como directores o síndicos, que se dedicasen a actividades semejantes a las de la presente. — Esta prohibición, sin embargo, podrá quedar sin efecto, por decisión de la sociedad, la que será adoptada en cada caso, y por mayoría de votos. — Décima primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimido sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte dentro de los quince días de producido el conflito, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cincuenta mil pesos, el que dejare de cumplir la obligación de designar árbitro en el tiempo enunciado o dejara de cumplir los actos indispensables para la ejecución del compromiso arbitral. — Décima segunda: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el consentimiento unánime de los socios, conforme lo dispone el Art. 12 de la Ley 11.645. — Pero el aumento del capital social con las utilidades realizadas y líquidas podrá efectuarse por simple mayoría de votos, como asimismo el aumento del número de cuotas que cada socio quisiera efectuar con su peculio o con las utilidades que arrojara a su favor el balance anual. — Décima tercera: De acuerdo a lo que establece el Art. 24 de la ley citada, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y subsidiariamente, las del Código Civil que están de acuerdo con la naturaleza y esencia de esta sociedad. — Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando ambos socios el presente documento, extendido en el lugar y fecha al principio enunciados, y que deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley e inscribirse oportunamente en el Registro Público de Comercio. — El presente está extendido en seis sellos, año mil novecientos treinta y ocho, el primero es de un valor de tres mil pesos moneda nacional, y lleva el número 000.058, los restantes en sellos de diez centavos, los que llevan los números 1.388, 043-1.388, 044-1.384, 505-1.384, 506 y el del presente.

Buenos Aires, 29 Diciembre de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 enc.-N.º 78-v.11 ene.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

En el sorteo de amortización realizado el 31 de diciembre de 1938, a las 12 horas en el local calle Sarmiento número 1230, por ante el escribano público, doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: ZFN — JZJ — HPM — KZS — UQO — PLD.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|7|31, perteneciente a la señorita María Garde, domiciliada Corrientes 1257 (Capital).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|4|32, perteneciente a la señorita María Teresa Lamas, domiciliada Jujuy 1711 (Capital).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|3|36, perteneciente al señor Atilio Virgini, domiciliado Chaco y Sordeau (Bella Vista, F. C. P.).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|8|37, perteneciente a la señora Luisa Gallo de Mancini, domiciliada 25 de Mayo 296 (Río Cuarto, Córdoba).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|1|38, perteneciente a la señorita María Elena Frau, domiciliada en Verónica (F. C. S.)

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|5|31, perteneciente a la señora Clara Cañete de Cevallos, domiciliada Callao 1790 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|6|31, perteneciente al señor Alfredo Haines, domiciliado Montevideo 443 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Adolfo Betti, domiciliado Alberti 2004 (Mar del Plata).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|31, perteneciente a la se-

ñorita Emilze Elba Corbella, domiciliada Olazábal 2497 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|4|33, perteneciente a la señora María Elena López de Conti, domiciliada Puán 357 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|8|33, perteneciente a Federico R. y Carlos A. Cabred, domiciliados Cerviño 4496 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|33, perteneciente a la señora Julia V. de Robotti, domiciliada Colón 1260 (San Fernando).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|12|33, perteneciente a la señora María Amelia de Ferreyra, domiciliada España 939 (Rosario).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|34, perteneciente al niño Jorge Rafael Moraco, domiciliado Migueletes 778 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|35, perteneciente a la niña Raquel Wassermann, domiciliada Suipacha 1122 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|35, perteneciente al señor José Storani, domiciliado en Pérez (F. C. C. A.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|3|36, perteneciente a la señora Elena P. de Giménez, domiciliada Almirante Brown 1391 (Morón).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|4|36, perteneciente al señor Abraham Faham, domiciliado Paso 511 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|6|36, perteneciente al señor Armando Ferreyra, domiciliado San Lorenzo 2541 (Rosario).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|7|36, perteneciente al niño Jorge Vallejos, domiciliado Pasaje La Calandria 2187 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|36, perteneciente a la señora Elena de Kuchera Kuka, domiciliada Defensa entre Armonía y Orden (Haedo).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|11|36, perteneciente al señor Ignacio Díaz, domiciliado Cortada Barraco 974 (Rosario).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|12|36, perteneciente a la señorita Clelia E. Zenobi, domiciliada Tres Cruces 4438 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|1|37, perteneciente al señor Enrique Marco, domiciliado Copérnico 2389 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|4|37, perteneciente a la señorita Josefina A. Peruco, domiciliada Avda. San Martín 6026 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|6|37, perteneciente a las niñas María y Matilde Masina, domiciliadas Facundo Quiroga 2428 (Dock Sud).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|6|37, perteneciente al señor Bartolomé E. Pizarello, domiciliado J. B. Justo 440 (Resistencia, Chaco).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|7|37, perteneciente a la señorita "Anastasia Holub, domiciliada San Gerónimo Norte (Santa Fe).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|37, perteneciente al señor Samuel Steppel, domiciliado Colonia Feinberg (Est. Clara, Entre Ríos).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|37, perteneciente a la señorita María A. Domine, domiciliada Amenedo 1884 (Adrogué).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|12|37, perteneciente al señor Juan J. Pereyra, domiciliado José María Moreno 1345 (Lanús Oeste).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|1|38, perteneciente a Luis Pedrera y Mario Ozan, domiciliados Ayacucho 1667 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|2|38, perteneciente al niño Jorge Alberto Natanzon, domiciliado Charcas 1589 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|2|38, perteneciente al señor Nello Bertoni, domiciliado Posadas 1650 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|3|38, perteneciente al señor Joaquín Costa, domiciliado Guido Spano 1320 (Villa Turdera).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|4|38, perteneciente al niño Miguel Boraslavsky, domiciliado Cucha Cucha 1894 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|4|38, perteneciente a la niña Ilda N. Siches, domiciliada Suipacha 877 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|6|38, perteneciente al señor Federico Pedro Marina, domiciliado Colón y San Luis (Azul).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|38, perteneciente a la señorita Adela Quiroga, domiciliada Cerrito 1087 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|38, perteneciente al niño Horacio Alfredo Cittadini, domiciliado Cnel. Falcón 2329 (San Fernando).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|38, perteneciente a la niña Jane Zisiel Jacobo, domiciliada Deseado 4878 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|38, perteneciente al niño Alberto J. Tarditi, domiciliado Rivadavia 5048 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|11|38, perteneciente a la señorita Antonia Marchetti, domiciliada en San Guillermo (F. C. C. A.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|11|38, perteneciente a la señorita Carlota Kordon, domiciliada Méndez de Andés 1790 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|11|38, perteneciente al señor Garófolo, domiciliado 48, esq. 5 (Registro Civil, La Plata).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|12|38, perteneciente a la señorita Berta Cuello, domiciliada Chalet Scopinaro (Villa María, Córdoba).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|12|38, perteneciente al señor Erasmo Pini, domicilio desconocido.

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|12|38, perteneciente al señor Cipriano Blanco, domiciliado Viamonte esq. Pringles (Mar del Plata).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|12|38, perteneciente a los niños Mina, Marcelo y Rosa Finkelstein, domiciliados Zañartú 662 (Capital).

e.5 ene.-N.° 76-v.5 ene.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

Se previene a los señores accionistas, que el día 10 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, un dividendo provisorio por el Ejercicio 1938-1939.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Secretario.

e.3 ene.-N.° 15-v.5 ene.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO S. A.

Sarmiento 643

Habiendo resuelto el H. Directorio, emitir la 7.ª serie de acciones por valor de pesos 50.000, lo comunica a los señores accionistas, comprendidos en el artículo 58, de los Estatutos, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Manuel Raggio, vicepresidente.

e.31 dic.-N.° 11.336-v.18 ene.

CAJA MUTUAL PREFECTURA MARITIMA

De acuerdo a los artículos 53.° y 54.° del Estatuto Social, se llama por quince días a las personas enumeradas en los mismos, para que se presenten en la Secretaría de la Institución, calle Sarmiento N.° 643, escritorio 438.°, Capital Federal, a ejercitar los derechos que correspondan sobre el subsidio por fallecimiento del socio don **Juan H. Sánchez**, que residía en esta Capital y cuyo deceso ocurrió accidentalmente en El Carmelo (R. O. del Uruguay).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Salvador F. Carreño, presidente. — Martín H. Cuenca, secretario.

e.31 dic.-N.° 11.330-v.19 ene.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

91.477-R.

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Membrillar de Rivadavia a Juan Bautista Alberdi y Gallo de Valentín Gómez a Corrientes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo inprorrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.27 dic.-v.5 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para Obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados, que el día 5 de enero próximo, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 10.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 44.700, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín. hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio, el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 6 de Diciembre

e.10 dic.-v.5 ene.

GOBIERNO DE LA NACION

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 13 de enero de 1939, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de febrero de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934. 5 o|o, serie "C", Ley 11.671 v$n. 690.000.

Crédito Argentino Interno 1934. 5 o|o, serie "F", Ley 11.671 v$n. 681.800

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco,, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero de 1939, hasta el día 28 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

.4 ene.-v.13 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que la sociedad "Raichensztein y Blei", transfiere a Aisik Raichensztein, el taller de metalización ubicado en la calle Peperi 1268; retirándose completamente Moisés Blei. Constituyendo domicilio legal, Lavalle 1334, escritorio 30.

e.5 ene.-N.° 67-v.11 ene.

Chiappori Nicolás P., Rivadavia 1352, avisa que Luisa Pepe de Perretta vende a Victoria Mignone de Peña, su despacho de pan **24 de Noviembre 1213**, domicilio de las contratantes. Reclamos término ley.

e.5 ene.-N.° 65-v.11 ene.

Se hace saber que don Roque Mancini, vende su negocio de peluquería, sito en la calle **Junín 658**, a don Alfredo Della Sala, ambos domiciliados en la calle Junín 658. Reclamos término de ley. — Uruguay 412, entrepiso; Escribano José Rolandi. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1938.

e.5 ene.-N.° 63-v.11 ene.

Por la Escribanía del señor Agustín Alberto Calviño, Esmeralda N.° 61, don Clemente Fernández Luengo, vende a los señores Manuel Sarceda y José Seijas, el negocio de camisería y artículos para hombres, sito en la calle **Boedo N.° 865**, domicilio de las partes.

e.5 ene.-N.° 62-v.11 ene.

Hago saber al comercio que los señores Aisik Raichensztein y Moisés Blei, domiciliados Corrientes 1241, han vendido al señor Roque Volpini, con domicilio en Guatemala 5424, el taller de Metalización ubicado en esta Capital calle **Pepirí N.° 1268.** Reclamos término de ley al escribano Armando E. Ungaro, Avenida de Mayo 570.

e.5 ene.-N.° 00046-v.11 ene.

José Vilas, martillero público Rivadavia 2673. — María Fátima Artigau de Audano, Lavalle 2869, vende a Isabel Torres de Barrio, despacho pan, factura, **Francisco Acuña de Figueroa 1539** aquí domiciliada.

e.5 ene-N.° 71-v.11 ene.

Se hace saber que los Sres. Fernando O. Durruty y Juan Aparo, componentes de la sociedad que giraba bajo el rubro de Durruty y Aparo, con negocio de construcciones en la calle **Rivadavia 659**, transfieren al señor Juan Aparo el activo y pasivo, a quien se formularán los reclamos dentro del término de la Ley 11.867, en sus oficinas de la calle Rivadavia 659, Capital Federal, domicilio contratantes.

e.5 ene.N.° 69-v.11 ene.

Avisan "Fuselli & Maldonado" haber vendido talleres gráficos San Pablo, en **San Juan 2264**, a Angélica y Mariana Fuselli. —Todos domiciliados San Juan 2264. Escribano Gilberto Casco, Salta 347. Reclamos término legal.
Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

e.5 ene.-N.° 73-v.11 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta capital en la calle **Alsina N.° 779**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Lorenzo Ramón Villamil, Alsina 779. — Compradora: Rosa Gago, Bartolomé Mitre 2258.

e.5 ene.-N.° 00.061-v.11 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta capital en la calle **Patricios N.° 1253**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: Carmen Canessa Vda. de Rudi, Patricios 1253. — Compradora: Clara Ceffalotti, Bartolomé Mitre 2258.

e.5 ene.-N.° 00.060-v.11 ene.

Mauricio y Catalina Peltzman, venden a Catalina Serrallach de Campos, el negocio de juguetería, cigarrería, y librería, situado en la calle San Juan 2476, lugar donde comprador y vendedor constituyen domicilio. Escritura ante Wright-Pini Achával. Diagonal Norte 917, 3.° piso, donde se harán los reclamos de la ley 11.867.

e.5 ene.-N.° 00.058-v.11 ene.

A. S. Del Prado, intermediario, avisa la venta del garage, Drumond 2375, de Oscar Pablo Banchi a José Pérez Fernández. Reclamaciones Corrientes 1455, domicilio de partes.

e.5 ene.-N.° 57-v.11 ene.

Alejandro Ferraris, vende la parte mitad de su negocio accesorios de automóviles, sito en la calle **Warnes 959**, a Salvador Giurfo. Reclamos: Corrientes 1447, 4 p. H., dom. const.

e.5 ene.-N.° 59-v.11 ene.

Escribano Saúl Copquin, Lavalle 1115, comunica que Leivi Dubinski, vende a Simga Binem Gluzman su negocio despensa sito **Loyola 28, Capital**. Reclamaciones término ley en mi escribanía, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 ene.-N.° 50-v.11 ene.

Avisa José Novelle, con su intervención Germán Fernández, vende negocio café billar, sito **Salcedo 3438**, a José Mourazos, domicilio de ambos y reclamaciones mis of. Solís 307.

e.5 ene.-N.° 48-v.11 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Defensa 219, 33-0154, que con su intervención se vende el almacén de comestibles, calle **Avenida Olivera 201**. — Vendedor: Pablo Rodríguez, domc. Defensa 219. — Comprador: Francisco Rabanal, domc. Olivera 201. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.4 ene.-N.° 41-v.10 ene.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Defensa 219, que con su intervención Simón Nieto vende a Antonio Domínguez, la parte mitad que le corresponde en el restaurant y desp. de vinos y cervezas, que tiene establecido conjuntamente con Francisco Guimarey, calle **Chacabuco** 657, domc. de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.4 ene.-N.° 40-v.10 ene.

Al Comercio: El martillero Héctor Canessa, avisa que por su intermedio se ha firmado el compromiso de venta del negocio de café y bar de propiedad del señor Ramón Ortega, sito en la calle **Nazca N.° 2531**, a los señores Miguel Catalá y José Trelles Alvarez. — Reclamos término de ley: Médanos número 2913.

e.4 ene.-N.° 39-v.10 ene.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que se ha vendido el café, restaurant y bebidas, calle **Bartolomé Mitre 2799 esq. Pueyrredón**. Vendedores, Sucesión de Antonio Alfonso y de Enrique Richards. Compradores José María Canicoba y Francisco Gil Puga. Reclamos de ley en Sarmiento 2972, domicilio de las partes.

e.4 ene.-N.° 24-v.10 ene.

Por ante el escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda sesenta y uno, se transferirá el activo y pasivo que al señor Gonzalo Rodríguez, fallecido, le correspondía en la sociedad Sampayo Hermanos y Compañía, con asiento en esta Capital, calle **Suipacha setenta y dos|setenta y seis**, a favor de los señores Leopoldo y Eladio Sampayo. — Negocio de venta al por mayor y menor de paños y casimires. Domicilio contratantes mismo negocio.

e.2 ene.-N.° 11.343-v.7 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Valentín Corujo, vende a Laureano Valdés, la depensa sita **Esperanza 1002**. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.31 dic.-N.° 11.322-v.5 ene.

Lorenzo Wagner vende a Félix Posdema, su negocio de venta de máquinas de coser, **Cabildo 3233**, donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.4 ene.-N.° 28-v.10 ene.

Vicente Benedetto vendió a Angel Uria su parte en la tintorería de la sociedad Benedetto y Cía., **Vírgenes 2326**, reclamos Escribano Tomás Bravo. Avda. Mayo 769, donde constituyen domicilio.

e.4 ene.-N.° 33-v.10 ene.

Al comercio: Schabs Plat vende su negocio de despensa **Rojas 2201, a don** Plat y Paulina Barach de Plat; reclamos de ley, constituyen domicilio las partes, Rojas 2201.

e.31 dic.-N.° 11.320-v.5 ene.

(1) Avísase que Juan Antonio Herrero, domiciliado en la Avda. R. S. Peña 615, vende libre de gravamen a Mateo Martínez Varela, su negocio de garage, sito calle **Concepción Arenal 4049|54**. Reclamos en el negocio, domicilio del comprador Gangayé 826, o del Escribano que interviene, Angel R. Bolis, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 615.

e.31 dic.-N.° 11.209-v.5 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la señora Erna Weiler de Frank, domiciliada Reconquista 440, trata de transferir el activo de su negocio de artículos para la moda "Werner y Edgar", establecido en la calle **Reconquista 440**, de esta ciudad al señor Teodoro Kiefer, Echeverría 1468. Interviene el doctor Hellmut Simons, Reconquista 480 a quien deberán dirigirse las reclamaciones del caso.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

e.31 dic.-N.° 11.337-v.5 ene.

Napoleón De Peling vende a Joaquín Raúl Seoane, ambos domiciliados **Tacuarí 119, Escr. 3.°**, su negocio de editorial sito en la misma dirección. Reclamaciones término de ley.

e.2 ene.-N.° 11.347-v.7 ene.

Se hace saber que la señorita Esilda Díaz, vende a don Guillermo Fidel Herrera, domiciliados ambos en Rivadavia 10.800, su negocio de farmacia y anexo, denominado "Rex", establecido en esta Capital, calle **Rivadavia N.° 10.800**, por ante el Escribano Augusto F. A. Rossi. — Para reclamos en el Estudio del nombrado Escribano, Avenida de Mayo 760.

e.31 dic.-N.° 11.319-v.5 ene.

Se avisa: que la Sociedad que girará en esta plaza, con el rubro de "Pinard M., Noseda y Compañía", "Sociedad de Responsabilidad Limitada", y estará compuesta por los socios don Pablo Alejandro Mario Pinard, don Victorio Noseda y doña Rosalía Aznárez de Ducós, quienes constituyen domicilio especial, a los efectos de la Ley 11.867, en la **Avenida de Mayo 1035, piso 3.° B, escritorios 4 al 6**, toma a su cargo el activo y pasivo de la "Casa Pinard, Coster", que gira con la razón "Pinard M., Noseda y Compañía", la cual explota el negocio de pinturería, papelería, vidrios y cristales en general y tiene su domicilio y casa principal en la calle **Corrientes 1244 al 1248**. — Reclamos: escribano Américo A. Lanfranco, Avenida de Mayo 1035, piso 3.° B.

e.4 ene.-N.° 21-v.10 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: José López Puente, que firma José López, vende a Heliodoro Fernández, su negocio carnicería y anexos, calle **Cerrito 775**, domicilio de los contratantes.

e.3 ene.-N.° 16-v.9 ene.

Al comercio: M. A. Casavilla, comunica que con su intervención, don Juan Di Lellio, vende a don Ramón Albalat, todas las mercaderías existentes en la ferretería y pinturería, **Juan B. Alberdi 2900**. Constituyendo domicilio; Albalat en Gaona 4022 y Di Lellio en Libertad 543. — Reclamos término ley en mis oficinas: Libertad 543, Tel. 35-7617.

e.2 ene.-N.° 11.349-v.7 ene.

Martín Bisáñez, martillero, Pozos 33, comunica que el 9 de enero de 1939, rematará restaurant **Bartolomé Mitre 4102**, propiedad de José Antonio Fernández, domiciliado en el mismo. Reclamos en mis oficinas.

e.31 dic.-N.° 11.338-v.5 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que la señora Andrea Antón, vende al señor Manuel Senra su despensa comestibles **Espinosa 2267**, domicilio de ambos, Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.4 ene.-N.° 23-v.10 ene.

(1) Zaqueres y Gutiérrez, ofic. Cangallo 2752, avisan que por su intermedio, Victoriano Francisco Blanco venderá a Antonio Ghilardi su despacho de pan y facturas, **Paraguay 982**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.2 ene.-N.° 11.299-v.7 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO DE ESTUDIOS PSIQUICOS

LA PERSEVERANCIA

Loyola 1545

Distinguido consocio:
Invitamos a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 15 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance e Inventario General.
4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos Asambleístas para redactar y firmar el acta.
Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

e.5 ene.-N.° 45-v.14 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA S. A.

Buenos Aires

30.° Ejercicio, 1.° de octubre de 1937 — 30 de septiembre de 1938

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 1939, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de un director titular, del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 49-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA JULIANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a las 15.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Otorgamiento de facultades a la comisión liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 53-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA MATA GRANDE CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Reforma de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 52-v.23 ene.

COMPAÑIA ITALIANA LANERA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 1er. ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1938.
2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 55-v.23 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Pedro Buendía vende al Sr. Rafael Buendía su parte del almacén de comestibles y líquidos, sito en **Pampa 3391|9** esq. Superí, Capital; domicilio de ambas partes, que giraban bajo el rubro de "Buendía y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo, el comprador. Reclamos en ley, en el referido negocio. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

e.31 dic.-N.° 11.318-v.5 ene.

Julio y Juan Díaz, componentes de la razón social de hecho "Díaz y Díaz", con domicilio en Defensa 819, avisan que venden su negocio de garage sito en **Balcarce 1325**, a los señores Juan Cacopardo y Salvador Bottari. Reclamos término de ley, en el negocio que se vende, domicilio de los compradores.

e.31 dic.-N.° 11.339-v.5 ene.

Avisamos que la sociedad "Kogan & Kunszt", transfiere a don Salomón Kogan, activo y pasivo de la fábrica de muebles de la calle **Terrero 1761**, retirándose don Aarón Kunszt, totalmente. Constituyen domicilio legal, Lavalle 1334, escritorio 30. Para reclamos ley.

e.31 dic.-N.° 11.333-v.5 ene.

Chiappori Nicolás P., Rivadavia 1352, U. T. 37, Riv. 1571, avisa que Jaime Toudjian, vende a Cricor Hopian, su negocio tienda **Guido 1555**, domicilio de los contratantes. — Reclamos término ley.

e.31 dic.-N.° 11.326-v.5 ene.

Al comercio: Carlos M. Oribe, vende la farmacia de su propiedad ubicada **Sarmiento 3499**, al señor Roberto F. Bollero, reclamos de ley en la dirección citada, donde las partes constituyen domicilio.

e.31 dic.-N.° 11.325-v.5 ene.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, U. T. 45-3000. — Avisa que José Tumio, vende a José Gómez Santín la carnicería, **Monte 1902**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.31 dic.-N.° 11.321-v.5 ene.

Victorino de la Riega, escribano público, Lavalle 1268, piso II, avisa al comercio que: Juan Conde vende su negocio de panadería calle **Helguera 62**, al señor Andrés Ravello. — Reclamaciones término de ley. — Domicilio de ambos, escribanía.

e.3 ene.-N.° 18-v.9 ene.

Mario E. Malberti, balanceador, corredor y martillero público, oficina calle San Martín N.° 522. Avisa: que Bárbara Martínez vende a Manuel Alonso, la parte mitad del negocio de hotel pensión, sito **Corrientes N.° 1844**. Domicilios de ambos contratantes, Corrientes número 1844. Reclamaciones de ley, al intermediario.

e.3 ene.-N.° 2-v.9 ene.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Pedro Mendoza 1143**. — Vendedor: Melchor Pedreira. — Compradores: Manuel González y Adolfo González. — Ambas partes se domicilian en calle Pedro Mendoza 1143. — Reclamos término ley a mis oficinas.

e.31 dic.-N.° 11.335-v.5 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calles **Manuela Pedraza 5794|8** esq. **Burela**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Aurelio Montoto. Compradores: Nicolás Staruj y Conrado Przywrocki, que giran Staruj y Cía. Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

e.31 dic.-N.° 11.317-v.5 ene.

La sociedad Colotta y Amoresano, compuesta por los socios José Colotta y Rodolfo Amoresano, que se dedica a la explotación del negocio de sastrería de medida, ubicada en la calle **Florida 744** transfiere, por fallecimiento del socio José Colotta, por ante el escribano Antonio Muñiz, San Martín 201, piso 6.°, el activo y pasivo al socio Rodolfo Amoresano, domiciliado en la calle antedicha.

e.2 ene.-N.° 11.346-v.7 ene.

Avísase que Gregorio Mondrus, domiciliado Rivadavia 8954, vende negocio de mueblería y colchonería, **Rivadavia 8954**, a Samuel Sternschein, domiciliado Pedro Echagüe 2324, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.2 ene.-N.° 11.340-v.7 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Honorato Fernández vende a su socio señor Narciso Míguez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Santiago del Estero número 1665**, denominado "La Espiga de Oro", y sus anexos sitos **Maipú 883, Constitución 1185, 15 de Noviembre 1173 y Santiago del Estero 1112**, también de esta Capital. — Activo y pasivo del citado negocio y sus anexos, a cargo del comprador. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 ene.-N.° 12-v.9 ene.

Al comercio: Romualdo Sáenz, Escribano, comunica que la sociedad F. Vásquez Italia", establecida con negocio de carpintería metálica y herrería artística y sus anexos, en la calle **Directorio 5311|15**. — Transfiere activo y pasivo al socio Francisco Vásquez Italia. — Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.3 ene.-N.° 19-v.9 ene.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, ofic. Moreno 889, avisa que por su intermedio se vende el negocio de café, bar y billares, situado en esta Ciudad, calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1402**. Vendedor: José Inocencio Colombo, con domicilio Moreno 889. Compradores: Lorenzo Rodríguez y Antonio J. Fernández, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, Enero 3 de 1939.

e.3 ene.-N.° 11-v.9 ene.

Al comercio: Eduardo Fantoni, avisa que ha vendido su negocio de carbonería, situado en esta Capital, en la calle **Cochabamba N.° 1035**, al señor Juan Alberto Fantoni. Reclamaciones término de ley, en Cochabamba 1035, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1938.

e.4 ene.-N.° 35-v.10 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de enero, a las 15 horas, en nuestra sede social, Perú 84, oficina 64, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2) Renovación parcial del Directorio y síndicos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Eugenio Van der Heeren, vocal delegado.

e.28 dic.-N.° 11.253-v.14 ene.

EL FENIX SUDAMERICANO COMPAÑIA DE REASEGUROS

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de enero de 1939, a las 10 ½ horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1938, e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y de un director como miembro del Consejo de Administración.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado, para la reunión en la Contaduría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — El Director Delegado.

e.23 dic.-N.° 11.139-v.10 ene.

P I R E L L I SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 18 de enero, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de un director titular por un período de tres años.

3.° Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 11.249-v.14 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Enero de 1939

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1939, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 63° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de 3 directores por tres años.

5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.4 ene.-N.° 36-v.7 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1939

El Directorio de la Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1939, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.4 ene.-N.° 37-v.7 ene.

C I P R O

Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 corriente, a las 16 horas, en Sarmiento 385, 4.° piso, escritorio 67, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 6.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de director-gerente y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 000.43-v.21 ene.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

662 Rioja 668

Asamblea

El Asilo de Niños "Ramón L. Falcón", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local Rioja 668 el día 12 de enero a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° Elección de once miembros titulares de C. D.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres revisores de cuentas.

5.° Elección de cinco miembros del jury.

6.° Autorizar a la C. D. para solicitar préstamos durante el año 1939, a un banco de esta plaza.

7.° Reemplazo de la palabra Asilo.

8.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario a la hora señalada, la asamblea se efectuará el mismo día media hora después de la primera convocatoria, con el número de socios presentes que asistan. (Art. 10 de los Est.).

Buenos Aires, Enero de 1939. Luis Pérez Leveratto, secretario.

e.4 ene.-N.° 000.38 v.11 ene.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "DUTARCO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1939, a las 11 horas, en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la sociedad.

2.° Aumento del capital social.

3.° Reforma de los artículos 13°, 19° y 23° de los estatutos.

4.° Consideración de la renuncia de los directores y síndicos, y elección de nuevos directores y síndicos y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 11.194-v.11 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 18 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el período de dos años.

3.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° Remuneración anual de los Directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 12.250-v.14 ene.

MERCADOS DE HACIENDAS Y CARNES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados de Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero próximo a las 10.30 horas, en el local social Avda. Pte. Julio A. Roca 751, para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 11.129-v.9 ene.

LIGNIERES

Cía. General de Vacunas y Sueros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en Maipú 842, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 11.103-v.7 ene.

EMINCO

Empresa Industrial Comercial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1939, a las 10 horas, en 25 de mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 11.247-v.11 ene.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. G. Phillimore, presidente.

e.3 ene.-N.° 13-v.20 ene.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de enero 1939, a las 15 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1938, e informe del síndico.

2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.

Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — El Síndico.

e.26 dic.-N.° 11170-v.5 ene.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

En cumplimiento al artículo 26 de los estatutos, y de acuerdo a lo resuelto por la C. D. de esta Sociedad, invito a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 8 de enero próximo a las 9 horas en el salón de exposición, en el Lote Rural N.° 259, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio económico vencido.

3.° Renovación de la comisión directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente, por un año en reemplazo de don Rodolfo Caillet-Bois que falleció y cuatro vocales por dos años en sustitución de los señores doctor Castor Flores Leyes, Liberato Ruiz, Antonio Pastori y Mauricio D. Feldmann que terminan su período.

Continúan en sus cargos de presidente, secretario, tesorero y vocales respectivamente los señores doctor J. H. Quijano, doctor Luis P. Marpegán. Enrique Cederström, José del Valle Pardo, Augusto Elizondo e Ismael Martín.

4.° Asuntos varios.

— J. Hortensio Quijano, presidente. — Luis P. Marpegán, secretario.

e.21 dic.-N.° 11.073-v.7 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1939, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia N.° 659, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año y de síndico titular y de síndico suplente, para el ejercicio 1938|1939.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia N.° 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 11.238-v.18 ene.

GOBECIA

Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas de Gobecia, S. A. Industrial y Comercial, que el día 19 de enero de 1939, a las 10 horas, se celebrará Asamblea General Extraordinaria, la que se cita de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social al 50 o|o de su valor actual.

2.° Emisión de cuatro series de acciones de pesos 100.000 m|n. cada una, por un valor total de pesos 400.000 m|n. en acciones de pesos 100 moneda nacional cada una, modificándose así los artículos 5.° y 6.° de los estatutos sociales.

3.° Canje por el 50 o|o del valor nominal de las actuales acciones, por nuevas acciones por su valor escrito.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, y que deberán depositar sus acciones en el lugar de reunión de la asamblea, que se realizará en Luis Viale 2941. — El Director. — Gerente General.

e.28 dic.-N.° 11.266-v.14 ene.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Sociedad Anónima (en Liquidación)

Segunda Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el día 10 de enero de 1939, a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Corporación (Agüero 348), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión liquidadora.

2.° Integración de la comisión liquidadora.

3.° Ratificación y ampliación de mandatos otorgados.

4.° Nombramiento de síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 dic.-N.° 11.159-v.10 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA. (S. A. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1939, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938 y distribución de las utilidades.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente.

4.° Elección de seis directores, designando entre los cuales al presidente y estableciendo su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 11.334-v.18 ene.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación de Football Argentino, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 a) y 91 del estatuto de esta institución, convoca a Asamblea para el día 10 de enero de 1939, a la hora 22, en la casa social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de modificaciones al estatuto en los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 35, 37, 41, 42, 47, 63, 65, 69, 76, 81, 89 y 95.

Eduardo Sánchez Terrero, Presidente. — Oscar J. Camilión, Antonio J. Llach, secretarios.

e.28 dic.-N.° 11.259-v.9 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Callao número 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1938, con informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao número 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1938.

e.21 dic.-N.° 11.091-v.7 ene.

CIA. INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1939, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Fijación del número de miembros titulares del directorio, conforme al artículo 9, de los Estatutos y designación eventual de los que se aumenten.

2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 11.083-v.7 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.

(Fundada el 6 de Noviembre de 1934)

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1939, a las 15 horas en el local social, Diagonal R. S. Peña 832, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.°) Determinación del número de directores y elección de los mismos, del síndico y síndico suplente.

3.°) Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.996-v.11 ene.

USTARIZ & CIA LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 21 Enero de 1939

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1939, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Diciembre 26 1938. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 11.304-v.20 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el 15 de enero de 1939, a las 17 horas en el Hotel Santa Cruz; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por finalización de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea" los señores accionistas presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 22 de diciembre de 1938. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 11.301-v.11 ene.

SINDICATO LACTONA TAMBOS Y USINAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones pertinentes convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, la que se realizará en la calle Rincón 1510, primer piso, el día 20 enero de 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1938 e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 11.283-v.16 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Callao número 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao número 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1938.

e.21 dic.-N.° 11.090-v.7 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de enero de 1939 a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938. — Informe del síndico.

2.° Elección de presidente por dos años y cinco directores titulares por dos años, elección de cuatro directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad (calle San Martín 195).

Ernesto Aguirre, presidente. — Lorenzo Leveratto, secretario.

e.21 dic.-N.° 11.092-v.7 ene.

BRANDER & CIA. S. A.

Importadora, Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1939, a las 16 horas, en sus oficinas calle Tacuarí 318, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por dos años.

4.° Designación de presidente y vicepresidente.

5.° Elección de dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un período de un año.

7.° Autorizar aumento de capital de c$l. 400.000, en acciones preferidas, con dividendo preferencial de 6 o|o anual, y con derecho de dividendo para el año, durante el cual fueran emitidas.

8.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.

e.30 dic.-N.° 11.293-v.17 ene.

e.3 ene.-N.° 00.001-v.17 ene.

CIRCOLO ITALIANO

Florida 374. — Buenos Aires

En cumplimiento del Decreto del P. E., fecha 9 de noviembre último, se convoca a los señores socios del Circolo Italiano a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 7 de enero de 1939, a las 21 horas, en el local social de la calle Florida 374 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar en los estatutos sociales un artículo del siguiente tenor:

"No son permitidos en los locales del Circolo los juegos denominados "bancados".

2.° Designación de dos socios para la aprobación del acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

Art. 33 de los Estatutos.... Hallándose presentes en la hora establecida, la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario se esperará una hora, transcurrida la cual, quedará legalmente constituída la asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Frans van Riel, Secretario.

e.29 dic.-N.° 11.268-v.7 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO, ALUMINIO, S. A.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1939, a las 15 y 30 horas, en el local social, Diagonal R. S. Peña 832 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos, del síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.995-v.11 ene.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA

S. A. de Películas Cinematográficas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de enero 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Lavalle 1860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y ocho e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 11.222-v.13 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la contratación de los servicios de "Buffet, Restaurant y Baños", a funcionar en los locales existentes en los pisos 6 y 7 del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso casa central, L. N. Alem y Sarmiento), los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de enero de 1939, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 dic. v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, relojes de pared, banderas, hilo, artículos de limpieza, repuestos para máquinas obliteradoras, varios, etc.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 18 de enero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Carlos H. Sal.

e.20 dic.-v.18 ene.

Expediente 5420-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Olavarría (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

Expediente 3576-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Estación Laguna Yema y El Pintado (Dto. 26.°) con un correo adicional entre El Pintado y Nueva Pompeya (mismo Distrito).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

Expte. 839. M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Comodoro Rivadavia, la estación ferroviaria y playa locales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales y distribución de encomiendas a domicilio en Comodoro Rivadavia (Distrito 23°) Rawson.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 23° Distrito (Rawson).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ene.-v.20 ene.

Expte. 3.284 M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis, e intercambio entre la Cabecera del 7° Distrito, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 7° Distrito (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ene.-v.21 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de dos deparamentos en el piso alto de la casa colectiva "Valentín Alsina", sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 8 de febrero de 1939, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 ene.-v.7 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central:

Llámase a licitación pública para el 30 de enero de 1939, a las 11 y 30 horas, en el salón del H. Directorio, para los trabajos de demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central.

Bases de licitación, informes, pliegos de condiciones y planos, concurrir a la Oficina de Inmuebles y Construcciones, Reconquista 25.

Diciembre 21 de 1938. — El Gerente.

e.24 dic.-v.28 ene.

Llámase a licitación, día 27 de enero próximo, a las 15 horas en Gerencia, Casa Central, para la provisión de formularios especiales. Retirar pliegos en Oficina de Utiles. Reconquista 46. Presentar propuestas y muestras de papeles el día y hora indicados.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1938. — El Gerente.

e.29 dic.-v.10 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 1, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 9, a las 15 horas.

Licitación privada número 2, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 9, a las 15,10 horas.

Licitación privada número 3, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 10, a las 15 horas.

Licitación privada número 4, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 10, a las 15,10 horas.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 ene.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de diciembre de 1938, para la adquisición de hierros, materiales de construcción, electricidad, sanitarios, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital, ampliaciones y refecciones a practicarse en la Penitenciaría Nacional, instalación de una usina hidro-eléctrica y bombeo para riego y materiales de construcción para la Cárcel de General Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección General (Charcas 2218) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de licitación se llevará a cabo el 23 de enero de 1939, a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.29 dic.-v.23 ene.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

Licitación privada N.° 2|938

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1271, de Suministros, del 13|XII|938, llámase a licitación privada hasta el día 17 de enero p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Maderas de Pino Paraná, Spruce, Lapacho, etc.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.2 ene.-v.7 ene.

Licitación privada N.° 3|938.

De acuerdo a la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1316, de Suministros, del 17|XII|938, llámase a licitación privada hasta el día 17 de enero p. v., a las 16.30 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Artículos de ferretería, maderas, etc.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.2 ene.-v.7 ene.

Licitación privada N.° 4|938

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1317, de Suministros, del 17|XII|938, llámase a licitación privada hasta el día 17 de enero p. v., a las 17 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Una chata para la conducción de materiales, etc.

Por características, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.2 ene.-v.7 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 25.944-D-1938

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 11 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de limpieza, ferretería, pinturería, etc., con destino a las Escuelas al Aire Libre. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.23 dic.-v.10 ene.

Expte. Letra D. N.° 30.044-1938

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 23 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación y reparación del edificio arrendado con destino a la Escuela al Aire Libre N.° 8, sito en la calle Gaona 2825. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital. — El Secretario General.

e.4 ene.-v.20 ene.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 13 de enero próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería para refección de muebles y construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.20 dic. v.12 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de enero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles de consumo, labores, mapas etc., con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 dic.-v.16 ene.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 9 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de escritorios, listones para bancos, mesas escritorio, sillas y sillones giratorios con destino a las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.16 dic. v.7 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 143

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1939, a las 14 horas para la adquisición de machetes, bombas a mano y a motor, baldes de lona, etc., para la formación de equipos contra incendio.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales a la hora y fecha más arriba indicadas donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.3 ene. v.13 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero 1939, por: Equipo perforación "Rotary" (pliego 5792) a las 14 horas; retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.27 dic.-v.13 ene.

Llámase a licitación pública para el día 19 Enero 1939, por:

Tanques (Pliego 5724) a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1939, por: Carpas (pliego 5794) a las 14 horas; acoplado tanque (pliego 5795) a las 14,30 horas; cadenas de transmisión (pliego 5796) a las 15 horas; cocinas económicas (pliego 5798) a las 16 horas; material aislante (pliego 5799) a las 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina número 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.4 ene.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1939, por: Ladrillos comunes (pliego 5797) a las 15,30 horas; casas habitaciones (pliego 5800) a las 14,30 horas; retirarlos; Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina número 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.4 ene.-v.10 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 22.732. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva **licitación pública** para la provisión de 10 cajas desconectadoras subterráneas con destino al Distrito Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 17 de enero de 1939, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.26 dic.-v.5 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Feliciano Paz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4.287, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|76|166|L-15). — Los Secretarios.

e.28 dic.-N.° 59 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Puig**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 110.25 m|n.) ciento diez pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 4444, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 56| 1938). — Los Secretarios.

e.28 dic.-N.° 60 s|p.p.-v.9 ene.

Aduana de la Capital

DIRECCION DE ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don **Lorenzo Caino**, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la nota N.° 3658 A|938, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo Rezago número 3658 A|1938

Vapor: Se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca se ignora; número se ignora; envase: atado; cantidad 1 (palas).

El Jefe

e.22 dic. v.9 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías Amadeo Benítez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Metlica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás de Vari Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto Parga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Deidamio Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Telmo Pastor Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Gabrieloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Bouzas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Mudry**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Salvador Pisano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Dámaso Ardiles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Massimiano Pasquarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Painequeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sofía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pablo Skobier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Lolnco-no, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.
e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Máximo Miehler, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.
e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Berrino, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.
e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Bernabé, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Secretario.
e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Scarafile, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Secretario.
e.24 dic. v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Domingo Lardone, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Secretario.
e.24 dic. v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Ordóñez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.
e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Pepe, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.
e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Ballarín, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic. v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Giorggini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Santaguida, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Secretario.
e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Arnaldo Rolfi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.
e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Toteda, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — El Secretario.
e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Probst, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Joaquín Ramón, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — El Secretario.
e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Sabino Catrinal, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1791, Sec. 3, frac. D, lotes 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.21 dic.-N.° 4111 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 4, frac. C, lote 13 N. O., partida 109, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.
e.21 sept.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calle Mercedes 345, partida 1.723, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.217, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.28 dic.-N.° 4213 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4213 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1793, Sec. 3, frac. D, lotes 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.21 dic.-N.° 4112 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1813, Sec. 3, frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.21 dic.-N.° 4113 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 4, partida 1981, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.194, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.28 dic.-N.° 4214 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4214 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Chemtob**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4308 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **[illegible]**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4309 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Córdoba**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4310 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4318 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Prudencio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente De Primio o Vicente Atila Rodrigo Di Primio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4317 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Cruz, número 1668, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 52.507, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 1773, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Juan José Naón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3149 s|p.p.-v.22 oct.
e.4 ene.-N.° 3149 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Independencia entre los números 2053 y 2063, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 841, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 1774, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Juan José Naón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3150 s|p.p.-v.22 oct.
e.4 ene.-N.° 3150 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Andrés Dos Santos o Andrés Santos**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ene.-N.° 4315 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iriarte**, procesado por el delito de defraudación (11.501), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ...de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4336 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.8 feb.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sciutti**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **[illegible]**, procesados por el delito de falso testimonio, causa número 11.358, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con la sdisposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2[illegible] de 1938. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4342 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **[illegible]** y **[illegible]**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les seguirá el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.4 ene.-N.° 4343 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leandro Moreira**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Riestra N.° 1648, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 51.444, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 1772, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Juan José Naón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3148 s|p.p.-v.22 oct.
e.4 ene.-N.° 3148 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salvador**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4337 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pio García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4338 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **[illegible]**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2[illegible] de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4339 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **[illegible]**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4340 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **[illegible]**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.°.

e.4 ene.-N.° 4341 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al sujeto apodado "El [illegible]", procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4311 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Matilde Georges**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 00.026-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José [illegible], procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4323 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a doña [illegible] o Enriqueta [illegible] de Biner, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ene.-N.° 4324 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Rodolfo [illegible] y Lorenzo Arruzza, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.4 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Pascual Pandis, de la propiedad calle Caseros a Las Naciones s|n., lote 52, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4327 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Juan Aguirre, de la propiedad Cauce antiguo del Riachuelo, de Castañón a Cauce nuevo, frac. V, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4332 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Raúl Guillermo Luzuriaga, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — José Manchenti, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Antonio Gómez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4319 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Ceci, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4320 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Elías [illegible], para que dentro del plazo de treinta días ,que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4321 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Villa, Espallargas y Compañía; don José Villa y don José Espallargas, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ene.-N.° 4322 s|p.p.-v.7 feb.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Luis Tasso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 ene.-N.° 4316 s.p.p.-v.8 feb.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Blas Moreno, de la propiedad calle Las Naciones s|n., lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4333 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor J. M. Calavena, de la propiedad calle Salcedo s|n., lote 32, manzana G, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4334 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Humberto Villanna, de la propiedad calle Límite del Municipio, manzana 6, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4335 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a Agustín Gómez, en la causa "1.258|37, Gómez Agustín, en indagación de hurto", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Diciembre 26 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Eduardo Luis Glave, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.503, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Rafael González, de la propiedad calle Patagones s|n., lote 4, manzana A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4328 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Hugo Checotti, de la propiedad calle Ferré s|n., lote J, manzana H, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4329 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Francisco [illegible], de la propiedad calle Treinta y Tres s|n., lote 30, manzana E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4330 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Enrique Galo, de la propiedad calle Chiclana s|n., lote 5, manzana A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4331 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días al procesado Ismael Tambourré, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 45, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4084 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 63, lotes 7 y 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4085 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 102, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4086 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 109, lote 6 1|2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4087 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios y poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 18 S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1103, del año 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.461, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), **secretario.**

e.21 dic.-N.° 4065-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4065-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 13, Ptda. 631, calle Chile N.° 552|6, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4070 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 52.862, calles A. M. Cervantes 4976|82 y Wagner 1194, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4071 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.135, calle Hungría número 1233, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4072 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.392, calle Médanos número 5167, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4073 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.210, calle Félix Linch Arribalzaga número 4472 lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4074 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 25, Sec. B III, frac. B, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar al intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4121 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.798, calle Pje. 1.° Segurola número 2780, lote ... para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938 — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4077 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.498, calle Pasaje Garza número 2275, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4075 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.137, calles Lazcano 4989 y Bermúdez 2011|25, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4079 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.550, calle Pasaje Leipzig número 4926, lote ... para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4081 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 417, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.462, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4066-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4066-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 24, resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 422, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.463, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4067-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4067-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.976, calle Benito Juárez número 2324, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4078 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.737, calle Segurola número 2628, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4076 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Basilia Sánchez Galla de Camacho.**

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938. — **Luis F. Jaen**, secretario.

e.21 dic.-N.° 4069-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 51, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4091-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celia Martínez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4042 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 169, Sec. 31, frac. C., lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4088-s|p.p.-v. 7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sec. 2, lote 15, S. O. Pte., 14 S. O. Pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4089-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 41, Sec. C., lote 14 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4090-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2230, calle Colonia, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4202 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3231, calle Brándsen, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4201 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.182, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4035 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 21.847, calle Condarco N.° 1563, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4101-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 256, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4149 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.540, calle Blandengues, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4031 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 167, Secc. D[1], fracción D, lote 10 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4144 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 52, Sec. B., lote 12 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4092-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 12, Sec. 7, frac. B. C., lotes 1, 5, 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4093-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, S. Julián, partida 40, Sec. C., zona S. Julián, lote 145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 409[illegible]-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.106, calle Arce, lote cinco, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4032 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 164, Secc. D[1], fracción D, lote 10 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4142 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 165, Secc. D[1], fracción D, lote 42 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4143 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y empleza a **Mario Dionisio Peliza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4046 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don **Thomas Holiday Young Stewart**, imputado en la causa N.° 504 B., caratulada "Ramos Carmelo y Reale Alberto, abordaje Vapor Coracero y Remolcador Marconi", para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 9 de 1938. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.21 dic.-N.° 4043 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 21.858, calle Nazca, manzana L, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938 — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.º 4177 s|p.p.-7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 22.067 A, calle Helguera número 2371, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes, Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938 — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.º 4178 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.299, calle Cruz, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4180-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.448, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Inteviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4181 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.554, calle Crespo entre los Nros. 2821 y 2875, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4182 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama e emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 144, Secc. D[1], fracción C, lote 47 N. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4139-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 156, Secc. D[1], fracción C, lote 11 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4140 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia partida 162, Secc. D[1], fracción D, lote 12 C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4141 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 50.163, calle Ferré y Río Matanza, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4185 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.287, calle Vías. F. C. O. al de Vedia y Cruz N.º 1702, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4179 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 122, Secc. D[1], frac. B, lote 17 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario

e.21 dic.-N.º 4138 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.558, calle Crespo, Rivera y Erezcano al lado del N.º 2926, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4183 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª partida 50.105, calle Matanza Proyectado, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4184 s|p.p.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 30, Dr. Tomás Piti, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 1, N|E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 423, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.º 27.464, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.º 4068-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.º 4068-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Marcus, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.º 3954 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 2152, calle Alvar Núñez N.º 234, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.º 4197 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.125, calle Rivadavia y Ltc. Municipio a Lütscher N.º ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal F. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4158 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 16.942, calle Rivadavia, número 11.646, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4157 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción, doctor Salvador M[a]. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Gustavo Fresas Sagastume, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Diciembre 10 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.21 dic.-N.º 4154 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Darío Urquiza, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 dic.-N.º 4172 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 7J A, chacra D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 375, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.680, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4061-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4061-s|p.p.-v 11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 118, Secc. D[1] frac. ción B, lote 20 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4134 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avellaneda, lote D., partida 1.314, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 11.197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos cincuenta con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4212 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4212 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Pedro Carranza, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4284-s|p.p.-.1.° feb.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Basilio Plechw.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 dic.-N.° 4054-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar dedes la primera publicación del presente a **Roberto Gerónimo García Taboada** para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo de la sustracción de la menor María Esther bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938 — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.° 3847-s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Volpe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3849 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Vaisse**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.7 dic.-N.° 3850 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3851 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly Sánchez**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.7 dic.-N.° 3852 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Urtasun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 5848 s|p.p.-v.12 e

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.884, calle Tandil, manzana J., lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4168 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro, Viedma, partida 273, Secc. V. I., fracción E. C., chacra 23, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4193 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.471, calle Guayrá al lado del N.° 1944, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4194 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2173, calle Tupungato, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4195 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2229, calle Colonia, lote 27, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4196 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza **a Juan Martini y a N. López,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3938 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Francisco García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3939 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Lucco**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León. — Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3943 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.14 dic.-N.° 3947 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Rodo'fo Mossoli, procesado por el delito de defraudación (sumario 11.456), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Hernán Abel Pessagno. — Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3956 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.423, calle Blandengues número 1251, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4029 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Pérez del Cerro**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.481, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 dic.-N.° 4021 s|p.p. 25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Di Paola**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.504, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938.— Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 dic.-N.° 4022 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble calle Centenera, entre Don Cristóbal (hoy Valle) y Río IV (hoy Pedro Goyena), parroquia 16 B, manzana 72, parcela 15 del Catastro Municipal, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 dic.-N.° 4023 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 316, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4151 s|p.p.-[illegible]

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), Colonia Eldorado, partida 605|613, chacras 125, 131|58, fracción A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11 285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4025 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª, partida 13.568, calle Luis María Campos, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4034 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 37, Sec. C^II, frac. B, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo, apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4124 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 304, lote 110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4150 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 38, Sec. C^II, frac. B, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4125 s|p.p.-v.7 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcos Blank**, procesado por el delito de falsificación de cheque y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4047 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Jonas y Eugenio Robledo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4048 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 9.ª, partida 1110, calle Bartolomé Mitre N.° 3276, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4100-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 79, Sec. B., zona S. Julián, lote 16 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4099-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 74, chacra 14 A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4098-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida [illegible].763, calle Blandengues 557, entre los números 5[illegible]7 y 567, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4[illegible]41 s|p.p.v-.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 50, Sec. C., zona San Julián, lote 32 Norte, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. - Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4095-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 51, Sec. C., zona S. Julián, lote 12 Sud, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4096-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 68, Sec. D., zona S. Julián, lote 7 N., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires. 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4097-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ardiles**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4017 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Constantini Sosa y Antonio Bigoglio**, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4297 s|p.p.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 119, Secc. D^{I}, fracción B, lote 14 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4135 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 120, Secc. D^{I}, frac. B, lote 19 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4136 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 5, partida 1982, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.193, y como propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4215 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4215 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10, partida 841, calle Independencia s|n., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4171 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lotes 9|10, partida 1356^{5}, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4211 s|p.p.-v.14 ene.

e.29 mar.-N.° 4211 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Esnesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Sappia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4291-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calle Canalejas 3667, partida 1.195, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a en el juicio que bajo el número 11.210 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4210 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4210 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Srati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4300 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Alejandro Bermúdez**, para que comparezca ante el Juzgado nombrado, Secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4298 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Beltrán, Jacinto Maceira y Raúl Acuña**, procesados por hurto; **Luciano Jacinto Burgos, Foti Fermos, Raúl Anlio**, procesados por defraudación; **Purificación Pumar de Sánchez**, procesada por encubrimiento; **José Antonio Suárez o Soárez, Julio Galinde, Carlos Ortiz, Emilio Reyes, Donato Barrera, Carlos Galetti, Enrique Martínez y José María Moriones**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3856 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3845 s|p.p.-v12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mei Carlos**, clase 1919, matrícula 2.958.761, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3858 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mejías José L.**, clase 1915, matrícula 2.838.360, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3859 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Carranza Carlos**, clase 1920, M. 3.851.904, D. M. 44, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3860 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ortiz Rafael**, clase 1919, M. 2.897.038, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3861 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escoboni Antonio**, clase 1913, M. 2.835.000, D. M. 44, procesado por artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3862 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Navarro Luján**, clase 1911, M. 2.857.861, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3864 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Evaristo**, clase 1909, M. 2.940.199, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 29 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3865 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 121, Secc. D^{I}, fracción B, lote 19 D, para que dentro de ese término comparezca abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4137 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1398, Sec. 3, frac. C., chacras 34, 35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4106-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.193, calle Jachal, manzana B., lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4160 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 18.576, calle E. Castro y Bariloche, manzana B., lote 8, para que dentro de ese término corresponda a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4161 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bozzola** o **Manuel Gabino Morillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se instruye, con motivo de irregularidades cometidas en la oficina de Control de Cambios, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 dic.N.° 4051-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Calvo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.7 dic.-N.° 3867 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.091, calle Avenida Vértiz, lote 8, pte. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4033 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 23.412, calle A. M. Cervantes N.° 2934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto teritorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4102-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1.274, Sec. 3, frac. P., chacra 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4103-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1279, Sec. 3, frac. B., chacra 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4104-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1291, Sec. 3, frac. B., chacra 11 L., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4105-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), partida 282, Sección II, lote 15 b-c- que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4026 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 230, Sec. GIII., fracción A. B., lotes 11, 15, 16, 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4147 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 249, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dc.-N.° 4148 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 188, Sec. D I, fracción S, lote 34 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4145 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 191, Sec. DI, fracción D, lote 38 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

21 dic.-N.° 4146 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, partida 13.284, calle Avenida Vértiz, lotes 11|10 pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4027 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, partida 12.858, calle Jorge Newbery, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4028 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.115, calle Gorostiaga, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e. 21 dic.-N.° 4030 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlad, se cita llama y emplaza al prófugo **Humberto Greco**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 dic.-N.° 4049-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Romeo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 dic.-N.° 4050-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.561, calle Cosquín, manzana D., lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4164 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.774, calle E. Castro y L. del Municipio, manzana B, lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4165 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bernardo Freccero.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 dic.-N.° 4052-s|p.p.-v.25 ene.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Elena Barone.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 dic.-N.° 4053-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.797, calle Pergamino y J. Bonifacio, manzana B., lote 13, resto, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4167 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay partida 1814, Sec. 3, frac. D, chacra P, lote 8 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4114 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), partida 596|599, Colonia Eldorado, fracción A, chacras 114, 122|24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4024 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.126, calle Rivadavia a Avda. Gral. Paz a Lütscher, manzana N., lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4159 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 72 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 377, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.679, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4056-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4056-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia San Martín, lote 64, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida 420, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.460, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4057-s|p.p.-v7 ene.
e.22 mar.-N.° 4057-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 82 a|d., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 396, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.678, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4058-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4058-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lot. 84 a, b, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la Part. N.° 398, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.667, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4059-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4059-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 65, c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 368, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.681, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4060-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4060-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 27, Sec. BIII, frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4122 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 81 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 394, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.457, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4062-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4062-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 11, S|E., y 12 S|O., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.086, del año 1931, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.458, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4063-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4063-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 70 B, chacra c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 374, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.459, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4064-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4064-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 29, Sec. BIII, frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico,

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4123 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4209 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Miguel Iturbe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 dic.-N.° 3843 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.021, calle Bustamante número 1629, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4083 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.958, calle Paraguay número 3155, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4082 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lappetina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28 dic.-N.° 4283-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. B, lote 25, partida 6, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2848 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pedro Morán 2468, partida 30.687, Circunscripción 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 (2.ª cuota), y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. C, lote 15, partida 25, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en el territorio de Río Negro (Viedma), lote 18, chacra E., (partida 665), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.504, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos trescientos noventa moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938 — Bernabé Castillo, secretario

e.21 sept.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 oct.
e.27 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Jacobo López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3964-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Nestal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3958 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Madeo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3957 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.289, calle Zelada y Cosquín, N.° ..., lote ..., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4162 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Lema**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 193[illegible] — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 dic.-N.° 3866 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Benítez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 dic.-N.° 3844 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Robleda**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 dic.-N.° 3842 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Juan Jesús**, clase 1909, M. 2.940.413, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3863 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dose Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

[illegible] 3955 s|p.p.-v.18 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.7 dic.-N.° 3869 s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anastasio Pérez o Anastasio Pérez Manovel.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 dic.-N.° 4275 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Gallettini.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.28 dic.-N.° 4276 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Jovina López Campelo.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4277 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Herminio Rodríguez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4278 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de moneda, en perjuicio de Mario Taddeo, y de Brousson y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4279 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Ricardo Ovideo**, imputado en la causa número 515 B, seguida contra Turri Aurelio, Ovideo Ricardo y otros. por homicidio en la persona de Luis Taruselli, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 17 de 1938. Raúl M. Ramírez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4280 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Sanguinetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4281 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Apolinario Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4282 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 7, partida 1984, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.191 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4216 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4216 s|p.p.-v.18 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 6, partida 1983, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.192 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4217 s|p.p.-v14 ene.
e.29 mar.-N.° 4217 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Gualeguaychú, lote 43, partida 2007, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4218 s|p.p.-v.14 ene.
e.29mar.-N.° 4218 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Mercedes, lote 13, partida 1992, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.190 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y siete con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4219 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4219 s|p.p.v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 4, partida 955, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.199 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pess treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4220 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4220 s|p.p.-18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle San Nicolás, lote 2, partida 959, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.198 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4221 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4221 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Gasset o Durval Gogiosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4222 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alcides Sayago**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4223 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Joaquín Masferrer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3953 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvano Sandoval**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4224 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Federico García y Riel Milco Palmieri**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 dic.-N.° 4228 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Katemblach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4227 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4229 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo González Chaves**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e.28 dic-N.° 4226 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 15.211, calle Madreselva número 6866, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausente. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4230 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.216, calle Cossio número 6726, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4231 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.327, calle Cañada de Gómez número 820, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4232 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.433, calle Acasuso número 6814, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4233 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.875, calle Portela número 451, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4234 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.239, calle J. Bonifacio N.° 3428, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4235 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.423, calle Azul número 957, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4236 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.649, calle Baradero número 475, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4237 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.721, calle F. Bilbao número 3474, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4238 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 23.100, calle J. E. Rodó número 3729, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4239 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10, partida 610, calle Sarandí número 107, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4240- s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1.575, calle Alberti 476|94 y Venezuela 2399|95, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4241 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1.861, calle Saavedra número 242, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4242 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, Ptda. 4.789, calle Aconcagua, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4243 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 51.261, calle Lanza, lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4270 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 51.138, calle Esteban Bonorino, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4271 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 50.351, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4272 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 50.350, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4273 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a. partida 51.139, calle Esteban Bonorino, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4274 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pécora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4301 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alesio Difrieri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4288-s|p.p.v.-1.° feb.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, de la Capital Federal, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, cítase a **Vicente Squadroni**, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Rafael Pons, secretario.

e.28 dic.-N.° 4290-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 6.ª, calle Juan B. Alberdi, lote 17, partida 8141, para que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1928|29, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José L. Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4296 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza a **Victoriano Ponce**, procesado por el delito de abusos deshonestos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

César Black, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.28 dic.-N.° 4287-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., Pda. 13.896, calle Pampa y Pasaje Picchi, lote 1, Manz. A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de

contribución territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4207 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.738, calle Urdininca, lote 5, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4208 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.660, calle Alvarez Thomas, lote 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1933, 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4209 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Medina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4285-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Vallejos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4286-s|p.p.-v.1.° feb.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Palacio, cita por cinco días a **Edelmira Martínez Hornos**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio promovido por A. Auld & Cía., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que la represente — Juzgado N.° 18, Charcas 2650.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Miguel [illegible] secretario.

e.3 ene.-N.° 6-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombard.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4306 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Blas Yannuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4307 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.258, calle 14 de Julio, lote 21, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1928|1929|1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4204 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.737, calle Urdininca, lote 4, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4205 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.736, calle Urdininca, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4206 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.801, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, lotes 11|12 y 15|16, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4253-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber a **Héctor Segura**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 17 de diciembre de 1938, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, en la causa que se le seguía por hurto, iniciada el 5 del mismo mes, en la comisaría 19.ª.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.28 dic.-N.° 4302 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Nicoletti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4303 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 14.416, calle Tronador, lote 22, manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4203 s|p.p.-v.14 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.498, calle Cosquín y Zelada, N.° ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4163 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.976, calle Tabaré y Erezcano, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11. 285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4257 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 53.296, calle Ferré, Erezcano y Avenida C. Rocca, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4258 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.702, calle Tellier y Juan Bautista Alberdi 6510, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4259 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.332, calle Itaquí, lotes 21|22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4260 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.174, calle Tilcara a A. de Vedia a C. Rocca, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4261 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.287, calle R. de la Maranzos y Avenida Sáenz, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4262 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.905, calle Mom, lotes 40|41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4263 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.381, calle Centenera, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4264 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.901, calle Vías F. C. O., Mom y F. Rivera, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4665 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.379, calle Chilabert y Centenera, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4266 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.276, calle Pasaje, lote 27, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4267 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.275, calle Pasaje, lote 26, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4268 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.262, calle Lanza, lote 13, que el Fisco Nacionel por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4269 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Ricardo Perazzi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4292-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Antonio Ottone y Julián Juan Rodríguez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.28 dic.-N.° 4293 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Orlando González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4294-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elsa Elena Villa**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4295-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.349, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4250-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.636, calle Avenida Cruz (al fondo del anterior), que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4251-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.638, calle Itaquí y Crespo, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4252-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.832, calle A. Coronel Roca y Crespo, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4254-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.913, calle Crespo, lote 130, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4255-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.917, calle F. Rivera y Erezcano, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4256-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4790, calla Aconcagua, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4244-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Argentino Sansoneto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3937-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4791, calle Aconcagua, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4245-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4792, calle Aconcagua, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4246-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4819, calle Atuel a Iguazú, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4247-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4834, calle Iguazú, lote 2, manzana J., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4248-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 7, Norte, sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos (expediente N.° 193|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 sept.
e.31 dic.-N.° 2591 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 25, fracción A., lote 14 ptc., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938 — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2990 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 25, fracción A., lote 24 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.147, del año 1929|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente número 24.101, año 1937. relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938 — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 oct
e.31 dic.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo numero 32, de San Julián, para que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que le sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expedente número 195, año 1938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 sept
e.31 dic.-N.° 2592 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4824, calle Atuel y Aconcagua, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4249-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel R. Schonwald**, para que en el término de treinta días, computado desde de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic. N.° 3965-s|p.p.-v.18 ene.

Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 21, fracción C., lotes 4 y 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.108, del año 1929|30 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2994 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 26, fracción B., lote 14 a., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, del año 1929|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 12 S., sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente 196|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 12 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2593 s|p|p.-v.23 sept.
e.31 dic.-N.° 2593 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.[illegible] dic.-N.° 4305 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3227, calle I. La Católica, manzana 189, A¹, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.º 4198 s|p.p.-7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 22.615, calle Directorio, manzana E., lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4169 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 23.244, calle G. R. Garzón, manzana 7, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4170 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3229, calle Brandsen, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.21 dic.-N.º 4199 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3230, calle Brándsen, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.º 4200 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 11.541|2¹⁶, calle Acha, número 1065, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.º 4173 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 20.389, calle Avda. San Martín, manzana F., lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el Juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.º 4174 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 20.905, calle vías F. C. P., empedrado a Sin nombre manzana C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante el Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.º 4175 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.796, calle Pergamino, manzana B., lote 13 pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a toma la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4166 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1816, Sec. 3, frac. D, chacra O, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic. N.º 4115 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1840, Sec. 3, frac. D, chacra 22, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4116 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1920, Colonia P. Migliore, Sec. 3, frac. A, chacra 58, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4117 s|p.p.-v7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 2489, Pueblo Anguil, Sec. 2, frac. D, lotes 6 pte. y 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4118 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 5, Sec. BII, frac. C, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario

e.21 dic.-N.º 4119 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 21, Sec. BIII, frac. B, lote 15 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4120 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 11.946, calle 3 de Febrero, Pasaje y Vías. F. C., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4186 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.159, calle Arcos y Quesada, lote A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4187 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.470, calle Guayrá al lado del N.º 1950, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4188 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.472, calle Guayrá al lado del N.º 1944, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4189 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.473, calle Guayrá y 3 de Febrero al lado del número 3042, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic. N.º 4190 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.449, calle B. Matienzo al lado del N.° 1687, manzana D, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4191 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.464, calle Avenida Vértiz al lado del N.° 774, manzana I, lote pte. 6,7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4192 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1430, Sec. 3, frac. C, chacra 1-L-22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4107 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1431, Sec. 3, frac. B, chacra 2-L-22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4108 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1741, Sec. 3, frac. D, lote 15, pte. S. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4109 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rafael Pini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.° 3846-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.441, calle Pje. B. Juárez II, número 2780, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938 — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4080 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **David Schimpf**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Noviembre 30 de 1938.— Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo número 130.

e.7 dic.-N.° 3876 s|p.p.-v.12 ene.

Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 21.840, calle Argerich, manzana L., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4176 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Dora Rodríguez, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3946 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 114, Secc. 1ª, fracción B, lote 3º, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938 — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4132 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Aristóbulo Echegaray**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic.-N.° 4153 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 12.940, calle Avenida Vértiz, lotes 6|7, pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4036 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 12.925, calle Matienzo, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4037 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, partida 13.116, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4038 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.107, calle Arce, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4039 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.136, calle Maure, lotes 9|10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4040 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4020 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Hilda Domínguez de Coelho**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Diciembre 7 de 1938.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Girolamo** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic. N.° 4152 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 16.386|7^{2}, calle Ibarrola, número 7074, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en el juicio de cobro del impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4155 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, partida 16.451, calle Palmar s|n. lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4156 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 41, Secc. C^{II}, fracción B, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4126 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 137, Secc. D^{III}, fracción A, lote 19 SE, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4128 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 123, Secc. D^{III}, fracción A, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4127 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 117, Secc. D^{I}, fracción B, lote 20 E; para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4133 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 193, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4129 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 197, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4130 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 517, Secc. B^{III}, fracción B, lote 4^{A}, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4131 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1789, Sec. 3, frac. D, lote 9-1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4110 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ramón Gangoiti**.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.29 dic.-N.° 11.287-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), sec. 28, frac. C., lote 6, partida 77, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2850|s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gbión.), sec. 28, frac. B., lote 22, partida 16, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, 1ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2849-s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital Federal**, doctor Ramón F. Vásquez, **se cita**, llama y emplaza, a **Félix Manuel Torres**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.491, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3945 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Arturo Ramos Ramos o Arturo Morales u Horacio Ramos Villanueva o Rebolledo o Rojas (a) "El Chileno", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüé, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3877 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (C. Gregoria), Secc. 21, fracción C., lotes 3 y 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.140^{30}, del año 1932, bajo apercibimiento de desinarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Valentín Domínguez**.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.14 dic.-N.° 3944 s|p.p.-v.18 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el doctor Ernesto Pfähler y doña Isabel Bernardina Warneken de Pfähler, venden y transfieren a los señores Mario Carozzo Rolleri y Ricardo Koch la totalidad de las cuotas que forman el capital de la "**Monopol, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" y que les pertenecían íntegramente. La venta se realiza por el precio de doscientos sesenta y nueve mil ciento diez y seis pesos con treinta y nueve centavos: todo según escritura de fecha 12 de diciembre de 1938, ante el escribano Jorge H. Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.2 ene.-N.° 11.342-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Rodolfo Eichengrun, vende al señor Juan G. Rothschild las quince cuotas de capital que tiene en la sociedad "**Cometra Sociedad de Responsabilidad Ltda.**", de valor nominal de quince mil pesos moneda legal, por el precio de doce mil pesos, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 12 de diciembre de 1938.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.2 ene.-N.° 11.341-v.7 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 211.431
NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8314.

v.7 enero.

Acta N.° 211.432
NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8315.

v.7 enero.

Acta N.° 211.433
NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 8316

v.7 enero.

Acta N.° 211.434
NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 8317.

v.7 enero.

Acta N.° 211.441
LIRIO BLANCO

Diciembre 9 de 1938. — Daniel Dumont. — Para distinguir fajas, corsés, ligas y ligas de goma, de la clase 16. — Aviso N.° 8326.

v.7 enero.

Acta N.° 211.444
BLENARGON

Diciembre 9 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 7915.

v.7 enero.

Acta N.° 211.445
DEMINERALITE

Diciembre 9 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7916.

v.7 enero.

Acta N.° 211.446
DEMINERALITE

Diciembre 9 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7917

v.7 enero.

Acta N.° 211.448
EICY

Diciembre 9 de 1938. — Juan José Sortheix. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7919.

v.7 enero.

Acta N.° 211.452
SPYROARSENOL

Diciembre 9 de 1938. — Rosendo Antonio Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.206. — Aviso N.° 8457.

v.7 enero.

Acta N.° 211.459
SANICO

Diciembre 9 de 1938. — Sanico, Soc. Anón. Inmobiliaria y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8463.

v.7 enero.

Acta N.° 211.465
MIL FANTASIAS

Diciembre 13 de 1938.— David Botbol. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.528. — Aviso número 8475.

v.7 enero.

Acta N.° 211.467
AEROTHERM

Diciembre 10 de 1938. — E. A. Laboratories Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7920.

v.7 enero.

Acta N.° 211.466
STARTEX

Diciembre 10 de 1938. — Alberto Larín. — Para distinguir esmaltes para las uñas, de la clase 16. — Aviso número 8476.

v.7 enero.

Acta N.° 211.491
DE LOS MIOS

Diciembre 12 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 8494.

v.7 enero.

Acta N.° 210.681
PORTEÑITA

Noviembre 4 de 1938. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la número 114.862. — Aviso N.° 7722.

v.7 enero.

Acta N.° 210.790
MIDGET

Noviembre 12 de 1938. — American Midget Auto Races, Sociedad Americana de Carreras de Automóviles en Miniaturas de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 30.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7817.

v.7 enero.

Acta N.° 210.917
ARGOLEUM

Noviembre 18 de 1938. — José Cianciabella. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7633.

v.7 enero.

Acta N.° 210.948
DORNELY

Noviembre 19 de 1938. — Consuelo Be'áustegui Goitía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, mercería, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8016.

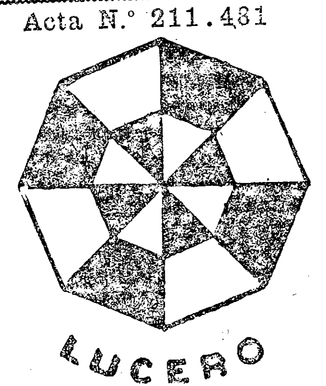
v.7 enero.

Acta N.° 210.954
BRONCONEUMOL

Noviembre 21 de 1938. — Mariano Meidana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8111.

v.7 enero.

Acta N.° 211.481



Diciembre 12 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos aperitivos. — Renovación de la número 114.481. — Aviso N.° 7922.

v.7 enero.

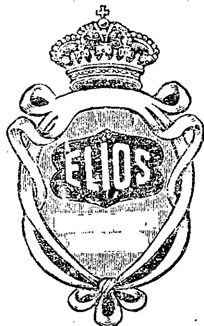
Acta N.° 211.473



Diciembre 12 de 1938. — Eugenio Bonacina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemntos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 8552.

v.7 enero.

Acta N.° 211.474



Diciembre 12 de 1938. — Eugenio Bonacina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 8553.

v.7 enero.

Acta N.° 211.475



Diciembre 12 de 1938. — Baques Parera e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8554.

v.7 enero.

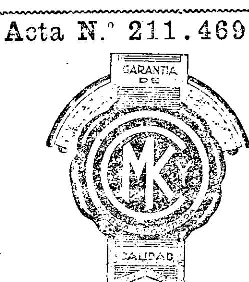
Acta N.° 211.476



Diciembre 12 de 1938. — Juan Insifidis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8555.

v.7 enero.

Acta N.° 211.469



Diciembre 12 de 1938. — Moisés Kleinman y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8548.

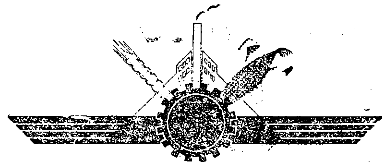
v.7 enero.

Acta N.° 211.482
A R T I G A S
Marca Registrada

Diciembre 12 de 1938. — Guillermo Padilla Ltda., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7923.

v.7 enero.

Acta N.° 211.471



Diciembre 12 de 1938. — Semino & Risso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8556.

v.7 enero.

Acta N.° 211.472



Diciembre 12 de 1938. — Eugenio Bonacina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8551.

v.7 enero.

Acta N.° 211.484

DINENZENE

Diciembre 12 de 1938. — Hércules Powder Company de Wilmington Delaware E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8498.

v.7 enero.

Acta N.° 211.486

VINSOL

Diciembre 12 de 1938. — Héreules Powder Company de Wilmington Delaware E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.500

v.7 enero.

Acta N.° 211.487

OSMOND

Diciembre 12 de 1938. — Osmond & Sons Ltd., de Grimsby, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8502.

v.7 enero.

Acta N.° 211.489

ALVA — UNION

Diciembre 12 de 1938. — Federico O. Schenker y Herbert Müller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7744.

v.7 enero.

Acta N.° 211.490



Diciembre 12 de 1938. — Oxford-Tartak Radio Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8198.

v.7 enero.

Acta N.° 211.492

BOND

Diciembre 12 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso número 8495.

v.7 enero.

Acta N.° 211.494

ASCONAPOL

Diciembre 12 de 1938. — Gregorio Asconapé. — Para distinguir una pomada veterinaria para aplicación sobre heridas, pus y grietas de ganados en general, de la clase 2. — Aviso número 8477.

v.7 enero.

Acta N.° 211.495

CAMPEON

Diciembre 12 de 1938. — Goggi y Cía. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 8556.

v.7 enero.

Acta N.° 211.496

PHARMINDEX

Diciembre 12 de 1938. — Rivolín Hnos. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8557.

v.7 enero.

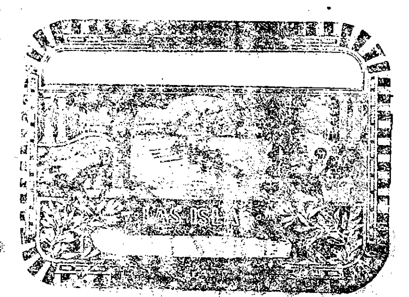
Acta N.° 211.497

BARUZZO

Diciembre 12 de 1938. — A. Heriot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8558.

v.7 enero.

Acta N.° 211.498



Diciembre 12 de 1938. — Antonio P. Alberio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.563. — Aviso N.° 8459.

v.7 enero.

Acta N.° 211.488

RAPIDOL

Diciembre 12 de 1938. — Eduardo Tabbush. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8501.

v.7 enero.

Acta N.° 211.499

"SAIFER"

Diciembre 13 de 1938. — Sdad. Comercial Isasa y Fernández Riera. — Para dstinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8559.

v.7 enero.

Acta N.° 211.500

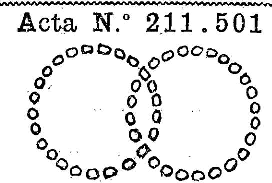
Jefferson

MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1938. — José Barán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7924.

v.7 enero.

Acta N.° 211.501



Diciembre 13 de 1938. — Plaut & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8622.

v.7 enero.

Acta N.° 211.502



Diciembre 13 de 1938. — Ramón Llanes. — Para distinguir aguas para lavado en general, lejivado, limpieza de ropa y usos semejantes, de la clase 14. — Aviso N.° 8530.

v.7 enero.

Acta N.° 211.503



Diciembre 13 de 1938. — Ramón Llanes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8531.

v.7 enero.

Acta N.° 211.493

HOMEOPLASMINA

Diciembre 12 de 1938. — J. Kerman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8493.

v.7 enero.

Acta N.° 211.504

FIG.1.

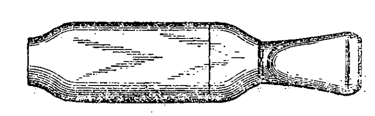


FIG.2.



Diciembre 13 de 1938. — Zeus Corporation de New York E. U. de N. América. — Para distinguir pipas, boquillas, tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 8533.

v.7 enero.

Acta N.° 211.505

FIG.1.

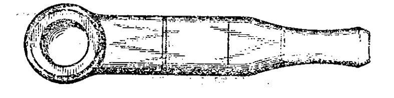
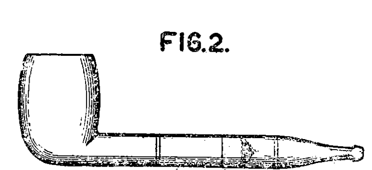


FIG.2.



Diciembre 13 de 1938. — Zeus Corporation de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir pipas, boquillas, tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 8532.

v.7 enero.

Acta N.° 211.506

Vacuum

Diciembre 13 de 1938. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.863. — Aviso N.° 8534.

v.7 enero.

Acta N.° 211.507

600W

Diciembre 13 de 1938. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.864. — Aviso N.° 8535.

v.7 enero.

Acta N.° 211.509

ABSORBOL

Diciembre 13 de 1938. — Eddie N. Kotait. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8620.

v.7 enero.

Acta N.° 211.510
MODALUB

Diciembre 13 de 1938. — Rodolfo Roediger. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8497.
v.7 enero.

Acta N.° 211.517
NICOTIL

Diciembre 13 de 1938. — Abbott Laboratories de Chicago, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8505.
v.7 enero.

Acta N.° 211.512
LETRA MOVIL

Diciembre 13 de 1938. — Antonio Mariani (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8541.
v.7 enero.

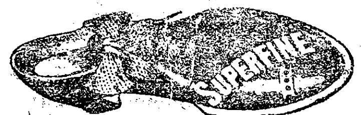
Acta N.° 211.513
ALACIT

Diciembre 13 de 1938. — Sdad. Anón. Química Argentina "Elea". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.910. — Aviso N.° 8542.
v.7 enero.

Acta N.° 211.514
ENTARSOL

Diciembre 13 de 1938. — Sdad. Anón. Química Argentina "Elea". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.911. — Aviso N.° 8543.
v.7 enero.

Acta N.° 211.515



Diciembre 13 de 1938. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos e hilados. — Renovación de la número 114.609. — Aviso N.° 8544.
v.7 enero.

Acta N.° 211.516
LAVACA

Diciembre 13 de 1938. — José Lorenzo Lavaca. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8504.
v.7 enero.

Acta N.° 211.511
CENTENARIO

Diciembre 13 de 1938. — Antonio Mariani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8540.
v.7 enero.

Acta N.° 211.518



Diciembre 13 de 1938. — Lightning Fastener Company Ltd., de St. Catharines, Ontario, Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.620. — Aviso N.° 8506.
v.7 enero.

Acta N.° 211.520



Diciembre 13 de 1938. — Miguel Compte & Cía. — Para distinguir azafrán, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.481. — Aviso N.° 8547.
v.7 enero.

Acta N.° 211.521

Diciembre 13 de 1938. — Max Starkman. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Aviso N.° 8525.
v.7 enero.

Acta N.° 211.522
CLUBMAN

Diciembre 13 de 1938. — Angel M. Espiño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.383. — Aviso N.° 8624.
v.7 enero.

Acta N.° 211.523



Diciembre 13 de 1938. — Curt Ahlig, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos lapiceras fuentes y lápices mecánicos. — Aviso N.° 8626.
v.7 enero.

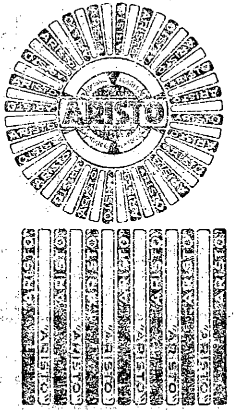
Acta N.° 211.526
SODASAN

Diciembre 14 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8636.
v.7 enero.

Acta N.° 211.525

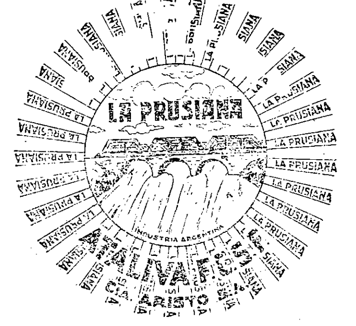
Diciembre 14 de 1938. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8637.
v.7 enero.

Acta N.° 211.527



Diciembre 14 de 1938. — Cía. Aristo, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8632.
v.7 enero.

Acta N.° 211.528



Diciembre 14 de 1938. — Cía. Aristo, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8633.
v.7 enero.

Acta N.° 211.529
LA MODERNA

Diciembre 14 de 1938. — Otero Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8634.
v.7 enero.

Acta N.° 211.530



Diciembre 14 de 1938. — Garganta Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8635.
v.7 enero.

Acta N.° 211.531



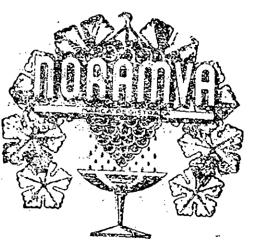
Diciembre 14 de 1938. — Roberto Mertig. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loza, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8653.
v.7 enero.

Acta N.° 211.533



Diciembre 14 de 1938. — Roberto Mertig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8655.
v.7 enero.

Acta N.° 211.534



Diciembre 14 de 1938. — G. Norbelli & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8628.
v.7 enero.

Acta N.° 211.535



Diciembre 14 de 1938. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8629.
v.7 enero.

Acta N.° 211.536
ANESTIL

Diciembre 14 de 1938. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.959. — Aviso N.° 7925.
v.7 enero.

Acta N.° 211.537
ALMENDRIL

Diciembre 14 de 1938. — Jose A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 114.440. — Aviso N.° 7926.
v.7 enero.

Acta N.° 211.538
HERMANOS

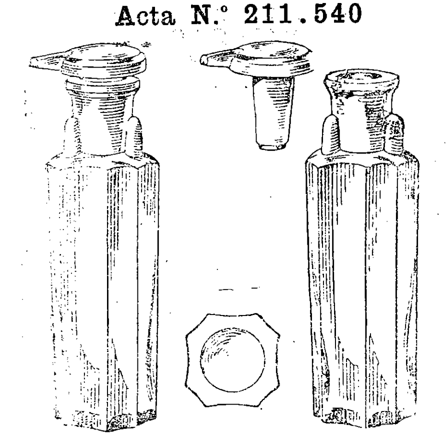
Diciembre 14 de 1938. — Olegario F. Ferrando. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 7927.
v.7 enero.

Acta N.° 211.539
Yodo-cáfico

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 14 de 1938. — Laieh & Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.285. — Aviso número 7928.
v.7 enero.

Acta N.° 211.540



Diciembre 14 de 1938. — Laich & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Envase). — Renovación de la N.° 114.286. — Aviso número 7929.
v.7 enero.

Acta N.° 211.541

CAFICO

Diciembre 14 de 1938. — Laich & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 114.287. — Aviso N.° 8560.
v.7 enero.

Acta N.° 211.542

COQUELUTAN

Diciembre 14 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8561.
v.7 enero.

Acta N.° 211.543

ERGOS
S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
MARCA REGISTRADA

Diciembre 14 de 1938. — "Ergos" Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: barnices, pinturas y colores. — Aviso número 8520.
v.7 enero.

Acta N.° 211.544

DIQUE

Diciembre 14 de 1938. — Bruno Furini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8631.
v.7 enero.

Acta N.° 211.545

Tavannes
Marca Registrada

Diciembre 14 de 1938. — Balbino Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8141.
v.7 enero.

Acta N.° 211.546

ANDROVIT

Diciembre 14 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8640.
v.7 enero.

Acta N.° 211.547

FORVIT

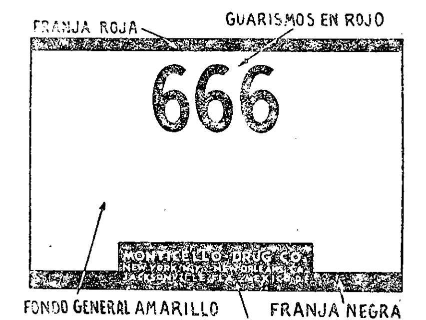
Diciembre 14 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8639.
v.7 enero.

Acta N.° 211.548

VUELTA Y MEDIA

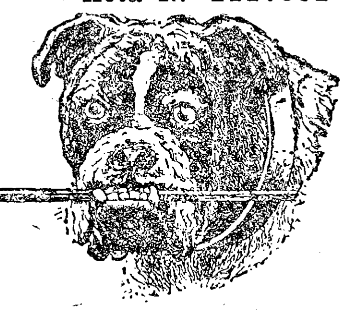
Diciembre 14 de 1938. — Soc. Anón. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.044. — Aviso número 8508.
v.7 enero.

Acta N.° 211.550



Diciembre 14 de 1938. — Monticello Drug Company de Jacksonville, Florida, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8510.
v.7 enero.

Acta N.° 211.551



BULL-DOG

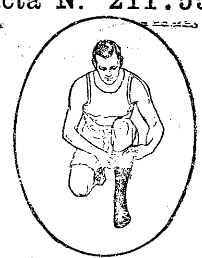
Diciembre 14 de 1938. — Boston Woven Hose & Rubber Company de Cambridge, Massachussetts, E. U. de N. América. — Para distinguir cintas aisladoras, de la clase 20. — Renovación de la N.° 113.843. — Aviso N.° 8511.

Acta N.° 211.532



Diciembre 14 de 1938. — Roberto Mertig. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8654.
v.7 enero.

Acta N.° 211.553

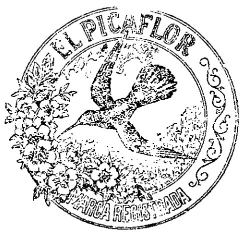


PARIS

MARCA REGISTRADA

Diciembre 14 de 1938. — A. Stein & Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, tiradores, trencillas elásticas y cinturones en general, de la clase 16. — Aviso número 8513.
v.7 enero.

Acta N.° 211.554



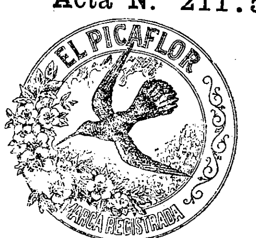
Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.714. — Aviso N.° 8610.
v.7 enero.

Acta N.° 211.555



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir kerosene, nafta, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, velas en general, ceras, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.715. — Aviso N.° 8611.
v.7 enero.

Acta N.° 211.556



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase, 10. — Renovación de la N.° 113.716. — Aviso número 8612.
v.7 enero.

Acta N.° 211.557



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.717. — Aviso N.° 8613.
v.7 enero.

Acta N.° 211.558



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.718. — Aviso número 8614.
v.7 enero.

Acta N.° 211.559



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas de trigo y de maíz. — Renovación de la N.° 113.719. — Aviso número 8615.
v.7 enero.

Acta N.° 211.560



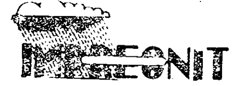
Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.720. — Aviso N.° 8616.
v.7 enero.

Acta N.° 211.561

LA PILARICA

Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la 113.721. — Aviso N.° 8617.
v.7 enero.

Acta N.° 211.562



Diciembre 14 de 1938. — Herbert L. Smith y Máximo Salomón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8562.
v.7 enero.

Acta N.° 211.564

Syncalton

Diciembre 14 de 1938. — C. H. Boehringer Sohn de Nieder-Ingelheim, a Rh, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7746.
v.7 enero.

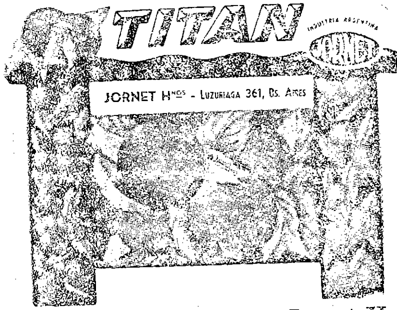
Acta N.° 211.565

TOROTEX

Diciembre 15 de 1938. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir preservativos de caucho, de la clase 6. — Aviso número 8623.

v.7 enero.

Acta N.° 211.566



Diciembre 15 de 1938. — Jornet Hnos. — Para distinguir confites, caramelos, bombones y dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 8663.

v.7 enero.

Acta N.° 211.567

VISION

Diciembre 15 de 1938. — Ismael Avilés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8664.

v.7 enero.

Acta N.° 211.568

FACETAS

Diciembre 15 de 1938. — Ismael Avilés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8665.

v.7 enero.

Acta N.° 211.569

CONTRAOFERTA

Diciembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.085.— Aviso N.° 8670.

v.7 enero.

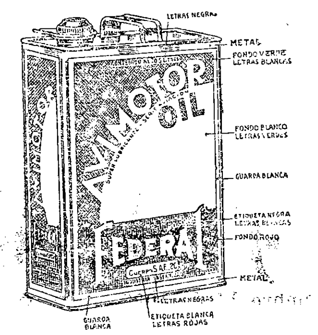
Acta N.° 211.570

EL PREFERIDO

Diciembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.115. — Aviso N.° 8669.

v.7 enero.

Acta N.° 211.571



Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8671.

v.7 enero.

Acta N.° 211.572



Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8672.

v.7 enero.

Acta N.° 211.573

METIL

Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8673.

v.7 enero.

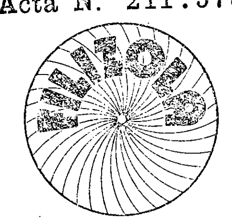
Acta N.° 211.574

METIL

Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8674.

v.7 enero.

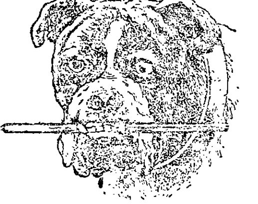
Acta N.° 211.575



Diciembre 15 de 1938. — Pedro Filizola. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8676.

v.7 enero.

Acta N.° 211.578



BULL-DOG

Diciembre 15 de 1938. — Heinrich Lanz Aktiengesellschaft de Mannheim, Alemania. — Para distinguir tractores en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 113.485. — Aviso número 8675.

v.7 enero.

Acta N.° 211.585

ASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8516.

v.7 enero.

Acta N.° 211.579

Patente Devoorde

MARCA REGISTRADA

Diciembre 15 de 1938. — Hans Glombitza. — Para distinguir máquinas eléctricas para desincrustar y limpiar calderas, aparatos, etc., como asimismo accesorios de dichas máquinas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 114.225. — Aviso N.° 8658.

v.7 enero.

Acta N.° 211.580



Diciembre 15 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos almidón. — Renovación de la N.° 115.017. — Aviso N.° 8563.

v.7 enero.

Acta N.° 211.582

Robertono

Diciembre 15 de 1938. — Roberto Piansola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8660.

v.7 enero.

Acta N.° 211.583



Diciembre 15 de 1938. — Francisco Girbau Soc. en Comandita. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.689. — Aviso N.° 8514.

v.7 enero.

Acta N.° 211.584

ASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8515.

v.7 enero.

Acta N.° 211.587

BITUROS

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8518.

v.7 enero.

Acta N.° 211.588

BITUROS

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8519.

v.7 enero.

Acta N.° 211.586

ASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8517.

v.7 enero.

Acta N.° 211.589

BITUROS

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8520.

v.7 enero.

Acta N.° 211.590

BITUPLASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8521.

v.7 enero.

Acta N.° 211.591

BITUPLASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8522.

v.7 enero.

Acta N.° 211.592

BITUPLASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8523.

v.7 enero.

Acta N.° 211.593

BITUBLACK

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8524.

v.7 enero.

Acta N.° 211.594

BITUBLACK

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8525.

v.7 enero.

Acta N.° 211.595

BITUBLACK

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8526.

v.7 enero.

Acta N.° 211.596

DEDOLI

Diciembre 15 de 1938. — M. Marcos & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8527.

v.7 enero.

Acta N.° 211.597

SAGYS

Diciembre 15 de 1938. — Casa Iturrat de Giambiagi y Schiavi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8642.

v.7 enero.

Acta N.° 211.598

DIRECTOR

Diciembre 15 de 1938. — Casa Iturrat de Giambiagi y Schiavi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 114.184. — Aviso número 8641.

v.7 enero.

Acta N.° 211.599

LA CEBADORA

Diciembre 15 de 1938. — Hurtado & Padrós. — Para distinguir yerba mate, en general, de la clase 22. — Aviso número 8657.

v.7 enero.

Acta N.° 211.600

MEM

Diciembre 15 de 1938. — Portela Schulman & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículo fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 114.588. — Aviso N.° 8662.

v.7 enero.

Acta N.° 211.601

MEM

Diciembre 15 de 1938. — Portela Schulman & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 114.587. — Aviso N.° 8661.

v.7 enero.

Acta N.° 211.602

LUVASYL

Diciembre 15 de 1938. — Georg Henning de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7748.

v.7 enero.

Acta N.° 211.603

DURAN JENA

Diciembre 15 de 1938. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen de Jena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.317. — Aviso N.° 7749.

v.7 enero.

Acta N.° 211.604

OLYMPIA

Diciembre 15 de 1938. — G. Hernández & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8666.

v.7 enero.

Acta N.° 211.605

LAVASOL

Diciembre 16 de 1938. — Juan José Bello y Héctor José Rivarola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8695.

v.7 enero.

Acta N.° 211.607



Diciembre 16 de 1938. — Domingo Rotella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8444.

v.7 enero.

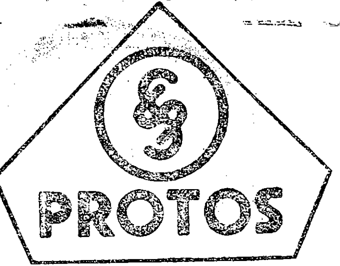
Acta N.° 211.608



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 114.737. — Aviso N.° 8649.

v.7 enero.

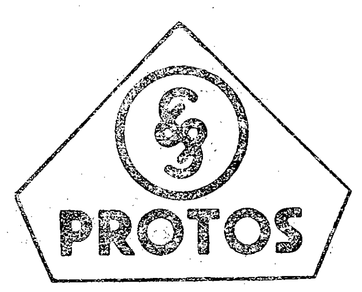
Acta N.° 211.609



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.736. — Aviso N.° 8648.

v.7 enero.

Acta N.° 211.610



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.735. — Aviso N.° 8647.

v.7 enero.

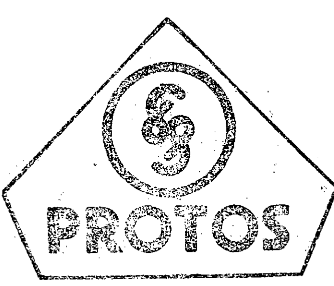
Acta N.° 211.611



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física,, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 114.734. — Aviso 8646.

v.7 enero.

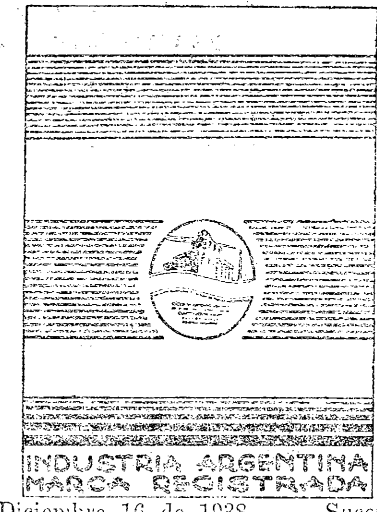
Acta N.° 211.612



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.733. — Aviso número 8645.

v.7 enero.

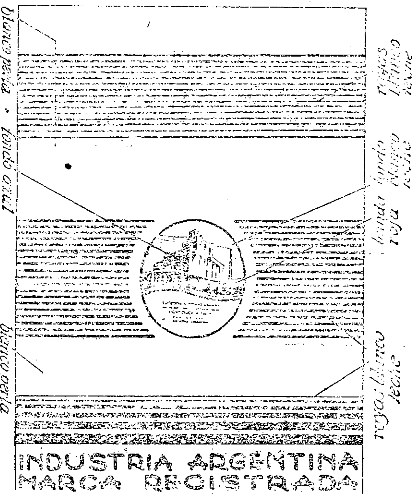
Acta N.° 211.613



Diciembre 16 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8683.

v.7 enero.

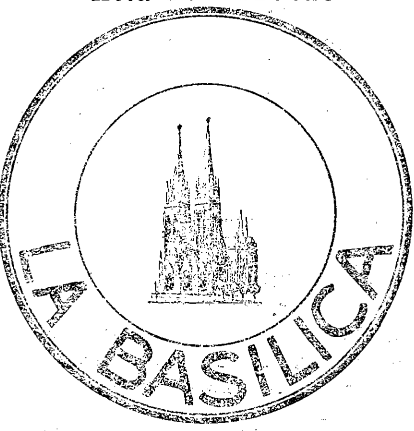
Acta N.° 211.614



Diciembre 16 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pan y masas. — Aviso N.° 8684.

v.7 enero.

Acta N.° 211.615



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1938. — Guido Corradi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos extracto de tomate. Aviso número 8682.

v.7 enero.

Acta N.° 211.616

FAESITE

MARCA REGISTRADA

Diciembre 16 de 1938. — S. A. "Faesite", de Padua, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8451.

v.7 enero.

Acta N.° 211.606

BANDONEON

Diciembre 16 de 1938. — Isaac Kaplan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8539.

v.7 enero.

Acta N.° 211.617

Hutton

Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.131. — Aviso N.° 8680.

v.7 enero.

Acta N.° 211.618

IMITILO

Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8681.

v.7 enero.

Acta N.° 211.619

ONION SKIN

Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8679.

v.7 enero.

Acta N.° 211.621

DULSANA

Diciembre 16 de 1938. — Plate y Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8677.

v.7 enero.

Acta N.° 211.622

DOS PINOS

Diciembre 16 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8715.

v.7 enero.

Acta N.° 211.623

DOS PINOS

Diciembre 16 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8712.

v.7 enero.

Acta N.° 211.624

EUROPA

Diciembre 16 de 1938. — Perea y García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8630.

v.7 enero.

Acta N.° 211.620



Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y materiales de papelería en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8678.

v.7 enero.

Acta N.° 211.625

ISONDU

Diciembre 16 de 1938. — Vicente Matheu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8703.

v.7 enero.

Acta N.° 211.626

SOBRESTAMP

Diciembre 16 de 1938. — Miguel Antonio Challu y Sabre Abdeljalil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8702.

v.7 enero.

Acta N.° 211.627

F. DICK

Diciembre 16 de 1938. — Paúl F. Dick, de Esslingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos correas de transmisión. — Renovación de la N.° 114.697. — Aviso N.° 8701.

v.7 enero.

Acta N.° 211.628

ANTEXEMOL

Diciembre 16 de 1938. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.987. — Aviso N.° 8700.

v.7 enero.

Acta N.° 211.629



Diciembre 16 de 1938. — López, Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8699.

v.7 enero.

Acta N.° 211.630

NEVADA

Diciembre 16 de 1938. — Lagomarsino y Cía. — Para distinguir sombrerería en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 115.807. — Aviso N.° 8565.

v.7 enero.

Acta N.° 211.631

CHARLA RURAL

Diciembre 16 de 1938. — Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 8566.

v.7 enero.

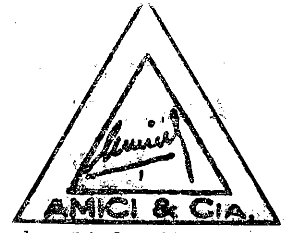
Acta N.° 211.632

KING GEORGE IV

Diciembre 16 de 1938. — The Distillers Agency Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.706. — Aviso N.° 8686.

v.7 enero.

Acta N.° 211.633



Diciembre 16 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.470. — Aviso N.° 8685.

v.7 enero.

Acta N.° 211.637



LA MADONNA

Diciembre 16 de 1938. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir telas y tegidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.876. — Aviso N.° 8706.

v.7 enero.

Acta N.° 211.638



LA MADONNA

Diciembre 16 de 1938. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.877. — Aviso N.° 8707.

v.7 enero.

Acta N.° 211.636



Diciembre 16 de 1938. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir agua de colonia destinada a volver los cabellos a su color natural, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.321. — Aviso N.° 8704.

v.7 enero.

Acta N.° 211.639

DON GONZALO

Diciembre 16 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.928. — Aviso número 8708.

v.7 enero.

Acta N.° 211.641



Diciembre 16 de 1938. — Ajubita & Ferreres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8711.

v.7 enero.

Acta N.° 211.643



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1938. — Virgilio Fossati. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso número 8568.

v.7 enero.

Acta N.° 211.640

GOLOSOS

Diciembre 16 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.927. — Aviso N.° 8709.

v.7 enero.

Acta N.° 211.642

A.E.A.

Diciembre 16 de 1938. — Julio Beltra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8698.

v.7 enero.

Acta N.° 211.635

DEL HOGAR

Diciembre 16 de 1938. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.938. — Aviso N.° 8705.

v.7 enero.

Acta N.° 211.645

VISION

Diciembre 16 de 1938. — Ahora, S. A., Periódico Ilustrado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8569.

v.7 enero.

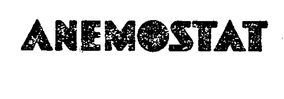
Acta N.° 211.647



Diciembre 16 de 1938. — Salinera Española, Ballester & Molina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.141. — Aviso número 8713.

v.7 enero.

Acta N.° 211.648



Diciembre 17 de 1938. — Anemostat, Corporation of América, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 8659.

v.7 enero.

Acta N.° 211.649

FIBROCUR

Diciembre 17 de 1938. — Agustín M. Fassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 8446.

v.7 enero.

Acta N.° 211.646

GRANO DE ARROZ

Diciembre 16 de 1938. — Salinera Española, Ballester & Molina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N.° 8714.

v.7 enero.

Acta N.° 211.634

BEY

Diciembre 16 de 1938. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.468. — Aviso N.° 8480.

v.7 enero.

Acta N.° 211.650

VERITAS

Diciembre 17 de 1938. — Angel Lualdi e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.798. — Aviso N.° 8717.

v.7 enero.

Acta N.° 211.651

ILANG

Diciembre 17 de 1938. — Héctor I. Eandi. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8710.

v.7 enero.

Acta N.° 211.652

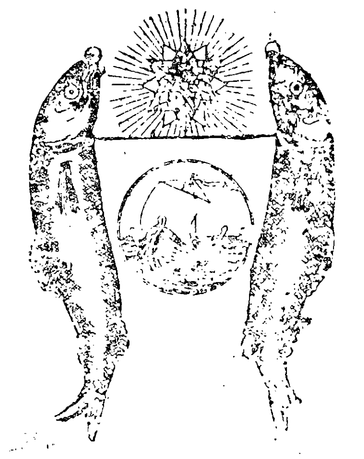




Diciembre 17 de 1938. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.613. — Aviso N.° 8570.

v.7 enero.

Acta N.° 211.653



"CELEBRATED"

Diciembre 17 de 1938. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ginebras. — Renovación de la N.° 113.612. — Aviso N.° 8571.

v.7 enero.

Acta N.° 211.654

CUMULUS

Diciembre 17 de 1938. — D. U. O. American Company - Víctor Atilio Binda & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 113.491. — Aviso N.° 8572.

v.7 enero.

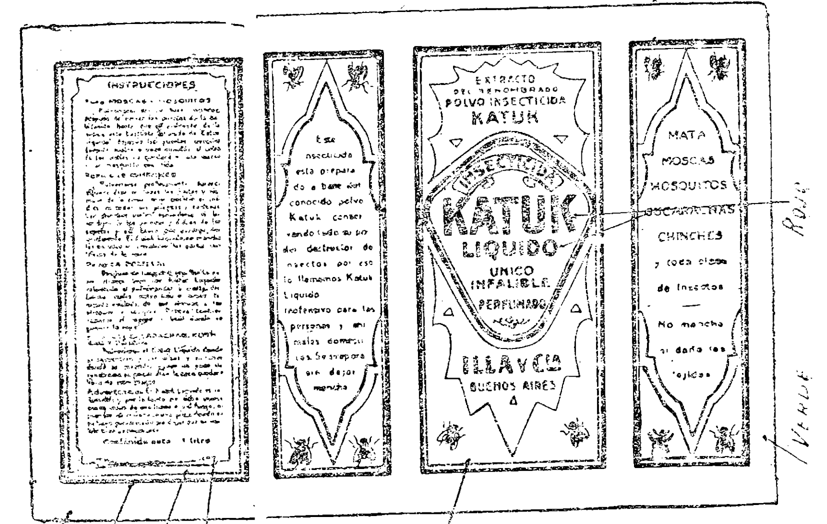
Acta N.° 211.655

ADESOL

Diciembre 17 de 1938. — Ricardo L. Selasco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8573.

v.7 enero.

Acta N.° 210.853



Noviembre 15 de 1938. — Illa y Cía. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.359. — Aviso N.° 7998.

v.7 enero.

Acta N.° 211.485

Solvenol

Diciembre 12 de 1938. —Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8499.

v.7 enero.

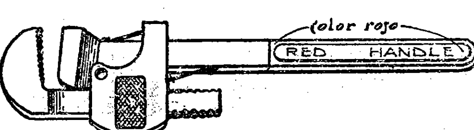
Acta N.° 211.524



Diciembre 13 de 1938. — Donato Iorino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8621.

v.7 enero.

Acta N.° 211.552



Diciembre 14 de 1938. — Walworth Company de Boston, Massáchussetts, E.U. de N. América. — Para distinguir llaves inglesas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.183. — Aviso N.° 8512.

v.7 enero.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

B. 5

THE ROYAL BANK OF CANADA

DOMICILIO: SAN MARTIN 85 — CIUDAD

EJERCICIO TRIMESTRAL TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	3.643.347.39
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	9.135.008.50
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	31.167.30
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	874.592.36
Otros	9.539.32
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	4.300.000.—
Otras	
Préstamos:	
Adelantos de cuentas corrientes	17.312.023.43
Documentos descontados	7.470.475.69
Letras y giros comprados	1.789.756.12
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	1.246.979.17
Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales	6.000.000.—
Deudores varios	860.332.73
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	54.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	102.174.77
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	50.043.982.18
Diversas	109.326.80
Total del Activo	102.982.705.76
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	102.982.705.76

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	35.978.849.99
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	87.720.18
Caja de Ahorros	8.648.032.28
Plazo fijo	1.505.000.—
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	618.77
Con Bancos y corresponsales del exterior	3.017.560.97
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	338.000.50
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	422.578.08
Operaciones de cambio y bolsa	50.043.982.18
Diversas	192.152.26
Total del Pasivo	100.234.495.21
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	162.883.76
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	2.355.454.55
Reservas:	
Legal	128.343.31
Estatutarias	
Facultativas	101.523.93
Otras con destino especial	
Total general	102.982.705.76
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, merc. y productos varios	18.171.195 81
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	2.300.000.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	8.541.668.48
Valores en custodia	98.638.922.81
Valores en garantía por cuenta de terceros	23.950.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		152.971.52
Sueldos, jubilaciones, y gratificaciones		134.952.65
Impuestos, tasas y patentes		15.073.66
Amortizaciones		26.413.75
Otros gastos de administración y débitos diversos		73.654.35
		403.065.93
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 162.883.76	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	—	162.883.76
Total		565.949 69
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		559.861.21
Utilidades diversas		6.088.48
Otros créditos		
		565.949.69
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		565.949.69

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938.

G. W. B. Fitzgerald, gerente general. — J. Lipp, contador general. — Enrique Silvini, contador público.

e.5 ene.-N.° 11.344-v.5 ene.

«2233»

PLATE & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Domicilio legal: Calle Balcarce 474.
Aprobada por Decreto del 21 de Setiembre de 1924.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Noviembre de 1924.

Capital:	
Autorizado	oro 700.000.—
Suscripto	» 700.000.—
Realizado	» 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Setiembre de 1938.

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedad Balcarce - Venezuela - Paseo Colón	$ 598.522.70		
Amortización	» 2.522.70	596000 —	
Imprenta	$ 11.344.98		
Adquisiciones durante el año	» 3.495 85		
	$ 14.840.83		
Amortización	» 1.930.32	12910 51	
Muebles y útiles	$ 4.676.74		
Amortización	» 467.67	4209 07	
Coches de servicio		1 —	613120 58
II. Activo circulante:			
Mercaderías, existencias		1556086 23	
Mercaderías en viaje		146469 04	1702555 27
III. Activo disponible:			
Caja		45224 73	
Bancos		84630 77	129855 50
IV. Activo exigible:			
Deudores varios	$ 1.485.585.78		
Amortización por quebrantos	» 44.945.33	1440340 45	
Documentos a cobrar		247813 65	
Títulos y acciones		2001 —	1690455 10
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio nuevo		23993 81	
Dividendo provisional		47727 27	71721 08
VI. Activo nominal:			
Patentes de invención y marcas comerciales		256 —	
Amortización		255 —	1 —
			4207708 53
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		6818 18	
Pagarés a cobrar descontados		230679 24	237497 42
			4445205 95

PASIVO		c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto, o/s. 700.000 a 44 cts.		1590909 09	
Reserva legal		111590 81	
Reserva de previsión		350000 —	2052499 90
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		1174101 76	
Obligaciones a pagar		473660 31	
Acreedores hipotecarios		250000 —	1897762 07
Pasivo transitorio:			
Partidas correspondientes al ejercicio próximo			63203 28
Ganancias:			
Saldo anterior	$ 39.857.41		
Ejercicio 1937|1938	» 154.385.87		194243 28
			4207708 53
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		6818 18	
Documentos a pagar descontados		230679 24	237497 42
			4445205 95

Diego Plate, presidente. — Vº. Bº. Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS 14.º EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	2522 70	
Sección imprenta	1930 32	
Muebles y útiles	467 67	
Marcas y patentes	255 —	
Quebrantos	44945 33	50121 02
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, gastos viajantes, propaganda y gastos generales		394976 99
Intereses y cambios.		
Intereses		118787 66
Patentes e impuestos		71576 47
Saldo:		
Utilidad del año	154385 87	
Más ganancia anterior	39857 41	194243 28
		829705 42

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		39857 41
Mercaderías		789848 01
		829705 42

Diego Plate, presidente. — Vº. Bº. Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.º 11.260-v.5 ene.

«2210»

FOLDER-FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento

Leandro N. Alem 150 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación con fecha 1º de Mayo 1914.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 30 de Mayo de 1914.

Capital autorizado	
" suscripto	m$n. 1.250.000.—
" realizado	

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por unanimidad de votos en la Asamblea Gral. Ordinaria del 28 de Octubre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles	m$n 1.200.000 —		
b) Edificios	» 1.—		
c) Muebles y útiles	» 1.—		
d) Inventario rural	» 1.—	1200003 —	
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo transitorio:			
No existe.			
V. Activo exigible:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas:			
Saldo total		49997 —	
VIII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —	
		1270000 —	

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1250000 —
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Cuentas de orden:			
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores)			20000 —
			1270000 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior	49997 —	
Pérdida total		49997 —
	49997 —	49997 —

Buenos Aires, 30 de Junio 1938.

Gmo. Oetker, vicepresidente. — Tilgen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.º 11.254-v.5 ene.

F. 29. — 2100.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" suscripto .... " 7.500.000.—
" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja: o$s. / c$l.		
En efectivo .... 31.863.88 / 363.948.87		
Depositado en Bancos .... / 3.108.071.67	31863 88	3472020 54
Descuentos y efectos a cobrar		15155827 24
Adelantos		2667846 39
Adelantos en monedas extranjeras		510272 48
Deudores en gestión		102 —
Deudores hipotecarios		868062 79
Deudores varios		828367 63
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		2698024 24
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		312936 12
Valores diversos	3109037 59	22028697 75
Muebles, útiles y biblioteca		
Cartas de crédito		150722 01
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		493858 33
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1071438 72
Metalización	5594595 05	
	8735496 52	50258176 24
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depósito de títulos en custodia	2559272 63	68185195 16
Depósito de valores recibidos en caución	883650 —	1944990 —
Emisión de cartas de crédito	298576 —	955887 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3019989 69
Documentos en garantía	100001 —	1039327 28
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	48070 —	3624962 88
Acciones suscriptas - Cuotas a integrar		860700 —
Cuentas Pro Memoria	25 —	357 —
Valores en Administración		57200442 02
Operaciones de cambio a liquidar		15624467 —
Otras cuentas de orden		1826538 48
	12695091 15	204541032 75

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	29525 93	
Fondo de reserva especial	230000 —	
Reserva para contingencias	618332 64	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Debentures		
Cuentas corrientes acreedoras		24094000 —
Acreedores varios		9283822 21
Sucursales en la República		2015447 27
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		840762 37
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	357637 95	314016 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		6142 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		33001 98
Dividendos a pagar		3368 07
Otras cuentas		952626 47
Metalización		12714988 75
	8735496 52	50258176 24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depositantes de títulos en custodia	2559272 63	68185195 16
Depositantes de títulos en garantía	883650 —	1944990 —
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	298576 —	955887 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3019989 69
Documentos en garantía	100001 —	1039327 28
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	3624962 88
Cuotas de acciones suscriptas a integrar		860700 —
Cuentas Pro Memoria	25 —	357 —
Depositantes de valores en Administración		57200442 02
Operaciones de cambio a liquidar		15624467 —
Otras cuentas de orden		1826538 48
	12695091 15	204541032 75

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Luis A. Drago, director. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° 11.212-v.5 ene.

2234:

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Avda. Roque Sáenz Peña 832 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 26 de Noviembre de 1924.
22 Marzo de 1626 — 28 Febrero 1928 | 8 Abril de 1932 y 28 Abril de 1936.

Inscripción en el Registro Público de Comercio
6 Febrero de 1925 — 29 Marzo de 1926 — 17 Abril de 1928
9 Setiembre de 1932 y 12 Noviembre de 1936.

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.127.500.—
» realizado .... » 2.127.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el día 28 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$l.	m$l.
Activo fijo:			
A su costo, menos amortización:			
Inmuebles y sus accesorios		53445 45	
Edificios	863.343.90		
Menos: amortización	2.9.409.30	593934 60	
Maquinarias y accesorios	1.0.5.923.33		
Menos: amortización	622.336.21	393587 12	
Muebles y útiles	20 167.36		
Menos: amortización	14.270.21	5897 15	
Autos y camiones	23.244.94		
Menos: Amortización	16.915.97	7328 97	1054193 29
Activo circulante:			
Existencias — según inventarios avaluados a su coste			
Productos Elaborados	553.577.41		
Productos en elaboración	248.113.15		
Materias primas y almacenes	830.846.74		
Mercaderías en tránsito	13.380.84	1645918 14	
Títulos y acciones — a su costo		1200 —	1647118 14
Activo disponible:			
Caja			400 —
Activo exigible:			
Deudores varios		9300 —	
Deudores hipotecarios		241800 —	251100 —
Activo transitorio:			
Adelantos parr ejercicios futuros			14557 42
Activo nominal:			
Llave del negocio	70.000.—		
Menos: Amortización	36.165.50	33834 50	
Marcas y patentes	20.606.43		
Menos: Amortización	12.883.96	7722 47	41556 97
			3008925 82
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			3500 —
			3012425 82

PASIVO	m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado: 4 255 Acciones ordinarias de $ 500.— c/l cada una	2127500 —	
Reserva legal	86604 50	
Reserva de previsión	315(00 —	2529104 5
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	369177 77	
Acreedores varios	49470 —	41(647 77
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		20791 50
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	38176 38	
Más: Saldo ejercicio anterior	2205 67	40382 05
		3008925 82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		3500 —
		3012425 82

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el período de 1.° de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1938

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el día 28 de Octubre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	35505 12	
Maquinarias y sus accesorios	64080 20	
Muebles y útiles	1043 24	
Autos y camiones	1796 [illegible]	
Marcas y patentes y llaves de negocio	18121 2[illegible]	120546 24
Gastos de administración:		
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, gastos legales, etc.		49251 92
Patentes e impuesto		17781 68
Intereses		2888 15
Saldo: Ganancia del ejercicio	38176 [illegible]8	
Más: Saldo del ejercicio anterior	2205 67	[illegible]0 820 5
		[illegible]0 50 [illegible]2
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		2205 6
Explotación mercaderías		[illegible]2 056 4
Entradas varias		3087 8
		230850 0

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° 11.154-v.5 ene.

N.° 2022.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Darwin 557|583 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Enero de 1922.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Junio de 1922.

Capital autorizado	m|n.	1.000.000.—
„ suscripto	„	756.800.—
„ realizado	„	680.850.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

XVII.° EJERCICIO SOCIAL

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Mayo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campo alambrado para extracción de arcilla sobre el río Carabelas	127.062.98	
Amortización 5 o|o	6.353.15	120.709.83
Edificios de la fábrica sobre el mismo campo:		
Dependencias de elaboración	505.015.80	
Hornos para cocción	467.825.70	
Casas para jefes, obreros y dependencias suministros	115.840.19	
	1.088.681.69	
Amortización 2 1|2 o|o	27.217.04	1.061.464.65
Depósito Tigre	4.848.30	
Amortización 5 o|o	242.41	4.605.89
Maquinarias	167.152.59	
Aumento en el ejercicio	1.760.—	
	168.912.59	
Amortización 5 o|o	8.445.63	160.466.96
Repuestos y accesorios	10.254.27	
Amortización 5 o|o	512.71	9.741.56
Muebles y útiles	3.634.44	
Aumento en el ejercicio	1.887.60	
	5.522.04	
Amortización 10 o|o	552.20	4.969.84
Herramientas y útiles	1.656.66	
Amortización 20 o|o	331.33	1.325.33
Camiones y autos	14.029.62	
Amortización 10 o|o	1.402.96	12.626.66
Embarcaciones	17.872.77	
Aumento en el ejercicio	251.75	
	18.124.52	
Amortización 10 o|o	1.812.45	16.312.07
Guinche a vapor	5.639.10	
Amortización 5 o|o	281.95	5.357.15
Activo circulante:		
Mercaderías	69.989.55	
Suministros	2.707.89	
Leña combustible	764.72	
Combustible líquido y lubricantes	673.03	
Animales varios	100.—	
Materias primas	1.556.35	75.791.54
Activo disponible:		
Caja	1.702.03	
Bancos	412.61	2.114 64
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	48.021.49	
Obligaciones a cobrar	212.50	
Accionistas	75.950.—	124.183.99
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Terraplenes y bases máquinas ... $ 56.255.03		
Amortización 5 o|o ... „ 2.812.75	53.442.28	
Canal y Muelle de la fábrica ... $ 27.275.80		
Amortización 5 o|o ... „ 1.363.79	25.912.01	
Cuenta transferencia	22.768.20	102.122.49
Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		77.271.60
		1.779.064.20
Cuenta de orden:		
Depósito de valores		75.000.—
		1.854.064.20

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital ... $ 1.000.000.—		
Acciones a emitir ... „ 243.200.—		
Capital suscripto	756.800.—	
Fondo reserva legal	14.914.65	
Amortizaciones futuras	1.583.38	
Fondo rescate de acciones	1.017.96	774.315.99
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes acreedores	918.370.68	
Varios acreedores	61.079.53	
Cuenta amortización	25.298.—	1.004.748.21
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1.779.064.20
Cuenta de orden:		
Valores en depósito		75.000.—
		1.854.064.20

Ing.° Emilio Rodríguez Remy, presidente. — Emilio Rodríguez Eijo, vicepresidente.
Arq.° Ricardo Rodríguez Remy, secretario. — J. A. López, contador
Julio Vago, síndico titular — José Insúa, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al XVII.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		54.251.34
A. amortizaciones:		
Sobre campo y edificios de la fábrica	33.570.19	
Sobre maquinarias	8.445.63	
Sobre muebles y útiles, herramientas, embarcaciones, camiones, etc.	9.312.55	51.328.37
A. Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, etc.		46.929.46
A. Impuestos y patentes		6.296.03
		158.805.20
HABER		
Por mercaderías		81.533.60
Por saldo:		
Pérdida del ejercicio	23.020.26	
Pérdida anterior	54.251.34	77.271.60
		158.805.20

Ing.° Emilio Rodríguez Remy, presidente. — Emilio Rodríguez Eijo, vicepresidente.
Arq.° Ricardo Rodríguez Remy, secretario. — J. A. López, contador
Julio Vago, síndico titular — José Insúa, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° 11.264-v.5 ene.

2243:

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas Sin Alcohol
Sociedad Anónima

California 1822.
Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 4 de Junio de 1928.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 19 de Setiembre de 1928.

Capital autorizado y realizado: .... $ 180.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 11.° EJERCICIO 1937-1938 TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Setiembre de 1938.

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Inmuebles		209251 73
Muebles y útiles	759 30	
Amortizado	635 90	123 40
Rodados	14000 —	
Amortizado	10.05 —	3595 —
Maquinarias	32180 —	
Amortizado	27653 —	4527 —
Activo circulante:		
Mercaderías	183 90	
Productos Bilz	586 15	
Productos Liberti	146 25	
Cerveza	625 70	
Fabricación	2905 50	
Envases	40307 17	
Títulos de renta	516 20	45270 87
Activo disponible:		
Caja	91 45	
Bancos	3099 92	3191 37
Activo exigible:		
Deudores varios	2561 74	
Alquileres a cobrar	680 —	3241 84
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		30000 —
		299201 11

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		180000 —
Fondo de reserva legal		15918 91
Fondo de previsión		34078 95
Fondo de amortización de envases con vale		11691 62
Fondo de amortización de inmuebles		4800 —
Fondo para futuras adquisiciones		10000 -
Fondo para futuros dividendos		943 07
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		6879 80
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		4888 76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		30000 —
		299201 11

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	1821 85	
Muebles y útiles	15 30	
Rodados	853 60	2690 75
Envases:		
Rotura y pérdida		4083 21
Gastos generales:		
Alquiler fábrica, seguro obrero, forrajes, sueldos y salarios, gastos camiones, de carros, impuestos, etc.		66008 56
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		4888 76
		77671 28

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías:		
Saldo activo de esta cuenta		63007 42
Alquileres:		
Saldo activo neto		14663 86
		77671 28

Atilio Liberti, presidente. — Federico Baglietto, director gerente. Juan B. Gaggero, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-5 enc.-N.° 11.271-v.5 ene.

2281:

SCHUCHARD S. A.
IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES

Defensa 547
Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 28 de Febrero de 1935 y 30 de Octubre de 1937.

Inscripto en el R. P. de C. el 5 de Junio de 1935 y 17 de Enero de 1937.

Capital autorizado .... m$n 1.000.0 0.—
» **suscripto** .... » 750 000.—
» **integrado** .... » 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Setiembre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Automóviles		6028 96	
Amortización		1507 12	4521 84
Muebles, útiles e instalaciones		18330 21	
Amortizaciones anteriores	$ 5.521 07		
Amortización de este año	» 3.666.14	9187 21	9143 —
Activo circulante:			
Mercaderías			78.459 82
Activo disponible:			
Bancos		41930 10	
Caja en efectivo		3902 65	
» » cheques		11787 69	57620 44
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		498530 55	
Obligaciones a cobrar		1 185 43	
Depósitos garantía para licitaciones		1819 79	518555 77
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		29700 —	
Garantía con títulos prestados		11500 —	
Consignaciones recibidas		44077 78	
Acciones depositadas Directorio		9000 -	9 2 7 78
			1473558 65

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	750000 —	
Reserva legal	72 6 3	
Reserva extraordinaria	50000 —	807206 39
Pasivo exigible:		
Acreedoress por mercaderías	173025 94	
Bancos	7779 42	
Obligaciones a pagar	85 00 -	
Acreedores varios	140420 36	
Ley 11.7.9	6670 —	412895 72
Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar		2963 33
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	17610 16	
Utilidad del presente ejercicio	138605 27	156215 43
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	29700 —	
Títulos prestados para garantía	11500 —	
Acreedores varios por consignaciones	44077 78	
Depositantes acciones Directorio	9000 —	94277 78
		1473558 65

Alfredo Bohnen, presidente. — Mario Williams, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Automóviles 25 %	1507 12	
s/Muebles, útiles e instalaciones 20 %	3666 14	
s/Deudores en gestión	120 85	5294 11
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, acarreos, alquiler y gastos varios ..		160946 45
Intereses y descuentos		12308 85
Impuestos y patentes		17517 86
Comisiones		6450 27
Utilidad:		
Saldo ejercicio anterior	17610 16	
Ganancia del ejercicio	138605 27	156215 43
		358732 4
HABER		
Saldo ejercicio anterior		17610 16
Mercaderías		341122 31
		358732 47

Alfredo Bohnen, presidente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° 11.277-v.5 ene.

F. 237. — 2130.

Corporación Comercial Israelita Argentina Ltda. (S. A.)

CANGALLO 3613 - 41

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha 26 de Noviembre de 1924

CAPITAL AUTORIZADO	m$n.	2.000.000.—
" SUSCRIPTO	"	420.850.—
" REALIZADO	"	420.270.—

BALANCE GENERAL SEMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 22 de Septiembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedad, Cangallo 3613|41		330.000.—	
Muebles y útiles:			
Valor original	46.852.81		
Amortizaciones	44.454.17	2.398.64	
Instalaciones:			
Valor original	77.669.86		
Amortizaciones	70.000.84	7.669.02	
Títulos:			
Acciones de diversos Bancos		1.150.—	341.217.66
Activo disponible:			
Caja		63.219.29	
Banco Israelita Argentino		4.081.11	
Banco Sirio Libanés Río de la Plata		7.015.43	
Banco Francés del Río de la Plata		2.686.30	
Banco Popular Israelita		4.257.83	
Banco Israelita de Crédito		710.28	
Otros Bancos		169.34	82.139.58
Activo circulante:			
Tejidos		393.719.41	
Zapatería y bonetería		78.564.17	
Mueblería		43.189.74	
Sastrería		15.311.17	
Confecciones		51.262.16	
Bazar		19.130.40	601.177.05
Activo exigible:			
Deudores varios	843.178.22		
A amortizar	433.417.10	409.761.12	
Documentos a cobrar		173.804.05	
Préstamos		7.016.40	
Accionistas		580.—	
Deudores en gestión		1.819.81	
Deudores por préstamos Caja A. Mutua		10.195.86	603.177.24
Activo transitorio:			
Seguros			456.—
Cuentas de orden:			
Depósitos acciones o|Juzgados		6.600.—	
Mercaderías en consignación		22.490.85	29.090.85
			1.657.258.38
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		420.850.—	
Fondo de reserva		24.406.86	
Fondo de estabilización		1.232.96	
Fondo de rescate de acciones		3.040.29	
Fondo de amortización p|quebr. varios		55.425.52	504.955.63
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		286.994.10	
Cuenta especial de accionistas		201.363.59	
Documentos a pagar		70.000.—	
Documentos de terceros descontados		116.607.21	
Documentos de terceros al cobro		11.050.—	
Hipoteca s|propiedad (E. Vancelov)		238.000.—	
Acreedores por bonif. 3 o|o s|ventas		38.122.78	
Préstamos internos		135.299.99	1.097.437.67
Ganancia líquida del semestre			25.774.23
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones o|Juzgados		6.600.—	
Acreedores s|merc. en consignación		22.490.85	29.090.85
			1.657.258.38

Adolfo Garber, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario. — León Lewcovich, tesorero. — Samuel Steinberg, contador. — Jacobo Nacht, tenedor de libros. — Froim Perla, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL BALANCE GENERAL SEMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles:		
3 o|o s|costo $ 46.852.81	1.405.58	
Instalaciones:		
3 o|o s|costo $ 77.669.86	2.330.09	3.735.67
Gastos generales:		
Seguros	1.521.90	
Donaciones	773.—	
Aguinaldos y propinas	468.50	
Conservación y limpieza	660.13	
Gastos de viajes	18.95	
Caja chica	150.05	
Utiles de escritorio	4.727.20	
Gastos de asambleas	685.40	
Gastos de instalaciones	1.168.19	
Embalajes	2.230.75	
Publicidad y propaganda	333.60	
Intereses pagados	23.590.75	
Teléf., correo y telégrafos	1.877.07	
Viáticos del Directorio	5.230.—	
Luz y fuerza motriz	3.091.15	
Sueldos y jornales	63.622.15	
Impuestos	2.865.96	
Intereses sobre hipotecas	7.140.—	
Gastos judiciales	216.95	120.371.70
		124.107.37
Ganancia líquida del semestre		25.774.23
		149.881.60
HABER		
Ganancias brutas:		
Tejidos	62.192.31	
Zapatería y bonetería	21.516.03	
Mueblería	29.793.74	
Sastrería	9.674.52	
Confecciones	17.885.84	
Bazar	4.734.41	
Confecciones para señoras y niñas	2.577.04	148.373.89
Varios:		
Intereses cobrados	1.503.75	
Ganancias varias del ejercicio	3.96	1.507.71
		149.881.60

Adolfo Garber, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario. — León Lewcovich, tesorero. — Samuel Steinberg, contador. — Jacobo Nacht, tenedor de libros. — Froim Perla, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° 11.274-v.5 ene.

(2257)

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Domicilio: Avda. R. S. Peña 612—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. Octubre 29 de 1929
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Febrero 14 de 1930

Capital autorizado	m$n.	250.000.—
» suscripto	»	50.000.—
» realizado	»	50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

NOVENO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27/10/38.

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:	m$n.		
a) Muebles y útiles	24.599 20		
Menos: Amortización	22 051.15	2548 05	
b) Vehículos	4.825.—		
Menos: Amortización	3.350.73	1474 27	4022 32
II. Activo circulante:			
No existe.			—
III. Activo disponible:			
a) Caja		2400 —	
b) Nat. City Bank of N. York		18881 41	
c) First Nat. Bank of Boston		5000 -	26081 41
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes:			
Pan American Grace Airways Inc.		24749 47	
Correo Argentino		59455 36	
R. Abente Haedo (Asunción)		4187 65	
Diversos		13303 47	101695 95
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		50 49	50 49
VI. Activo nominal:			
Gastos de representación	50 000.—		
Menos: Amortización	50.000.—	—	—
			131850 17
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20500 —	20500 —
			152350 17

PASIVO

	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	50000 —	
b) Fondo de reserva	172 89	
c) » » previsión	691 53	50864 42
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		
Pan American Airways, Inc	58406 03	58406 03
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	132 50	132 50
IV. Ganancias	22447 22	22447 22
		131850 17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	20500 —	20500 -
		152350 17

Buenos Aires, Julio 31 de 1938.

E. Bradley.— J. Langenegger, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AGOSTO 1.° DE 1937 — JULIO 31 DE 1938

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27/10/38.

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1686 76	
Vehículos	1608 33	3295 09
2. Gastos generales:		
Sueldos	105513 64	
Alquileres	26526 80	
Propaganda	6812 73	
Teléfono y Telégrafo	4841 10	
Corriente eléctrica	3214 04	
Varios	16791 49	163699 80
3. Patentes e impuestos	1328 23	1328 23
4. Saldo:		
Utilidad del año	14870 35	
Más ganancia anterior	7576 87	22447 22
		190770 44

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Saldo anterior	7576 87	7576 87
2. Comisiones, etc.:		
De Pan American Airways, Inc. y Pan American Grace Airways Inc.		
Por Comisiones	14370 35	
Por varios	168823 22	183193 57
		190770 44

Buenos Aires, Julio 31 de 1938.
E. Bradley.— J. Langenegger, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° 11.289-v.5 ene.

2266.

CHARLES D. FOWLER & COMPANY LIMITED S. A. DE REPRESENTACIONES

Domicilio: calle Lavalle 685 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. 2 de Octubre de 1930.
Fechas de inscripción en el R. P. de C. 12 de Diciembre de 1930.

CAPITAL:		
Autorizado	c$l	400.000 —
Suscripto	»	80.000 —
Realizado	»	80.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	6.114 74		
Menos: Amortización	3.731.87	2382 87	
Herramientas y útiles	1.502.02		
Menos: Amortización	1.501.02	1 —	
Camión	1.000.—		
Menos: Amortización	999 —	1 —	2384 87
Activo circulante:			
Mercaderías al costo o menos según inventario:			
En depósito y aduana		49997 87	
Depositados en garantía		56874 21	
		106872 08	
Menos: Reserva		33000 -	73872 08
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			4061 20
Activo disponible:			
Caja		617 88	
Bancos		2374 86	2992 74
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2604 72
Activo nominal:			
Llave			50000 —
Pérdidas:			
Saldo anterior		17912 44	
Pérdida del año		29950 31	47862 75
			183778 36
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		3000 —	
Consignaciones (recibidas)		5497 60	8497 60
			192275 96

PASIVO

	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
600 acciones preferidas acumulativas $ de 100 c/u. (Los dividendos que importan $ 9 600 por el ejercicio al 30 de Junio de 1937 y 38 se hallan impagos)	60000 —	
200 acciones ordinarias de $ 100 c/u.	20000 —	80000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	35766 14	
Obligaciones a pagar	12419 48	
Préstamos c/mercaderías en garantía	52592 74	
» sin garantía	3000 —	103778 36
		183778 36
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directores)	3000 —	
Terceros para mercaderías en consignación	5497 60	8497 60
		192275 96

Charles D. Fowler, presidente. — John A. Earnshaw, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		17912 44
Amortización: Muebles 10 %		611 47
Gastos generales: Sueldos, alquileres, propaganda, etc.		37214 35
Reserva para mercaderías		16923 98
Intereses		3164 28
Patentes e impuestos		1068 92
		76895 44
HABER		
Mercaderías, comisiones y créditos varios		29032 69
Saldo:		
Pérdida del año	29950 31	
Más: pérdida anterior	17912 44	47862 75
		76895 44

Charles D. Fawler, presidente. — John A. Farnshaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios Aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace constar que por el expediente F. 162|938, la sociedad ha demostrado el cumplimiento dado al Art. 369 del Código de Comercio". — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° 11.278-v.5 ene.

F. 22. — 2109.

EL HOGAR PROPIO

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION — S. A.

MORENO 909

BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno, según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936

e inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936

Capital inicial	m$n.	1.000.000.—
″ emitido y autorizado	″	4.000.000.—
″ suscripto	″	2.403.300.—
″ realizado	″	2.403.300.—
Fondo de reserva	″	210.826.13

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	57.436.90	
Depositado en otros Bancos	41.223.98	98.660.88
Adelantos		29.619.—
Títulos nacionales de renta		
Deudores hipotecarios		2.176.744.63
Inmuebles		1.070.280.37
Muebles y útiles		12.176.77
Acciones ordinarias A, y B, de préstamos hipotecarios		14.868.86
Dividendos provisorios		97.284.—
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		160.670.69
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Depósito de títulos en custodia	965.263.75	1.125.263.75
		4.785.568.95

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		210.826.13
Obligaciones a pagar		410.965.62
Depositados a plazos		154.672.93
Dividendos a pagar		4.425.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		24.300.—
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		
Capital y acciones ordinarias A y B, de préstamos hipot.		53.500.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	373.219.55	
Saldo utilidades ejercicio	3.806.67	377.026.22
Otras cuentas		21.289.30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	965.263.75	1.125.263.75
		4.785.568.95

Francisco B. Serp, presidente. — Ernesto Newbery, director-tesorero. — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Lapadula, contador. — Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° 11.307-v.5 ene.

«2211»

Sociedad Anónima Mercantil & Pastoril "WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA."

Calle Cangallo 318

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de fecha 2 de Junio de 1914. Inscripta en el R. P. de C. el 8 de Octubre de 1914.

Capital:		
Autorizado	m$n	2.000.000.—
Emitido	»	901.500.—
Suscripto y realizado	»	849.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedades	$ 632.424.27		
Amortizaciones	» 507.243.12	125181 15	
b) Máquinas y herramientas		12948 39	
c) Muebles y útiles		9146 36	147275 90
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías generales		379889 18	
b) Acciones de otras sociedades		390 —	380279 18
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			217416 69
IV. Activo exigible:			
a) Documentos en cartera		100464 86	
b) Deudores varios		1118842 22	
c) » morosos		153221 95	
d) » en gestión		26770 85	1399299 88
V. Activo transitorio:			
Adelantos para períodos futuros			22249 66
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas:			
Saldo pérdida anterior		109820 87	
Menos, utilidad del ejercicio		22149 —	87671 87
			2254193 18
VIII. Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		8200 —	
b) Acciones depositadas en custodia		63800 —	
c) Mercaderías en consignación		240799 91	
d) Documentos al cobro		9834 —	
e) Deudores en garantía		247754 43	570388 34
			2824581 52

PASIVO

	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	849000 —	
b) Reserva legal	40078 85	
c) » s/activo exigible	683388 93	
d) Fondo previsión seguro	32098 44	1604566 22
II. Pasivo exigible:		
a) Banco y acreedores con garantía hipotecaria	82908 78	
b) Obligaciones a pagar » » »	15846 64	
c) Acreedores varios en Cta. Cte.	483535 91	
d) Proveedores varios	29241 32	611532 65
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		38094 31
		2254193 18
IV. Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (Directorio)	8200 —	
b) » » » en custodia	63800 —	
c) Consignantes de mercaderías	240799 91	
d) Depositantes de documentos al cobro	9834 —	
e) Garantías recibidas (prendas)	247754 43	570388 34
		2824581 52

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938.

R. Leboeuf, vicepresidente. — P. Bechstein, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		109820 87
1. Amortizaciones:		
a) Propiedades	18972 70	
b) Muebles y útiles	445[illegible] 37	
c) Maquinarias y herramientas	3650 86	
d) Reclamos y faltas	73 73	27154 66
2. Intereses y descuentos		33147 38
3. Castigos:		
a) Activo exigible	42522 03	
b) Mercaderías	21700 7[illegible]	64222 81
4. Gastos generales: Sueldos, jornales, franqueos, telegramas, seguros, conservación del activo fijo, papelería, etc.		193[illegible]02 60
5. Patentes e impuestos		10415 51
		438065 83
HABER		
1. Mercaderías, comisiones y galponajes		292462 36
2. Intereses		27922 22
3. Créditos castigados, recuperados		21382 39
4. Estancia: utilidad s/explotación y venta		8624 99
Saldo pérdida anterior	109820 87	
Menos: utilidad del ejercicio	22149 —	87671 87
		4[illegible]806[illegible] 83

Buenos Aires, 20 de [illegible] de 1938.

R. Leboeuf, vicepresidente. — P. [illegible]echstein, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° 11.306-v.5 ene.

N.° 2026.

El AVISADOR MERCANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 1334 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo del 2 de Noviembre de 1922 y modificada con aprobación por Decreto de fecha 19 de junio de 1928.

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el año 1923, N.° 73, Libro 41, Tomo A, Folio 184 y año 1928: N.° 43, Libro 43, Tomo A, Folio 150.

Capital:

„ Autorizado	$	1.500.000.—
„ Suscripto	„	946.000.—
„ Realizado	„	943.100.—

BALANCE GENERAL: XVI.° EJERCICIO ECONOMICO 1.° DE JULIO DE 1937 — JUNIO 30 DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 7 de Octubre de 1938.

E. Pernecco Parodi, presidente. — Julio Soto, gerente
Andrés Savio, secretario. — Toribio Lara, síndico.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n. (Parciales)	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:				
a) Edificio Lavalle 1332-34-36.		162.228.8[illegible]	442.337.04	
b) Maquinaria y tipos				
Amortizaciones anteriores	79.119.02			
Amortización XVI ejercicio	8.111.44	87.230.46	74.998.37	
c) Muebles y útiles		19.576.66		
Amortizaciones anteriores	9.791.72			
Amortización XVI ejercicio	1.957.66	11.749.38	7.827.28	
d) Instalaciones		3.390.73		
Amortizaciones anteriores	3.389.73	3.389.73	1.—	
e) Colección "El Avisador Mercantil"			6.610.—	531.773.69
II. — Activo circulante:				
a) Archivo de informes		383.161.57		
Amortizaciones anteriores	158.268.44			
Amortización XVI ejercicio	6.425.51	164.693.95	218.467.62	218.467.62
III. — Activo disponible:				
a) Caja			3.165.96	
b) Bancos			4.737.48	
c) Vales			185.—	8.088.44
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores varios			8.064.66	
b) Deudores en gestión			1.910.—	
c) Recibos al cobro			45.185.07	
d) Depósitos en garantía			200.—	
e) Accionistas			2.900.—	
f) Alquileres a cobrar			3.505.35	
g) Obligaciones a cobrar			895.—	62.6[illegible].08
V. — Activo transitorio:				
a) Depósito de útiles y materiales			981.12	
b) Materiales varios			1.339.29	
c) Seguros			959.94	
d) Réditos retenidos por terceros			168.—	
e) Anticipo impuestos a Réditos			611.32	4.0[illegible].67
VI. — Activo nominal:				
a) Título registrado (No se amortiza)				400.000.—
Pérdida ejercicio anterior	58.018.78			
Pérdida XVI ejercicio	14.798.86			72.817.64
				1.297.8[illegible]7.14
Cuentas de orden:				
a) Acciones emitidas			1.500.000.—	
b) Acciones en depósito			16.000.—	1.516.000.—
				2.813.867.14

PASIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			946.000.—	
b) Fondo de reserva			35.777.96	
c) Fondo de previsión			17.443.58	
d) Fondo edificio propio			86.144.55	
e) Fondo de reserva especial			763.04	1.086.1[illegible]0.13
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios			13.306.38	
b) Réditos retenidos			0.85	
c) Cuentas a pagar			9.721.52	
d) Empleados sociedad			763.04	
e) Banco Hipotecario Nacional			185.389.37	
f) Fondo de auxilio para empleados			562.21	209.7[illegible]3.37
III. — Pasivo transitorio:				
a) Garantías de alquileres			1.910.90	
b) Dividendos			84.64	1.9[illegible]4.64
				1.297.[illegible]7.14
Cuentas de Orden:				
a) Capital autorizado			1.500.000.—	
b) Acciones Directorio			12.000.—	
c) Depositantes de acciones			4.000.—	1.516.000.—
				2.813.[illegible]7.14

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		58.018.78
1.° Amortizaciones:		
a) Maquinarias y tipos	8.111.44	
b) Muebles y útiles	1.957.66	
c) Archivo de informes	6.425.51	
d) Seguros	836.47	17.[illegible]31.08
2.° Gastos generales y de administración	55.647.58	
3.° Intereses, descuentos y comisiones	27.010.42	
4.° Impuestos varios	655.50	
5.° Aporte patronal, Ley 11.933	100.—	
6.° Indemnizaciones, Ley 11.729	1.100.—	84.[illegible]13.50
		159.[illegible]63.36
HABER		
1.° El Avisador Mercantil	75.385.46	
2.° Rentas y gastos edificio: Resultado neto del ejercicio	11.660.26	87.[illegible]45.72
3.° Saldo:		
Pérdida del ejercicio	14.798.86	
Más saldo anterior	58.018.78	72.[illegible]17.64
Total		159.[illegible]63.36

E. Pernecco Parodi, presidente. — Andrés Savio, secretario.
Julio Soto, gerente. — Toribio Lara, síndico.
Inspector que viso el balance: Francisco M. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° 11.297-v.5 ene.

F. 37. — 2190—

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"

Cía. Industrial y Edificadora (en liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	136.15	
Bancos (en cuenta corriente)	46.379.59	46.515.74
Deudores varios		79.351.59
Cuentas de liquidación (pérdidas)		1.830.402.75
		1.956.270.08
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación (devolución capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		5.306.06
Cuentas de liquidación (ganancias)		150.964.02
		1.956.270.08

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 8 de octubre de 1917. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General.

e.5 ene.-N.° 11.302-v.5 ene.

N.° 2189

"ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO" SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Casa Matriz: Rambla Sud América y San Ramón, Montevideo
Sucursal Buenos Aires: calle Diagonal Norte 501
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: Febrero 17 de 1937.

Capital de la Casa Matriz:		
Autorizado	o$u.	1.000.000.—
Realizado	»	590.000.—
Capital asignado a la Sucursal Buenos Aires ...	m$n. c/l.	300.000 —

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Construcciones:		
Pileta en San Nicolás	16888 32	
Equipo flotante:		
Draga «Benito Grondona»	158631 —	
Chata «Pilar»	53898 49	
Máquinas y herramientas:		
Equipo de tierra	681 72	
Guinche «Grafton»	9278 41	
Muebles y útiles	1368 41	240746 35
II. Activo circulante:		
Arena en existencia	1257 34	
Combustible en existencia	1552 22	2809 56
III. Activo disponible:		
Caja	20 19	
Bancos	1 83	22 02
IV. Activo exigible:		
Casa Matriz (saldo deudor)	6888 96	
Varios deudores	87295 71	
Sucursal San Nicolás	345 35	94527 02
V. Activo transitorio:		
Depósitos en garantía	30 00	
Seguros e impuestos	9096 70	
Alquileres a vencer	460 91	9587 61
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		347692 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado		300000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		47692 56
		347692 56

Manuel Lussich Nin, presidente. — N. A. Calcagno, secretario. — p.p. "Arenera Ing. Santiago A. Calcagno", Soc. Anón. José Rovira, Jaime Marí.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938

DEBE	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Amortizaciones:		
Pileta de San Nicolás	1876 48	
Draga «Benito Grondona»	8349 —	
Chata «Pilar»	2836 76	
Equipo de tierra	85 88	
Guinche «Grafton»	488 34	
Muebles y útiles	72 0[illegible]	13658 48
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda almacén naval, conservación, reparaciones, combustibles, seguros etc.		208[illegible]52 07
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta		9800 77
Patentes e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		675 —
Deudores incobrables:		
Saldo de esta cuenta		253 15
		232639 47
HABER		
Arena:		
Saldo de esta cuenta		206702 58
Descuentos y bonificaciones:		
Saldo de esta cuenta		89 73
Saldo: Pérdida del año transferida a Casa Matriz		25847 16
		232639 47

Manuel Lussich Nin, presidente. — N. A. Calcagno, secretario. — p.p. "Arenera Ing. Santiago A. Calcagno", Soc. Anón. José Rovira, Jaime Marí.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° 11.310-v.5 ene.

«2206»

BANCO COMERCIAL, COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

Ayacucho 416 — Buenos Aires

Autorizado por el S. G. Nacional el 22 de Septiembre de 1931.

Inscripta en el R. P. de C. de la Capital el 9 de Nov. de 1931.

ESTADO GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	22512 14	
Accionistas	790 —	
Muebles y útiles	2712 37	
Créditos	214226 88	
	240241 39	
PASIVO		
Redescuentos		95588 62
Fondo de reserva		721 73
» » quebranto		1501 17
Div. a pagar		4238 40
Imp. a los Réditos		73 61
Caja de Ahorros		63449 53
Cap. suscripto		74500 —
Ganancias y Pérdidas		21[illegible]8 33
		240241 39

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Muebles y útiles	3[illegible]1 37	
Sueldos	4290 —	
Gastos generales	6660 44	
Intereses	84[illegible]4 62	
Gastos a amortizar	274 88	
Créditos morosos	1108 48	
	21099 74	
Utilidad líquida	2168 33	
	23268 07	

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		28 40
Transferencias		18 —
Comisiones		3103 30
Derecho de solic.		2194 25
Descuentos		17305 12
Derecho de ingreso		621 —
		23268 07

A. Rabinovich, presidente. — S. Dimant, secretario. — P. Silberman, tesorero. — I. Gelman, contador. — E. Prilietensky, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. — Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

Ovidio V. Schiopetto, director.

e.5 ene.-N.° 11.309-v.5 ene.

2808.

COMPAÑIA INDUSTRIAL & COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA

Sociedad Anónima

Reconquista 165 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 8 de Octubre de 1937.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 17 de Noviembre de 1937.

Capital:

Autorizado	m$n.	3.300.000.—
Suscripto	»	2.950.000.—
Realizado	»	1.770.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 27 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos a su costo		260865 55	
Muebles y útiles a su costo		7446 46	
Obras en curso		797120 73	1065432 74
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		484 33	
Bancos:			
En Cta. Cte.	719.670 52		
A plazo fijo	300.000.—	1019670 52	1020104 85
Activo exigible:			
Deudores varios		157672 96	
Accionistas		1180000 —	1337672 96
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			783 97
Activo nominal:			
Gastos de constitución		10441 30	
Patentes y marcas		1061 61	11502 91
			3435497 4.
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		60000 —	
Compromisos por construcciones a ejecutar, y convenios por compra de patentes y marcas		1231000 —	1291000 —
			4726497 48

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2950000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		481218 81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1278 62
		3435497 43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acc. en garantía (los Directores)	60000 —	
Terceros por compromisos contraídos	1231000 —	1291000 —
		4726497 48

No se ha formulado cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS, pues la sociedad no ha entrado en explotación

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.

Armando Muller, presidente a. l. hoc. — Jack Toogood, director. — Pablo Calatayud, síndico.

Inspector que visó el balance: Francisco M. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° 11.316-v.5 ene

2384

"DORAMARIA"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Calle Perú 375 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Febrero de 1934. Inscripta en el R. P. de C el 30 de Abril de 1934.

Capital autorizado	$	500 000 |
" suscripto	„	100 000.—
" realizado	„	100 000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 4.° EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 28 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Campos			194500 —
Mejoras		73500 —	
Amortizac. anteriores	$ 15 380 —		
» del ejercicio	» 6.060.—	21440 -	52 60 —
			246560 —
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		114 71	
Bancos		988 05	1102 76
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1497 92
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		4839 20	
Amortizac. anteriores	$ 1.716.93		
» del ejercicio	» 483.92	2200 85	2638 35
			251799 03
VII. Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía (Del Directorio)			5000 —
			256799 03

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Fondo de reserva legal	3000 —	103000 —
II. Pasivo exigible:		
Hipotecas	112286 16	
Cuentas corrientes	28266 71	140552 87
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1193 —
IV. Ganancias:		
Beneficios según cuenta de ganancias y pérdidas		7053 16
		251799 03
V. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		5000 —
		256799 03

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS correspondiente al 4.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre mejoras	6060	
Sobre gastos de organización	483 92	6543 92
Gastos generales etc.		993 84
Intereses		6175 20
Patentes e impuestos		2952 03
Utilidad a distribuir:		
Beneficio del ejercicio	4590 01	
Más saldo del ejercicio anterior	2463 15	7053 16
		23718 15

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		2463 15
Explotación campos		21255 —
		23718 15

Alfredo J. Schreiber, presidente. — Carlos Prevot, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene-N.° 11.280-v.5 ene.

«2367»

The New Zealand & River Plate Land Mortgage Company Ltd.
(Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.)

País de origen: Inglaterra

Sucursal de Buenos Aires — calle Bmé. Mitre 467

Autorizada por el P. E. 5 de Febrero de 1889.

Fechas de inscripción en el R. P. de C. 26 de Abril de 1889 y 3 de Abril de 1922.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .... £ 700.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

ACTIVO		c$l.	o$s.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios			30000 —
II. Activo circulante:			
Inmuebles y sus accesorios		2436996 37	
III. Activo disponible:			
Bancos		323159 88	
IV. Activo exigible:			
Deudores hipotecarios c$l. 9.556 450.— o$s. 1.682.129.13			
Varios deudores » 174.346.95 » 29 801.46		9730796 95	1711933 59
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Metalización		3891202 57	
		16382135 77	1741933 59
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		15076080 36	
III. Pasivo transitorio:			
Intereses cobrados por adelantado	100969 56		
Arrendamientos » » »	19141 50		
Intereses a cobrar por contra	133696 19		29804 46
Arrendamientos a » » »	34626 53		
Intereses en suspenso	391699 29		
Impuestos » »	3343 20		
Provisión por impuesto a los Réditos	7991 59		
Depósitos en garantía	17210 —		
IV. Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		597377 75	
Metalización			1712129 13
		16382135 77	1741933 59

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938.

J. C. Zimmermann, director local. — O. St. J. Gebbie, gerente. — W. E. Matthews, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente a operaciones realizadas en la República Argentina durante el año terminado el 31 de Octubre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	—	
Amortizaciones	—	
Gastos generales	100624 41	
Comisiones y cambio	156660 82	
Patentes e impuestos	92315 60	
Aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	4741 92	
Saldo: utilidad del ejercicio	597377 75	
	951720 50	
HABER		
Saldo anterior		—
Intereses		822549 97
Renta de propiedades		129170 53
		951720 50

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938.

J. C. Zimmermann, director local. — O St. J. Gebbie, gerente. — W. E. Matthews, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 enc.-N.° 11.313-v.5 ene.

N.° 2112.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299
Autorizada por Decreto del P. E. N. el 20 de Junio de 1912.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Setiembre de 1912

Capital autorizado y suscripto .... o$s 2.000.000
realizado .... » 500.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 15/9/1938

ACTIVO			o$s.	$ c/l.
Activo fijo:	m$n.	m$n.		
Inmueble	6.530.000			
Amortización	70 000	6.460.000		
Muebles y útiles	10.000			
Amortización	9.999	1 —		
Artefactos eléctricos	2.000			
Amortización	1.999	1 —		6460002 —
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Banco Español cta. cte.		996.33		
» » P. F.		12.000.—		12996 33
Activo exigible:				
Accionistas			1500000 —	
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía Directorio..........		1.000.—		
Conversión		541.286.33	542286 33	
			2042286 33	6472998 33
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto		2 000.000 —		
Fondo de reserva legal		1.616 42		
» especial Art. 40		7.741.01		
« previsión facultativo		27.131.30	2036488 73	
Pasivo exigible:				
Obligaciones (Bono general)		7.000 000.—		
menos lo amortizado		1 757.897.97		5242102 03
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar			1085 —	
Acreedores varios				700 —
Ganancias:				
Saldo anterior, no existe.				
Saldo del presente ejercicio			3712 60	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía Directorio			1000 —	
Conversión				1230196 30
			2042286 33	6472998 33

Félix N. Olmos, presidente. — Alfredo Parero, secretario. — Enrique Etcheverry, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 15/9/1938

DEBE		o$s.	c$l.
Amortizaciones:			
Inmueble	70.000.—		
Muebles y útiles	9.999.—		
Artefactos eléctr	1.999.—		81998 —
Intereses			
Gastos generales			264852 03
Saldo			14980 59
Conversión $ 3.712,60 m l. a 44%		3712 60	8437 74
		3712 60	370268 36

HABER	o$s.	c$l.
Ingresos generales:		
Entregas de la Bolsa de Comercio s/contrato		370268 36
Conversión $ 8.457.74 m/l. a 44%	3712 50	
	3712 50	370268 36

Félix N. Olmos, presidente.— Alfredo Panere, secretario.— Enrique Etchevery, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° 11.295-v.5 ene.

N.° 2270

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.

Sarmiento 667

Estatutos: aprobados por el P. E. Nacional el 16/3/1931

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 24/9/931

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
» suscripto e integrado .... » 280.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Octubre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	42.041.11		
Amortizaciones anteriores 26.106.55			
» ejercicio actual 4.204.41	30.310.96	11733 15	
Rodados	8.235 —		
Amortizaciones anteriores	8.234 —	1 -	11734 15
II. Activo circulante:			
Mercaderías en Aduana		1783 53	
» generales		200585 48	
Materias primas para taller		37949 90	
Mercaderías en curso de fabricación		2315 36	242634 27
III. Activo disponible:			
Caja		2334 85	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.		14 67	
The First National Bank of Boston		9452 50	11802 02
IV. Activo exigible:			
Deudores en el exterior		30 —	
» » Cta. Cte.		41647 76	
» varios		28400 28	
Documentos a cobrar		160 —	
Depósitos nuestros en garantía		8071 20	
Anticipo del imp. s/réditos de accionistas		166 70	
» s/compras de mercaderías		2074 80	80550 74
V. Activo transitorio:			
Dirección Gral. del Impuesto a los réditos		716 84	
Patentes e impuestos a vencer		654 -	
Seguros a vencer		578 46	1949 30
Total			348670 48
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación		37344 13	
Acciones en garantía de Directores		10000 -	47344 13
Gran total			396014 61
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		280000 -	
Fondo de previsión general		10000 —	
Fondo de reserva legal		1810 35	
Fondo patronal Ley N° 11.729		2137 50	293947 85
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		4532 40	
Acreedores en Cta. Cte.		12759 40	
» varios		9276 25	
» en el exterior		1783 5	
Depósitos en garantía de terceros		430 —	28781 58
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos		3330 —	
Gratificaciones a distribuir		230 —	3560 —
Ganancias			22381 05
Total			348670 48
Cuentas de orden:			
Comitentes		37344 13	
Directores Depositantes de acciones		10000 —	47344 13
Gran total			396014 61

Justo Olaran Chans, presidente. — Carlos P. Mattaldi, director - gerente.
V.° B.° Inocencio Mendiburu, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Octubre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles 10% s/ $42.044.11	4204 41	
Explotación del taller	4890 30	
Gastos del camión	5526 09	
Gastos generales:		
Alquileres, comisiones, propaganda, seguros, sueldos, luz y fuerza motriz, impresos y varios	98224 05	
Quitas y quebrantos	9469 87	
Explotación sección polo	4156 09	
Patentes e impuestos	4838 57	131913 38
Saldo: Utilidad del año	22091 02	
Más: Saldo anterior	290 03	22381 05
Total		154294 43
HABER		
Saldo anterior	290 03	
Descuentos	1421 86	
Diferencias de cambio	260 12	
Intereses	1018 25	
Renta de títulos	4 5 -	
Mercaderías generales	150969 27	
Total		154294 43

Justo Olaran Chans presidente.— Carlos P. Mattaldi, director - gerente. — V.° B.° Inocencio Mendiburu, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° 11.332-v.5 ene.

N.° 2019.

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS - SCHUCKERT, S. A.

Avenida de Mayo 869 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 5 de Agosto de 1921, 20 de Mayo de 1925, 29 de Diciembre de 1926 y 28 de Marzo de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Enero de 1922.

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.400.000.—
» realizado .... » 2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

Aprobado sin observación por la Asamblea General del 17 de Octubre 1938.

ACTIVO	Parciales			Totales
I. Activo fijo:				
Inmuebles		3.263.596.51		
Menos amortización anterior..	469.389.43			
Menos amortización del ejercicio	76.944.06	546.333.49	2.717.263.02	
Maquinarias, saldo al empezar el ejercicio		10.566.30		
Inversiones en el ejercicio		276.385.85		
		286.952.15		
Muebles y útiles, inversiones en el ejercicio		55.189.92		
Vehículos, inversiones en el ejercicio		53.595.80		
		395.737.87		
Menos amortizaciones		387.812.67	7.925.20	2.725.188.22
II. Activo circulante:				
Existencia de mercaderías y obras en ejecución			8.473.965.—	
Diversos títulos y acciones			43.899.05	
Inmuebles varios			650.891.27	9.168.755.32
III. Activo disponible:				
Caja, en efectivo			29.460.41	
Caja, en cheques y giros			53.845.16	
Bancos			178.768.73	262.074.30
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			12.694.612.90	
Deudores garantizados			12.093.368.97	
Documentos a cobrar			757.001.15	
Deudores morosos			801.855.07	
Deudores en gestión			238.593.20	
Depósitos en garantía			75.494.72	
Casas afiliadas			639.860.38	27.300.786.39

ACTIVO		Totales
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	119.685.12	
Créditos a cobrar del ejercicio	729.388.73	849.073.85
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Suma m$n.		40.305.878.08
VII. Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—	
Depósitos de títulos en garantía	1.220.400.—	
Prendas agrarias	1.414.794.51	
Fianzas, cartas de garantía	52.060.46	
Contratos de cambio	3.216.897.80	
Obligaciones de terceros descontadas	821.985.87	
Cauciones	2.888.200.—	
Consignaciones (recibidas)	586.55	9.734.925.19
Suma m$n.		50.040.803.27

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	2.400.000.—	
Reserva legal	98.000.—	
Reservas facultativas	4.521.313.01	7.019.313.01
II. Pasivo exigible:		
Casas afiliadas	18.740.965.38	
Acreedores garantizados	4.257.854.23	
Acreedores comunes	6.966.751.74	29.965.571.35
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2.434.545.34	
Previsión Ley 11.729	175.467.39	
Intereses correspondientes a futuros ejercicios	486.893.85	3.096.906.58
IV. Ganancias y pérdidas:		
Utilidades		224.087.14
Suma m$n.		40.305.878.08
V. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	120.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	1.220.400.—	
Prendas agrarias	1.414.794.51	
Fiadores	52.060.46	
Contratos de cambio	3.216.897.80	
Descuentos con firmas de terceros	821.985.87	
Cuenta valores prestados	2.888.200.—	
Comitentes de mercaderías en consignación	586.55	9.734.925.19
Suma m$n.		50.040.803.27

Doctor E. Restelli, presidente. — Doctor M. A. Stoop, director geernte geenral
Doctor A. Czysch, director gerente. — Doctor S. H. Blousson, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

Aprobado sin observación por la Asamblea General del 17 de Octubre de 1938.

DEBE	Parciales	Totales
Amortizaciones:		
s|Inmuebles	76.944.0.	
s|Maquinarias, muebles y vehículos	387.812.67	
s|Deudores morosos y en gestión	152.783.29	617.540.02
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, jornales, viajes, propaganda, seguros, honorarios y gastos judiciales, conservación de edificios, maquinarias, vahículos, muebles y gastos sociales		3.047.890.39
Patentes e impuestos		195.930.41
Intereses, descuentos y cambios		186.978.48
Previsión para cambios		229.480.36
Utilidad líquida del año	169.776.14	
Más ganancia anterior	54.311.—	224.087.14
Suma m$n.		4.501.906.80

HABER		
Saldo al empezar el ejercicio		54.311.—
Saldo cuenta mercaderías y obras		4.280.458.—
Utilidades y comisiones		167.137.80
Suma m$n.		4.501.906.80

Doctor E. Restelli, presidente. — Doctor M. A. Stoop, director gerente general
Doctor A. Czysch, director gerente. — Doctor S. H. Blousson, síndico

Inspector que visó el balance, Francisco M. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° 11.241-v.5 ene.

2290

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS S. A. "CODEAL"

Canning 3941 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1935.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 20 de Abril de 1936.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" **suscripto**	"	500.000.—
" realizado	"	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:	m$n.		
Edificios e instalaciones	1.706.044.78		
Menos amortización	102.424.92	1603619 86	
Maquinarias	433.342.51		
Menos amortización	39.352 73	393989 78	
Muebles y útiles	30.309.61		
Menos amortizaciones	5.114.48	25195 13	
Camiones y tractor	48.011.82		
Menos amortización	16.641.53	31370 29	2054175 06
II. Activo circulante:			
Materiales		48577 58	
Estampillas p/Warrants		175 45	
Títulos (títulos — Min. Agric.		9895 65	
Títulos (títulos — Aduana de la Capital)		6861 20	60509 88
III. Activo disponible:			
Caja		2200 —	
Bancos		10149 22	12349 22
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			76243 62
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			12873 99
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes			490 —
VII. Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio anterior		16054 61	
Pérdida del ejercicio actual		7694 19	23748 80
VIII. Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)		2500 —	
Títulos en garantía (Min. Agric.)		40000 —	42500 —
			2282890 57

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva p/Ley 11.729	2995 —	502995 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1725221 39	
Impuestos retenidos cuenta terceros	2764 62	1727986 01
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		9409 56
IV. Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio	2500 —	
Garantía títulos (Min. Agr.)	40000 —	42500 —
		2282890 57

Harris Bateman, presidente. — R. Du B. Kirton, contador.
Wenceslao Oneto, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE JULIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		16054 61
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones	29416 75	
Maquinarias	13037 03	
Muebles y útiles	1356 37	
Camiones y tractor	4528 56	48338 71
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, materiales, combustibles, reparaciones, seguros, etc.		192274 60
Intereses y descuentos		55683 64
Impuestos y patentes		3989 17
		316340 73

HABER	m$n.	m$n.
Compresión, almacenaje, manejo y otros ramos de explotación		292095 14
Intereses, etc.		496 79
Pérdidas:		
Ejercicio anterior	16051 61	
Más pérdida del ejercicio	7694 1?	23748 80
		316340 73

Harris Bateman presidente. — R. Du B. Kirton, contador.
Wenceslao ·nto, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.º 5-v.5 ene.

226

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

Calle Sarmiento 378 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 8 de Julio de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 12 de Septiembre de 1930.

C A P I T A L:

	Acc. ordinarias	Acc. preferidas 7 %
Autorizado	$ 500.000.—	$ 500.000.—
Suscripto y realizado	» 400.000.—	» 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea Extraordinaria del 23 de Septiembre de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I.—Activo fijo:		
Terrenos, edificios, maquinarias, Muebles y útiles industriales, automóviles	2?2241 22	
Menos: amortización anterior	88386 95	193854 27
II.—Activo circulante:		
Mercaderías en existencia y en tránsito		67803 43
III.—Activo disponible:		
Bancos, Caja, cheques y giros		2600 71
IV.—Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	132687 99	
» hipotecarios y prendarios	121986 62	
Obligaciones a cobrar	12045 27	
Deudores en gestión	40262 31	
	306 82 19	
Menos: reserva para deudores morosos	45182 62	261499 57
V.—Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2429 56
VI.—Activo nominal:		
Llave de negocio (no amortizado)	40000 —	
Acciones liberadas entregadas a los fundadores (no Amortizado)	25000 —	65000 —
VII.—Pérdidas:		
Saldo anterior	144499 92	
Más: pérdida del ejercicio	12974 87	157474 79
		750662 36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30000 —	
Obligaciones de terceros descontadas	17334 65	47334 65
		797997 01

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I.—Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
Acciones ordinarias	400 000 —	
» preferidas del 7 % acumulativo y con participación	100000 —	500000 —
II.—Pasivo exigible:		
Cuentas Ctas. proovedores y particulares	63038 96	
Bancos:		
Saldo en descubierto 10.703.40		
Adelanto garantizado c/prenda agraria 67.300.-	78003 40	
Acreedor garantizado con hipoteca sobre inmuebles 80.000.—		
Más: intereses sobre hipoteca 29.620.—	109620 —	250662 36
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
		750662 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	30000 —	
Descuentos con firmas de terceros	17334 65	47334 65
		797997 01

Juan Buelink, presidente. — Douglas C. Norman, síndico.
— V.º B.º: Manuel G. Balcarce, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		144499 92
Gastos generales		20665 48
Intereses y descuentos		1443 55
		166608 95
HABER		
Mercaderías		7925 17
Comisiones		2?8 99
Alquileres percibidos		920 —
Saldo:		
Pérdida anterior	144499 92	
Más: pérdida del ejercicio	12974 87	157474 79
		166608 95

Juan Buelink, presidente. — Douglas C. Norman, síndico.
— V. B.º: Manuel G. Balcarce, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu-larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.º 11.350-v.5 ene.

2228

EHLERT-NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

Domicilio de la Sociedad: Calle Bolívar 1599 — Buenos Aires.

Fechas de autorización por el P. E. N. 28 de Agosto de 1923, 26 de Noviembre de 1929.

Inscripción en el R. P. de Comercio Noviembre 1923. 17 Marzo 1930.

Capital autorizado	c$l 3.000.000.—
» subscripto	» 1.897.200.—
» realizado	» 1.897.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:		
A su costo menos amortización o el valor que el directorio estima razonable.		
Herramientas $ 4.770.15 / Menos: Amortizaciones » 2.525.25	2244 90	
Muebles, útiles y equipo $ 17.491.89 / Menos: Amortizaciones » 5.494.60	11997 29	
Rodados $ 45.829.71 / Menos: Amortizaciones » 9.957.20	35872 51	
Acciones de otras sociedades (valor nominal $ 146.680.—)	133350 —	183464 70
Activo circulante:		
Al precio de costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la administración.		
Existencias de mercaderías, automóviles y camiones	589938 04	
Repuestos	93343 10	683281 14
Activo disponible:		
Caja	6900 65	
Bancos	44449 06	51349 71
Activo exigible.		
Deudores en cuenta corriente .. { Menos.. Reserva para deudores morosos .	171349 62	
Deudores en preda agraria	787790 48	
Documento a cobrar	151038 02	1110178 12
Activo transitorio:		
Terrenos a liquidar	1000 —	
Adelantos para ejercicios futuros	15894 —	16894 —
Activo nominal:		
Marcas y patentes		1 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	50000 —	
Deudores por mercaderías en consignación	138238 10	188238 10
		2233406 77

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Serie «A» 9980 acciones de $ 100 m/n. de c/l. ..	998000 —	
Serie «B» 3992 acciones de $ 100 m/n. de c/l.	399200 —	
	1397200 —	
Reserva legal	40687 91	
Fondo de accionistas	36179 36	1474367 27
Pasivo exigible:		
Acreedores	95979 70	
Obligaciones a pagar	139235 54	235215 24
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	53739 38	
Utilidades en suspenso	124408 82	178148 20
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.		107437 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	50000 —	
Mercaderías en consignación	138238 10	188238 10
		2283406 77

R. W. Roberts, presidente. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Herramientas	2525 25	
Muebles, útiles y equipo	5494 60	
Rodados	9957 20	17977 05
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldes, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades; de máquinas, etc.		263866 96
Deudores morosos		36687 13
Patentes e impuestos		46505 87
Saldo: Ganancia del año		107437 96
		472474 97
HABER		
Mercadería u otros rubros de explotación		409114 56
Intereses, dividendos, descuentos y cambios, etc.		63360 41
		472474 97

R. W. Roberts, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° 14-v.5 ene.

N.° 2093.

SOCIEDAD ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS

Tucumán 676

Autorizada por el S. G. de la Nación el 14 de Octubre de 1937

Inscripta en el R. P. de C. el 31 de Diciembre de 1937.

Capital autorizado .... $. 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 460.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Casa Uruguay 1026-30	200.408.25	236819 10	
Refección casa Uruguay 1026-30	36.410.85		
Casa Corrientes 745-51	786.664.75		
Refección Casa Corrientes 745-51	96.915.01	883579 76	
Casa Tucumán 672-76-78:			
Entregado al Escribano a cueta escrituración		860 —	
Muebles y útiles:			
Muebles y artefactos Casa Uruguay	499.—		
Muebles y útiles de la Administración ..	274.—	778 —	1122081 86
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja			113440 22
IV. Activo exigible:			
Locatarios (alquileres a cobrar)		3648 —	
Accionistas		540000 —	543648 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Intereses hipotecarios a n/cargo		1420 13	
Gastos Generales (Patente 2.° Sem. 1938)		150 —	
Gastos casa Corrientes 745-51 (Cont. Terr. 2.o Sem. 1938)		1890 —	
Seguros		411 67	
Impuesto a los réditos		2 —	3873 80
VI Activo nominal:			
Gastos de iniciación			6644 24
Pérdidas:			
Saldo del presente ejercicio			19735 81
			1809373 93
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía (Directorio)		50000 —	
Depósito de títulos en garantía		1625 —	51625 —
			1860998 93

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1000000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional			
Sobre casa Corrientes 745-51	622.398.95		
» » Uruguay 1026-30	169 330.52	791729 47	
Depósitos en caución		1410 —	793139 47
III. Pasivo transitorio:			
Cobranza de alquileres		3648 —	
Acreedores varios		12586 46	16234 46
			1809373 93
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —	
Depositantes de títulos en garantía ...		1625 —	51625 —
			1860998 93

Luis Torralva presidente.— Esteban L. Cordiviola, secretario.— Arturo N. Raffo, tesorero.— Cosme D. Abete, síndico.

EJERCICIO 1.° DE JULIO DE 1937 AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Gastos de iniciación, 1/5 parte	1661 06	
Gastos Generales:		
Sueldos y Gastos de Administración, etc.	3485 92	
Intereses a n/cargo	159 66	
Intereses Hipotecarios a n/cargo:		
Intereses s/deudas hipotecarias	37911 89	
Gastos casa Uruguay 1026-30:		
Personal, calefacción, luz, impuestos, etc.	8803 02	
Gastos casa Corrientes 745 51:		
Personal, calefacción, luz, impuestos, etc.	27108 06	
	79129 61	
HABER		
Comisiones:		
S/seguro de los ascensores		142 35
Renta casa Uruguay 1026-30:		
Alquileres percibidos		11570 56
Renta casa Corrientes 754-51:		
Alquileres percibidos		47680 89
Saldo: Pérdida del año		19735 81
		79129 61

Luis Torralva, presidente.— Esteban L. Cordiviola, secretario.— Arturo N. Raffo, tesorero.— Cosme D. Abate, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° 11.345-v.5 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional